

NOTA 1

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

1.1 ENTIDAD

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE”, con domicilio en la ciudad de Cúcuta ubicada en la Avenida 2ª Nª 13-75 Barrio La Playa, es una entidad sin ánimo de lucro, organizada bajo la figura de Corporación, cumple funciones de seguridad social y se encuentra sometida al control y vigilancia del estado a través de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con personería jurídica reconocida por la Rama Ejecutiva del Poder Público mediante la Resolución Nª 983 de junio 26 de 1968 emanada por la Gobernación del Departamento del Norte de Santander.

Complementariamente y bajo autorización expresa de la Superintendencia Nacional de la Salud y vigilada en los servicios de salud por ella, COMFAORIENTE presta los servicios de salud mediante el Programa de Empresa Promotora de Salud (EPS)¹ e Institución Prestadora de Salud (IPS) garantizando y organizando la prestación de servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado POS.S.

1.2 OBJETO SOCIAL

Su objeto social es el de “promocionar la Solidaridad Social entre empleadores y trabajadores, propiciando buenas relaciones entre éstos, en cumplimiento y desarrollo de las normas legales referentes al Subsidio familiar, contribuyendo al desarrollo social de la población afiliada mediante la realización de intervenciones sociales en las áreas de educación formal, educación superior, cultura, vivienda, recreación, turismo, deporte, crédito social, formación para el trabajo y desarrollo humano y salud; pudiendo prestar servicios de salud como Empresa Promotora de Salud, E.P.S. del Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo e Institución Prestadora de Salud I.P.S, garantizando y organizando

la prestación de servicios incluidos en el plan obligatorio de Salud POS”.

En desarrollo del objeto COMFAORIENTE propenderá por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias como estructura y núcleo básico de la Sociedad, velando por su capacitación y bienestar económico por medio del otorgamiento del subsidio en dinero y/o especie, de la ejecución de obras y la prestación de servicios sociales, culturales, educativos, de salud, etc. contribuyendo así a dignificar y valorar la persona humana para que logre su plena realización, de conformidad con los postulados de la declaración de los Derechos Humanos y los principios fundamentales de la Carta Política, a través de la creación de establecimientos que considere necesarios para lograr la finalidad y cuya constitución no este prohibida por ley a las Cajas de Compensación Familiar. En lo que corresponde a la prestación de servicios incluidos en el plan obligatorio de Salud POS la caja debe cumplir con la normatividad vigente.

Así mismo, COMFAORIENTE velará, impulsará y fomentará la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las ya establecidas, con el fin de estimular la creación de nuevos empleos en la región, y la construcción de planes habitacionales de vivienda, construcción de planteles para educación formal e informal, el desarrollo de proyectos de infraestructura, así como la operación de programas sociales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

COMFAORIENTE, podrá desarrollar su objeto y todas aquellas actividades inherentes, complementarias o conexas, directamente o a través de convenios o alianzas estratégicas con otras cajas de compensación, entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales

Nota: Hacen parte de las notas 1 y 2 los siguientes anexos:

¹ Desde su creación en el año del 4 de diciembre de 1996, COMFAORIENTE ha sido operador como Administradora del Régimen Subsidiado (ARS), cumpliendo con las normas impartidas en la Ley 100 de 1993 dentro del Programa, luego el 27 de marzo de 2001 a través de Caja Salud ARS Unión Temporal. El 10 de febrero de 2006, para operar como Administradora del Régimen Subsidiado dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el 17 de julio del 2012, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó, el cierre y liquidación del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de COMFAORIENTE, como consecuencia del retiro voluntario solicitado, el 28 de junio de 2016 la Supersalud aprobó la habilitación de la EPSS, y con corte a junio 30 de 2016 el traslado contable como cierre definitivo de la EPSS COMFAORIENTE en Liquidación y bajo nuevo código la habilitación de ese servicio. (en el anexo 1 que hace parte de esta nota 1.1 se explica la evolución de este programa EPSS), además existe el beneficio, para aquellos afiliados inicialmente al régimen subsidiado y que consiguieron trabajo, entrar en el régimen contributivo, según lo determinado en el decreto 780 de 2016.

Anexo 1- Evolución Jurídica De Comfaoriente EPS'S, Resumen Ejecutivo Del Proceso Liquidatorio De Comfaoriente EPS'S, Informe del Mandatario, y Plan de Acción Comfaoriente EPS'S.

Anexo 2 - Procesos Jurídicos de COMFAORIENTE

NOTA 2

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros de COMFAORIENTE han sido preparados de acuerdo con las NIIF para PYMES, las cuales corresponden al anexo 2 del decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 y el anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre 23 de 2015 y 2131 de 2016 denominados en Colombia como Marco Técnico Normativo para el Grupo No. 2 (MTN2)

El nuevo Marco Técnico Normativo para el grupo 2 fue elaborado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC-, las interpretaciones SIC, las interpretaciones CINIIF y el marco conceptual para la información financiera, emitidas en español hasta Agosto de 2013, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y para el grupo 2 se establecieron las NIIF para las Pymes en el año 2009 y adicionadas en el año 2015, adoptadas en Colombia en los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009 anotadas en el anterior párrafo.

Los últimos estados financieros individuales de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano "COMFAORIENTE" elaborados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar para sus vigilados fueron los emitidos al 31 de diciembre de 2016, los cuales fueron autorizados por el Consejo Directivo y el representante legal y presentados y aprobados por parte de la Asamblea General de Afiliados el 3 de abril de 2017.

Los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2017 son los primeros que se presentan bajo las nuevas normas referidas en el MTN2, aprobados por el Consejo Directivo el 26 de febrero de 2018, los

cuales fueron llevados a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, el día 5 de abril de 2018.

Corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar fijar las directrices para que Las Cajas de Compensación Familiar cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento y por lo tanto se hace necesario adoptar el catálogo de cuentas para el reporte de dicha información. En virtud de lo anterior la Superintendencia resuelve adoptar el catálogo de cuentas para el reporte de información que deben adoptar las Cajas de Compensación Familiar y demás entidades objeto de Inspección y vigilancia, respecto a la aplicación del Marco Normativo de las Normas Internacionales De Información Financiera – NIIF.

Por lo anterior el 02 de febrero de 2017 la Superintendencia del Subsidio familiar expidió la Resolución 044 "Por la cual se adopta el catálogo de cuentas para rendición de información financiera", 0163 del 17 de marzo de 2017, 0355 del 23 de mayo de 2017, 0791 del 27 de octubre de 2017, 0967 del 29 de diciembre de 2017, 0128 del 02 de marzo de 2018, 0156 del 18 de marzo de 2018, 0753 del 31 de octubre de 2018.

La Caja lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo de cuentas para la información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

COMFAORIENTE, teniendo en cuenta los párrafos 10.19 a 10.23 del MTN2, Re expresa los Estados Financieros del año 2017 de carácter informativo, en los **Anexos 3 y 4.**

NOTA 3

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la Caja durante los ejercicios 2016 y 2015 se detallan en el Manual De Políticas Contables de la Corporación a continuación reconocidos contablemente mediante una medición fiable en su reconocimiento inicial y posterior:

3.1 Elementos que representan Situación Financiera:

3.1.1 Activos. Solo se reconocen como activos los hechos pasados que estén controlados y de los cuales sea probable que la entidad obtendrá beneficios económicos futuros, derivados de su uso o venta.

3.1.2 Pasivos. Solo se reconocerán como pasivos los hechos pasados que generen obligaciones presentes y de los cuales se pueda probar que existirá una salida de beneficios económicos futuros

3.1.3 Patrimonio. Es la parte residual de los activos de la organización, una vez deducidos todos sus pasivos.

3.2 Elementos que representan rendimientos:

3.2.1 Ingresos. Se reconocerán como ingresos los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable en forma de entrada o incremento en el valor de los activos o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado aumento del patrimonio.

3.2.2 Costos y Gastos. Se reconocerán como costos y gastos los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminución del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

3.3 Bases de preparación de los estados financieros

3.3.1 Valoración- Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, y el valor razonable de acuerdo a la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

3.3.2 Estimados y juicios de aplicación en las políticas contables. La preparación de los estados financieros, de acuerdo con NIIF, requiere:

- a) El uso de ciertos estimados contables, y
- b) Que la Dirección Administrativa ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

3.3.3 Supuestos y estimaciones significativas. Algunos temas que implican un mayor grado de

análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de propiedad, planta y equipo
- Valor razonable de activos financieros
- Reconocimiento y medición del deterioro
- Deterioro del valor de los activos

3.3.4 La base del devengo. La Caja prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de la base del devengo.

3.3.5 Clasificación en la presentación

-COMFAORIENTE ha determinado presentar el estado de situación financiera, clasificando los activos y pasivos como corrientes y no corrientes.

3.3.6 Estado de Resultados Integral - El estado de resultados integral del periodo, es presentado detallando el resultado del periodo bajo el método de “gastos por función” con un desglose de los ingresos y gastos mostrados por su naturaleza, en las notas a los estados financieros.

3.3.7 Métodos aplicables en la presentación del Estado de Flujos de Efectivo - El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando los métodos directo e indirecto.

3.3.8 Estructura del Estado de Flujos de Efectivo - Para el estado de flujos de efectivo se definió la siguiente estructura:

3.3.8.1 Actividades de operación: Actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación. Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método directo.

3.3.8.2 Actividades de inversión: Actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.

3.3.8.3 Actividades de financiación: Actividades que

producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, incluyendo como financiación y aplicación los fondos de ley que administra la Caja.

3.4 Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los Estados Financieros son presentadas en pesos colombianos que es la moneda funcional y de presentación de la Caja. Toda la información es presentada en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

3.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo comprende la caja general y caja menor, así como los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional.

El efectivo de la Caja lo componen el dinero en monedas y billetes que se encuentran en caja, así como las cuentas bancarias.

Los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

La medición inicial del efectivo y equivalentes del efectivo será por el método de valor razonable.

3.6 Instrumentos Financieros

La Caja reconoce activos financieros y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

Para la preparación de los estados financieros individuales, la Caja mide inicial y posteriormente los instrumentos financieros según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro.

La Caja, en el reconocimiento inicial, mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

3.7. Deudores Sociales y Otras Cuentas por Cobrar

Los deudores de COMFAORIENTE, se distinguen en tres grupos de la siguiente manera:

1. Clientes Sociales: clientes resultados de la

prestación de servicios de la Caja como son: educación, capacitación, vivienda, recreación.

2. Clientes de Salud: clientes resultantes de la prestación de servicios de salud en la EPSS y en la IPS.

3. Créditos Sociales: clientes resultado de préstamos financieros por línea educación, salud, libre inversión.

4. Otras cuentas por cobrar: este rubro está compuesto por (anticipos de impuestos, depósitos, reclamaciones. préstamos a empleados y deudores varios).

La medición Inicial para los deudores sociales es el precio de la transacción, excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación se medirá la cuenta por cobrar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar, para los deudores por crédito social y préstamos a empleados se medirán al costo amortizado, para otras cuentas por cobrar se miden por el precio de la transacción.

La medición posterior, los deudores por servicios sociales y otras cuentas por cobrar, se medirán al costo de la transacción excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación.

Los deudores de créditos sociales y préstamos a empleados se medirán al final de cada periodo por el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Deterioro

Al Cierre de cada período sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año), el Comité de Cartera de COMFAORIENTE evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de las inversiones y de las cuentas por cobrar (deudores sociales, crédito social y otras cuentas por cobrar) medidas al costo o costo amortizado,

El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de estimación (corrección o valuación) de cobranza dudosa y el monto del deterioro se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio.

Baja en cuentas de un activo financiero:

COMFAORIENTE, dará de baja en cuentas de un activo financiero solo cuando: (MTN 11.33)

- a) expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- b) la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero
- c) La entidad a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte y este tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte.

3.8 Propiedad Planta y Equipo:

Son los activos tangibles que posee COMFAORIENTE de los cuales se esperan tener beneficios económicos futuros y se utilizan para la prestación de servicios, suministro de bienes, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, cuyo costo se pueden medir fiablemente y se esperan usar durante más de un periodo.

Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente serán considerados como propiedad, planta y equipo siempre y cuando la Caja espere utilizarlos durante más de un periodo y cumpla con los criterios de reconocimiento.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, tanto el terreno como la edificación se reconocen contablemente de forma separada.

Los elementos de propiedad, planta y equipo pueden ser clasificados según su naturaleza o función

Según su naturaleza los activos se clasifican en:

- a. Propiedad, planta y equipo: cuando se utilizan para la producción o suministro de bienes y servicios o para fines administrativos.
- b. Propiedad, planta y equipo en arrendamiento financiero.
- c. Mejoras en propiedad ajena: mejoras efectuadas en contratos de comodato, préstamo de uso o arrendamiento operativo, siempre y cuando existan contrato a largo plazo.
- d. Propiedades de inversión: cuando se tienen para obtener ingresos por arrendamientos y su valor razonable no se puede medir con fiabilidad o es necesario incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, (cuando exista avalúo técnico

existirá clasificación específica como propiedad de inversión y no dentro de la clasificación de la propiedad, planta y equipo).

COMFAORIENTE medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial, hace parte integral del costo, el precio de adquisición, costos de instalación, montaje, costos de desmantelamiento y otros, menos los descuentos comerciales, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Si el pago de los activos correspondientes a Propiedad Planta y Equipo se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La medición posterior será al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro, los costos de mantenimiento de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se reconocerá en los resultados del período en el que incurra en dichos costos, no obstante se podrá utilizar el método de revaluación para los terrenos y las construcciones y edificaciones cuando la administración evalúe que esos bienes hayan sufrido deterioro o valorización importante.

3.9. Depreciación:

Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada al bien. La estimación de la vida útil, se realizará de acuerdo a la utilización de los activos y a lo que se espera sea su expectativa de duración y comenzará cuando el elemento de Propiedad, Planta y Equipo esté en condiciones de ser utilizado.

Los activos fijos agrupados por componentes y con patrones de uso significativamente diferentes, COMFAORIENTE, distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos por separado a lo largo de su vida útil y los terrenos por tener vida útil ilimitada no se depreciarán.

El método de depreciación utilizado será el método lineal y el cargo por depreciación en cada periodo se

reconocerá en el resultado.

Las vidas útiles asignadas a cada elemento de propiedad planta y equipo son las que se señalan a continuación:

CUENTA	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
EDIFICIOS	45 AÑOS	0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 AÑOS	0%
EQUIPO DE OFICINA	10 AÑOS	0%
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	10 AÑOS	0%
EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO	10 AÑOS	0%
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10 AÑOS	0%

COMFAORIENTE no utiliza valores residuales sino que deprecia todo el costo, excepto para bienes raíces que utilizará el valor residual que determine los avalúos técnicos, realizados por especialistas que apliquen las Reglas de la NIIF 13.

Valores Residuales

Es la estimación del valor a recuperar cuando un activo haya prestado el servicio o no se requiera por cualquier condición distinta a la antigüedad relacionada con su vida útil.

En los activos fijos distintos a los bienes raíces, su valor residual se puede considerar como inmateriales y en el caso de los bienes raíces que no están disponibles para la venta, por tanto no se consideró tener en cuenta valores residuales dentro de las propiedades, planta y equipo.

Depreciación:

COMFAORIENTE distribuye el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil teniendo en cuenta la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

· Procedimientos para la depreciación de la propiedades, planta y equipos:

- El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo;
- El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil;
- Se tomará para cada activo de propiedad, planta

y equipo, exceptuando los bienes raíces cuyo valor residual lo determinará el especialista evaluador técnico, sin convertirlo a valor presente por lo que representa su costo de aplicación teniendo en cuenta la relación negativa de costo vs beneficio.

3.10 Pagos Anticipados:

Se reconoce un gasto pagado por anticipado como activo cuando, realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso a los bienes y servicios.

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Su valor sea cuantificable fiablemente.
- El desembolso del dinero se realice antes de obtener el derecho de acceso a los bienes y a los servicios, y
- Sea probable que COMFAORIENTE reciba los beneficios económicos derivados del desembolso.

3.11 Intangibles

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Caja tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

La Caja controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- La Caja puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo,
- puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Caja o
- el intangible le permite a la Caja disminuir sus costos o gastos.

La Caja no reconocerá como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de

clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción.

Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición Posterior

Los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Caja.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La Caja utilizará como método de amortización para distribuir el valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil, el método lineal, el cual debe emplearse en forma uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin

utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Caja aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable.

Baja En Activos Intangibles

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

Revelaciones

La Caja revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas; las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- d) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- e) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- f) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre

por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;

g) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

h) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

Amortización

La amortización iniciara cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Caja.

3.12 Pasivos Financieros:

Los pasivos financieros son todas las obligaciones presentes como resultado de un suceso pasado, en donde COMFAORIENTE, se debe desprender de recursos para cancelarlo se formalizan a través de facturas y otros documentos equivalentes.

Los pasivos financieros se miden inicialmente al costo de la transacción; cuando COMFAORIENTE realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés o que su pago se aplase más allá de los términos comerciales normales, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar. La medición posterior será para las cuentas por pagar al costo y para obligaciones Financieras al costo amortizado.

Baja en cuentas de un Pasivo Financiero:

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado).

3.13 Beneficios a Empleados

De acuerdo con la Sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por COMFAORIENTE a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

3.13.1 Beneficios a empleados corto plazo: son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, entre los beneficios corto plazo tenemos sueldos, horas extras, auxilio de transporte, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas legales, y beneficios del personal de la convención colectiva como son primas semestral extralegal, prima de vacaciones y los auxilios. El reconocimiento se realiza como un pasivo y como un gasto en el momento que se preste el servicio.

3.13.2 Otros beneficios a largo plazo para los empleados: son los beneficios a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Entre los beneficios a largo plazo tenemos prima de antigüedad.

Los beneficios a largo plazo se miden por el valor presente y se utilizará la metodología de cálculo o valoración actuarial conforme a lo señalado en el párrafo (28.30 del MTN), sin embargo acogiéndonos al párrafo 28.19 porqué su costo y esfuerzos desproporcionados se calcularon los vencimientos por empleado del año 2018 para efectuar la provisión respectiva efectuándose provisión con base en los vencimientos para el año 2019.

3.13.3 Beneficios por terminación: son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo (tales como las indemnizaciones por despido) se reconocerán como un gasto en el momento de la terminación del contrato y no podrán ser objeto de provisión anticipada.

3.14 Provisiones y Contingencias:

A. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

B. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente, es antes de impuestos y refleja el valor

temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder.

C. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

D. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

E. Los valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos, son considerados como pasivos contingentes y activos contingentes.

F. Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

G. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

H. Procedimiento general de cálculo de pasivos contingentes y de provisiones por eventos probables:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la EPSS posee una obligación presente que sea probable una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la EPSS posee una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la EPSS posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

CLASIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
Probable	Superior al 50%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
Posible	Del 41% al 50%	Puede presentarse o no.
Remoto	Inferior del 0% al 40%	No se presentará o no producirá efectos para la Empresa.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos, COMFAORIENTE revelará en las notas una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros.

Una vez terminado un proceso jurídico la provisión contable de dicho proceso, se podrá trasladar total o parcial el valor del tercero a pasivos contingentes que

se encuentran estipuladas a favor de la Corporación. Estas últimas provisiones de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “Comfaoriente” son las que se tendrán en cuenta para algún imprevisto de algún proceso que no se haya establecido pasivos por contingencias.

3.15 Provisiones Del Sector Salud:

Reservas Técnicas

Estas provisiones se calculan de acuerdo a la metodología establecida por la Superintendencia Nacional de Salud en febrero de 2015 a través de la Resolución 4175 de 2014 y el Decreto 2702 de 2014 y la Resolución 0412 de 2015 ilustrando la técnica matemática para generar el valor de esta provisión y su dinámica contable.

Se divide en dos grandes grupos el valor de las “obligaciones conocidas”, la cual se basa en calcular un costo promedio con la metodología propuesta, para cada servicio prestado con base en la facturación histórica que la EPS'S ha recibido por prestación de servicios de salud del Plan de Beneficios en los últimos 4 años antes del corte.

El segundo grupo para las “obligaciones no conocidas” que se determina con base en la consolidación de los resultados arrojados por seis matrices que se forman teniendo en cuenta la formulación propuesta y con el conocimiento de los servicios prestados a través de la facturación de prestación de servicios del Plan de Beneficios y autorizaciones de los últimos 3 años de la EPS'S.

3.16 – Cuentas de Orden

Bajo NIIF no obliga presentar el concepto de cuentas de orden, sin embargo el plan de cuentas de fin de Supervisión de la Superintendencia del Subsidio Familiar lo regula y lo contempla, se presentan las correspondientes a:

Cuentas de Orden Deudoras:

- Bienes y valores entregados en custodia;
- Deudoras diversas; y
- Propiedad, planta y equipo

Cuentas de Orden Acreedoras:

- Bienes y valores recibidos de terceros
- Otras cuentas de orden acreedoras

3.17 Obligaciones Tributarias

3.17.1 Impuesto de Renta y Complementarios

COMFAORIENTE es una entidad no contribuyente al impuesto de renta y complementario, teniendo en cuenta el artículo 19-2 debido a que no recibe ingresos por actividades industriales, comerciales y financieras distintas a inversión de su patrimonio, con datos contables ajustados a NIIF y así no hay diferencias fiscales contables y por ende no requiere presentar conciliación de renta contable-fiscal ante la DIAN.

Teniendo en cuenta que COMFAORIENTE no realiza actividades enunciadas y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, según el decreto reglamentario 1951 de noviembre 28 de 2017 presentará solo declaración de ingresos y patrimonio con datos contables ajustados a NIIF y así no hay diferencias fiscales contables y por ende no requiere presentar conciliación de renta contable-fiscal ante la DIAN.

3.17.2 Otras obligaciones tributarias

- Para efectos de Impuesto sobre las ventas la Caja de Compensación Familiar pertenece a régimen común.
- La Caja es agente retenedor de impuesto sobre la renta.
- Es contribuyente de Impuesto de Industria y Comercio por las actividades desarrolladas en diferentes Municipios.
- Es responsable de los Impuestos Departamentales como es el predial y el de vehículos.
- Es responsable de presentar anualmente información exógena en medio magnético según requerimientos de la DIAN.

3.18. Ingresos:

Los representa el flujo de los recursos económicos de la corporación por todas las actividades realizadas en el periodo (Salud, Educación, Recreación, Capacitación, Vivienda, Crédito Social, rendimientos de los deudores en servicios sociales, etc.), en cumplimiento de su objeto social incluyendo el 4% por aportes parafiscales, efectivamente recibidos (sistema de caja).

3.19. Gastos:

Son los gastos en los que incurre la Caja para el desarrollo de sus actividades normales de funcionamiento. Se incluyen en este rubro los costos de los servicios, gastos por cargos operativos y financieros.

3.20. Costos

Son los costos en los que incurre la Caja para el desarrollo de sus actividades normales de funcionamiento como se detallan a continuación:

- a) Pago de subsidio familiar, en dinero y en especies
- b) Servicios de salud EPS-S – EPS´C e IPS
- c) Educación para el trabajo y desarrollo humano
- d) Recreación, Turismo Social y Deportes
- e) Vivienda
- f) Crédito Social
- g) Educación Formal, Biblioteca y Cultura.
- h) Los otros costos y gastos se reconocen cuando ocurren en concordancia con el postulado del devengado, independiente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

3.21. Apropriaciones de Ley: Corresponden a los cálculos mensuales que se realizan sobre los aportes del 4% autorizado de acuerdo a la normatividad aplicable a las Cajas de Compensación Familiar para la administración de los programas ejecutados con fondos de ley.

Subsidio monetario.- Para el Subsidio familiar en dinero: denominado también como subsidio monetario, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar a los aportes del 4%, las apropiaciones de ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994.

FOVIS.- Para el Fondo Obligatorio de Vivienda de Interés Social (FOVIS) la apropiación se hará según cálculos de los cocientes nacional y particular de recaudos efectuados por vía resolutoria de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para financiar la vivienda de interés social a través de la entrega de subsidios en dinero (subsidio familiar de vivienda) y la construcción o financiación de proyectos de vivienda y con destino a los trabajadores cuyos ingresos familiares sumados en conjunto, no superen los 4 salarios mínimos mensuales vigentes (artículo 68 de la Ley 49 de 1990

La apropiación legal del FOVIS equivalente al 12% de aportes recibidos, se distribuye de la siguiente forma:

- Para FOVIS- Vivienda el 4% (art. 64 de la Ley 633 de 2000):
- Para FONÍÑEZ (Fondo de Atención de la niñez y jornada escolar complementaria) el 6%; y

- FOSFEC (según la Ley 1636 de 2013) el 2%;

FOSFEC: El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante es financiado totalmente con los siguientes recursos: Del FOVIS-vivienda el 2%, por disminución de gastos de administración el 2%, por subsidio de dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años el 3.78% del subsidio monetario legal y por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Adicionalmente, el FOSFEC contará, a partir de 2015, con el 6.25% del recaudo parafiscal de las CCF que la reforma a la salud había destinado a la promoción y prevención en salud.

Programa de los 40.000 Primeros Empleos: Iniciativa liderada por el Gobierno Nacional desde el Ministerio de Trabajo según la Resolución 00347 de 2015, que busca emplear a jóvenes sin experiencia entre los 18 y 28 años de edad, eliminando la principal barrera de acceso a trabajos dignos que corresponde a la inexperiencia.

La sinergia se logra a través de empresas que abren sus vacantes para este público y así aprovechar el beneficio que brinda el Gobierno de financiar el salario y los aportes a Seguridad Social del trabajador hasta por 6 meses, permitiendo que el empleador use el dinamismo, la creatividad, curiosidad y las ganas de aportar que tiene el joven a su organización.

Según la Resolución 01490 del 24 de Abril de 2015 “Por la cual se establece el porcentaje que las cajas de Compensación destinaran para la financiación del programa “40.000 primeros empleos” se adopta su manual operativo y se dictan otras disposiciones” establece en el Artículo 3 “saldo de recursos de la vigencia 2014. Los recursos apropiados para el FOSFEC por las Cajas de Compensación Familiar en la vigencia 2014 que no fueron ejecutados en esa vigencia, serán destinados en su totalidad a la subcuenta de gestión y colocación para la Inserción Laboral. De estos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la resolución 347 de 2015, cada Caja de Compensación Familiar deberá destinar el 85% para financiar el programa “40 mil primeros empleos” y el 15% restante a Financiar otras actividades de gestión y colocación definidas en la normatividad vigente.”...

Gastos de Administración y funcionamiento.- Los

gastos de administración y funcionamiento, están limitados al 8% del recaudo del 4% por aportes, según el artículo 18 del capítulo V de la Ley 789 de 2002.

Cuota sostenimiento Supersubsidio.- Para la cuota de sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar se apropia el 1% de los aportes del 4%, según el artículo 6 de la Ley 789 de 2002. La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el FOSFEC-

Régimen subsidiado de salud.- Se destina el 5% de los recaudos del subsidio familiar, según cuociente particular para financiar el régimen subsidiado de salud según el artículo 217 de la Ley 100 de 1993.

Reserva Legal.- Para Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación deben constituir una reserva de fácil liquidez, hasta por un 3% de los aportes, sin que exceda el monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma.

Fondo de Educación.- Para el Fondo de Educación según la Ley 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1902 de 1994, se debe apropiar al menos el 10% del disponible resultante de descontar de los aportes del 4%, el subsidio monetario y demás apropiaciones de ley, para programas de educación básica y media administrados directamente por la Caja o contratados con instituciones educativas reconocidas legalmente por el Estado, o el otorgamiento de becas y cupos gratuitos.

3.22. Distribución legal de los aportes del 4% para el Subsidio Familiar:

La siguiente es la distribución porcentual legal de los aportes del 4% para el subsidio familiar y las apropiaciones de ley, que afectaron los resultados de la Caja en los años 2018 y 2017:

NOMBRE DE LOS FONDOS	2018	2017
	%	%
Aportes del 4% para el subsidio familiar	100.00%	100.00%
Apropiaciones de ley:	34.25%	35.13%
FOVIS	12.00%	12.00%
Para FONIÑEZ	6.00%	6.00%
Para FOVIS- vivienda	4.00%	4.00%
Para FOSFEC	2.00%	2.00%
FOSFEC – Distribución gastos de administración	2.00%	2.00%
Salud régimen subsidiado Artículo 217 Ley 100	5.00%	5.00%
Salud Atención Primaria en salud Artículo 46 Ley 1438 2011	6.25%	6.25%
Gastos de administración y funcionamiento	8.00%	8.00%
Contribución a Supersubsidio	1.00%	1.00%
Reserva Legal	0.00%	0.88%
Porcentaje disponible para subsidio en dinero, servicios y especie	65.75%	64.87%
Subsidio en dinero (55% de subsidio en dinero)	36.16%	35.68%
Porcentaje disponible para subsidio en servicios y especie	29.59%	29.19%
Menos:		
Apropiación para educación Ley 115 (29%)	8.58%	8.47%
Porcentaje disponible para subsidio en servicios y especie de otros servicios sociales	21.01%	20.72%

A su vez la distribución porcentual legal de los Aportes de empresas no afiliadas por prescripción para el subsidio familiar y las apropiaciones de ley, que incidieron positivamente en los resultados de la Caja en los años 2018 y 2017:

NOMBRE DE LOS FONDOS	2018	2017
	%	%
Aportes de empresas no afiliadas por prescripción	100.00%	100.00%
Apropiaciones de ley:	34.25%	34.25%
FOVIS	12.00%	12.00%
Para FONIÑEZ	6.00%	6.00%
Para FOVIS- vivienda	4.00%	4.00%
Para FOSFEC	2.00%	2.00%
FOSFEC – Distribución gastos de administración	2.00%	2.00%
Salud régimen subsidiado Artículo 217 Ley 100	5.00%	5.00%
Salud Atención Primaria en salud Artículo 46 Ley 1438 2011	6.25%	6.25%
Gastos de administración y funcionamiento	8.00%	8.00%
Contribución a Supersubsidio	1.00%	1.00%
Reserva Legal	0.00%	0.00%
Porcentaje disponible para subsidio en dinero, servicios y especie	65.75%	65.75%
Subsidio en dinero (55% de subsidio en dinero)	36.16%	36.16%
Porcentaje disponible para subsidio en servicios y especie	29.59%	29.59%
Menos:		
Apropiación para educación Ley 115 (29%)	8.58%	8.58%
Porcentaje disponible para subsidio en servicios y especie de otros servicios sociales	21.01%	21.01%

3.23. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Para efectos de análisis de las notas descriptivas por grupos de cuentas, se presenta el Estado de Situación Financiera Consolidado a diciembre 31 de 2018:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE"
NIT. 890.500.675-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR SEGMENTO DE NEGOCIO:
REGIMEN SUBSIDIO FAMILIAR, REGIMEN SUBSIDIADO EPS´S –EPS´C – IPS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

VALORES EN MILES DE PESOS

CODIGO	DETALLE DE LA DESCRIPCION	REGIMEN SUBSIDIO FAMILIAR	REGIMEN SUBSIDIADO EPS´S - EPS´C	IPS	CONSOLIDADO
1	ACTIVO				
	CORRIENTE				
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE	8,938,474	7,241,646	1,251,762	17,431,882
12	ACTIVOS FINANCIERO INVE	1,577,077	0	0	1,577,077
13	CUENTAS POR COBRAR	7,365,002	9,200,694	464,462	17,030,158
18	OTROS ACTIVOS	17,066,136	0	0	17,066,136
	TOTAL CORRIENTE	34,946,689	16,442,340	1,716,224	53,105,253
	NO CORRIENTE				
13	CUENTAS POR COBRAR	652,761	0	0	652,761
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	48,922,305	57,939	217,353	49,197,597
17	GASTOS ANTICIPADOS	110,957	0	0	110,957
18	OTROS ACTIVOS	356,048	0	0	356,048
	TOTAL NO CORRIENTE	50,042,071	57,939	217,353	50,317,363
1	TOTAL A C T I V O	84,988,760	16,500,279	1,933,577	103,422,616
	CUENTAS DE ORDEN				
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA	2,301,549	1,136,053	0	3,437,602
2	PASIVO				
	CORRIENTE				
23	CUENTAS POR PAGAR	9,729,610	18,596,685	296,866	28,623,161
24	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	29,430	0	0	29,430
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS PO	824,779	222,012	44,176	1,090,967
26	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	1,302,743	9,887,966	8,866	11,199,575
27	DIFERIDOS	465,592	213,464	0	679,056
28	FONDOS CON DESTINACION ESP	8,648,481	0	0	8,648,481
	TOTAL CORRIENTE	21,000,635	28,920,127	349,908	50,270,670
	NO CORRIENTE				
28	FONDOS CON DESTINACION ESP	6,713,845	0	0	6,713,845
	TOTAL NO CORRIENTE	6,713,845	0	0	6,713,845
2	TOTAL PASIVO	27,714,480	28,920,127	349,908	56,984,515
3	PATRIMONIO				
31	OBRAS Y PROGRAMS BENEF. SO	11,516,582	4,015,648	157,442	15,689,672
32	SUPERAVIT	8,028,828	0	0	8,028,828
33	RESERVAS	4,674,394	0	0	4,674,394
36	RESULTADO DEL EJERCICIO	626,353	80,104	728,054	1,434,511
37	RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	22,894,492	-16,515,600	698,173	7,077,065
38	OTROS RESULTADOS INTEGRALE	9,533,631	0	0	9,533,631
3	TOTAL PATRIMONIO	57,274,280	-12,419,848	1,583,669	46,438,101
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	84,988,760	16,500,279	1,933,577	103,422,616
	CUENTAS DE ORDEN				
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	506,329	5,043,023	0	5,549,352

NOTA 4

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata total o parcial que posee la entidad, representado por Caja General, por los fondos de caja menor, base en cajas de los puntos de ventas de servicios, efectivo y cheques por consignar y Saldos en Bancos y Cuentas de Ahorros. El Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo representa el 16.85% con respecto al total del Activo, conformado de la siguiente forma:

Régimen Subsidio Familiar	8.64%
Comfaorientes EPS-S – EPS-C	7.00%
Salud IPS	1.21%

El Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo comprende los Rubros:

	En miles de pesos	
	2018	2017
CAJA	13,027	37,778
BANCOS	4,520,970	3,548,228
CUENTAS DE AHORRO	12,897,885	7,048,526
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	17,431,882	10,634,532

Su incremento corresponde a las cuentas de ahorro del Programa del Régimen Subsidiado EPS'S y Contributivo de acuerdo a la Ley 1608 del 23 enero de 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ Y EL USO DE ALGUNOS RECURSOS DEL SECTOR SALUD" en esta cuenta se depositan los recursos por concepto de cuenta maestra por recursos Fosyga, esfuerzo propio. Igualmente se encuentran los recursos de las reservas técnicas estipulado en el Decreto 2117 de 2016 en el cual se debe constituir.

CAJA:

Registra la existencia en dinero efectivo o en cheques disponibles al cierre 31 de diciembre de 2018. Con respecto al Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo

representa el 0.07% clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	0.07%
---------------------------	-------

BANCOS:

Registra el valor de los dineros depositados por la Caja en las diferentes entidades financieras en moneda nacional, las cuales no presentan restricción.

Con respecto al Total Efectivo y equivalentes de Efectivo representa el 25.94% representado por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	18.62%
Comfaorientes EPS-S	0.36%
Salud IPS	6.96%

CUENTAS DE AHORRO: Registra la existencia de fondos disponibles que la Corporación posee en las entidades financieras del departamento, las cuales no presentan restricción alguna. Con respecto al Total Efectivo y equivalentes de efectivo representa el 73.99% clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	32.59%
Comfaorientes EPS-S	41.18%
Salud IPS	0.22%

NOTA 5

ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES

Comprende las cuentas en las cuales se registran las inversiones en Títulos Valores que actualmente posee la Corporación, pactadas con las diferentes entidades financieras con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener reserva de liquidez. De igual manera, también se desarrollan para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Los Activos Financieros-Inversiones representan el 1.52% con respecto al Total del Activo, el 100% corresponde al Régimen del Subsidio Familiar.

El Total de Activos Financieros Inversiones comprende los Rubros:

	En miles de pesos	
	2018	2017
INVERSIONES AL COSTO AMORTIZACION	505,535	570,944
OBLIGATORIAS	1,071,524	1,071,524
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES	1,577,077	1,642,468

INVERSIONES AL COSTO AMORTIZACION: Títulos Valores que se constituyeron en las entidades bancarias con el fin de incrementar los excedentes de tesorería. Representan el 0.49% con respecto al Total del Activo.

OBLIGATORIAS: Registra las inversiones que se deben efectuar en cumplimiento de las exigencias legales emanadas por las autoridades competentes. Representan el 1.04% con respecto al Total de Activos.

La Administración da cumplimiento a la Circular Externa No. 0018 de 1997, de no concentrar más del 20% del portafolio de inversiones en una misma Entidad Financiera.

NOTA 6

CUENTAS POR COBRAR

Corresponde al saldo de las deudas a cargo de terceros y a favor de la Corporación.

El Total de Cuentas por Cobrar representan el 17.09% con respecto al Total del Activo, clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	7.75%
Comfaorienté EPS-S	8.89%
Salud IPS	0.45%

El Total de Cuentas por Cobrar comprende los Rubros:

	En Miles de Pesos	
	2018	2017
CUENTAS POR COBRAR		
1305 PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD	11,398,212	10,418,143
1312 CLIENTES DE SERVICIOS	7,051,709	7,215,519
1317 CREDITOS SOCIALES	2,222,468	2,713,730
1345 INGRESOS POR COBRAR	35,587	63,130
1355 ANTICIPO DE IMPUESTO/SALDO A FAVOR	12,026	11,133
1365 CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	3,427	10,465
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	20,723,429	20,432,120
1399 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	-3,040,510	-2,472,134
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	17,682,919	17,959,986
ACTIVOS NO FINANCIEROS		
1330 ANTICIPOS Y AVANCES	0	5,579,072
13 TOTAL CUENTAS POR COBRAR	17,682,919	23,539,058

PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD:

Registra los valores a favor de la Corporación por venta de servicios en los Programas del Sector Salud, incluidos Salud IPS y EPS-S Régimen Subsidiado, los cuales están originados en la Liquidación Mensual de Afiliados por concepto de UPC-S por cobrar a los Ente Territoriales, Cuentas por cobrar por Recobros al Instituto Departamental de Salud por Medicamentos No Pos, aplicación del Artículo 217 de la Ley 100/93.

Con respecto al Total de Cuentas por Cobrar representa el 64.46%, clasificados por segmentos del negocio así:

Comfaorienté EPS-S	61.83%
Salud IPS	2.63%

En lo que respecta a los deudores del Sector Salud del Programa Comfaorienté EPS-S, Por Concepto de UPC por Liquidación Mensual de Afiliados el 17.02%, Recursos Propios UPC 1.57%.

Los Recobros por Medicamentos NO POS CTC RADICADAS (aprobadas) representan el 5.48%, Recobros por Medicamentos no POSS NO RADICADAS (y/o en proceso de Auditoría por parte del Ente Territorial) el 76.44% y el -0.51% corresponde a costo amortizado

Así mismo se recibió por parte del Instituto Departamental de Salud, durante el 2018 la suma de \$3,796.5 millones.

El Programa deudores Salud Comfaoriente IPS representa un 2.63%.

CLIENTES DE SERVICIOS: En este rubro se contabilizan las deudas por los créditos otorgados a las empresas afiliadas, a los trabajadores afiliados por la utilización de los servicios sociales, diferentes a los Programas del Sector Salud. Representan el 39.88% con respecto al Total de Cuentas por Cobrar.

CRÉDITOS SOCIALES: Representa los valores a favor de la Corporación originados en los préstamos otorgados a los trabajadores afiliados dentro de las diferentes líneas de crédito, los cuales son concedidos en un plazo máximo de 30 meses respaldados con Títulos Valores. A corto plazo representan el 8.88% y a Largo Plazo el 3.69% con respecto al Total de Cuentas por Cobrar.

ANTICIPOS Y AVANCES: Registra el valor de los adelantos efectuados en dinero por la Corporación a personas naturales o jurídicas, los cuales pueden ser a proveedores, a contratistas, a empleados, etc., con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas.

Este rubro presenta una variación significativa debido a la legalización de anticipos entregados a contratistas para la construcción de viviendas correspondientes a los convenios de las Gerencias Integrales GI 103, 104, 203, GI 204, GI 205, GI 206, GI 253, GI 254, GI 255 convenios firmados con el Banco Agrario de Colombia SA.

INGRESOS POR COBRAR: Representan el 0.20% con respecto al Total de Cuentas por Cobrar. Registra los valores a favor de la Corporación por concepto de rendimientos financieros y arrendamientos del Régimen del Subsidio Familiar.

ANTICIPO DE IMPUESTO/SALDO A FAVOR: Representan el 0.07% con respecto al Total de Cuentas por Cobrar.

Régimen del Subsidio Familiar	0.07 %
IPS	0.00 %

CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS: Representa el 0.02% con respecto al Total de Cuentas por Cobrar,

refleja el saldo de los créditos otorgados al personal con vínculo laboral y que son derechos a favor de la Caja.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR: Registra los montos provisionados para cubrir eventuales pérdidas de créditos, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo de deudores. Con respecto al Total de Cuentas por Cobrar representan el -17.19%, clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen del Subsidio Familiar	-2.49 %
Comfaoriente EPS-S	-14.70 %

El deterioro de Cartera se aplica de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables en el Capítulo V deudores Sociales y Otras Cuentas por Cobrar, aprobado por el honorable Consejo Directivo.

El Programa Comfaoriente EPS-S refleja un saldo por deterioro de Cuentas por Cobrar de cartera a diciembre 31 de 2018 de (\$2,599.5) millones.

ACTIVOS NO FINANCIEROS

De acuerdo al Catálogo de cuentas de la Superintendencia del Subsidio Familiar y para efectos de presentación se incluye dentro de las Cuentas por Cobrar, los **ANTICIPOS Y AVANCES**, aclarando que ellos no son instrumentos financieros sino activos no financieros. Para el año 2018 no se realizaron anticipos por concepto alguno y en el año 2017 se refleja el valor de los anticipos efectuados en dinero por la Corporación a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas.

NOTA 7

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO & PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Representa los activos tangibles adquiridos, construidos ó en proceso de construcción para usarlos en la administración de la Corporación, la Administración ha venido gestionando la agilización de los procedimientos de cortes definitivos, dando de baja aquellos activos que ya no están en uso, y

además agilizó la identificación y confrontación de la existencia de los mismos. Con respecto al Total del Activo representan el 47.57%, clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen del Subsidio Familiar	47.30%
Comfaorient EPS-S	0.06%
Salud IPS	0.21%

Las Propiedades, Planta y Equipo cuentan con una adecuada protección, manteniendo vigentes los contratos de mantenimiento preventivo, adicional las pólizas de seguros que los protegen contra incendio, terremoto, robo, rotura de maquinaria, entre otros.

		Miles de Pesos	
		2018	2017
1504	TERRENOS	18,809,733	18,809,733
1508	CONSTRUCCIONES Y EDIFIC EN CURSO	357,452	0
1516	CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES	26,534,374	26,534,374
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,058,282	1,561,238
1524	EQUIPO DE OFICINA	3,900,619	4,205,396
1528	EQUIPO DE COMPUTACION/COMUNICACION	1,954,361	2,213,025
1532	EQUIPO MEDICO-	29,578	60,194
1540	FLOTA Y EQUIPO TRANSPORTE	28,220	28,220
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-3,475,022	-3,619,055
15	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	49,197,597	49,793,125

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre el costo histórico con cargo al gasto, de acuerdo con el número de años estimados para su vida útil y no se estima ni valor ni porcentaje para el valor residual, ya que la finalidad es usar el activo hasta su agotamiento.

A continuación se detalla el movimiento de Propiedades Planta y Equipo durante la presente vigencia:

Valore en Miles de Pesos

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR AÑO 2017	MOVIMIENTO DEBITO.	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO DEBITO 2018	SALDO CREDITO 2018
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	49,793,125	4,067,466	4,662,994	52,672,619	3,475,022
1504	TERRENOS	18,809,733	0	0	18,809,733	
1508	CONSTRUCCIONES Y EDIFIC EN CURSO	0	357,452	0	357,452	
1516	CONSTRUCCIONES EDIFICACIONE	26,534,374	1,478,931	1,478,931	26,534,374	
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,561,238	0	502,956	1,058,282	
1524	EQUIPO DE OFICINA	4,205,396	80,097	384,874	3,900,619	
1528	EQUIPO DE COMPUTACION/COMUNICACION	2,213,025	123,100	381,764	1,954,361	
1532	EQUIPO MEDICO-	60,194	7,359	37,975	29,578	
1540	FLOTA Y EQUIPO TRANSPORTE	28,220	0	0	28,220	
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-3,619,055	2,020,526	1,876,493		3,475,022

NOTA 8

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Comprende el valor de los costos y gastos pagados por anticipado en que incurre la Corporación dentro del flujo normal de sus operaciones los cuales se amortizan durante el periodo en que se reciben los servicios. Representan el 0.11% con respecto al Total del Activo representados por segmentos del negocio así:

Régimen del Subsidio Familiar	0.11%
-------------------------------	-------

NOTA 9

OTROS ACTIVOS

Los Fondos de Ley con Destinación Específica: Registran los recursos provenientes de la distribución de las apropiaciones del 4% las cuales son manejados en cuentas corrientes, de ahorro e inversiones, sobre los cuales existen restricciones de tipo legal que impiden su libre utilización.

Otros Activos: Comprende aquellos bienes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos dentro de las cuentas del activo claramente definidas en el presente plan.

Los Fondos con Destinación Específica y Otros Activos representan el 16,85% con respecto al Total del Activo, el 100% corresponde al Régimen del Subsidio Familiar, comprende los siguientes Rubros:

	Miles de Pesos	
	2018	2017
Fondo Del Subsidio Familiar de Vivienda FOVIS corto plazo	4,324,081	3,747,747
Fondo Del Subsidio Familiar de Vivienda FOVIS largo plazo	356,048	397,095
FOSYGA	48,216	226,197
LEY 115	129,554	134,498
FONIÑEZ	81,558	157,473
FOSFEC	3,285,662	3,212,234
MICROCREDITO	781,707	190,695
RECURSOS PARA LOS 40 MIL EMPLEOS	1,025,726	1,532,235
INVERSIONES PROGRAMA JOVEN	26,279	101,224
TOTAL FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA	10,058,834	9,699,398
FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION	686,805	4,167,451
SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	5,275,727	4,850,899
EXCEDENTES DEL 55%	1,400,821	0
TOTAL OTROS ACTIVOS	17,422,184	18,717,748

LOS FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA:

Registra los recursos manejados en cuentas corrientes, de ahorros e inversiones, sobre las cuales existen restricciones de tipo legal que impiden su libre utilización, conformados por: Fondo Subsidio Familiar de Vivienda (Fovis); Fondo de solidaridad y garantía (Fosyga); Fondo Ley 115/94 Educación; Fondo para la atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria (Foniñez); Fondo Mecanismo de Protección al Cesante (FOSFEC), Fondos y/o Convenios de Cooperación y Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social y Excedentes del 55%

Fondo del Subsidio Familiar de Vivienda -FOVIS-

Fondo creado según la Ley 49 de 1990 Artículo 68, para financiar la vivienda de interés social a través de la entrega de subsidio familiar de vivienda obligatorio y/o voluntario. Las fuentes de este rubro se originan en las apropiaciones del 4% del total del recaudo de los aportes y de Aportes de Empresas no Afiliadas Prescritos, según lo establecido en la Resolución No. 0050 del 30 de Enero de 2018, Ley 633 de 2000 Artículo 64, Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 y Circular externa 020 de 2017 emanadas de la Superintendencia del Subsidio Familiar y Artículo 6º. De la Ley 789/02 y Ley 920/04 transferencia de recursos estipulados. Representa el 26.86%, con respecto al Total de Otros Activos.

Fondo de Salud-

Creado para el manejo de los dineros por concepto de atención de los afiliados al Régimen Subsidiado en Salud con los recursos propios, en este rubro se apropia el 5% de los recaudos por aportes del 4% y de Aportes de Empresas no Afiliadas por prescripción, en cumplimiento a la Resolución No. 0050 del 30 de Enero de 2018, Artículo 217 Ley 100 de 1993, Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 y Circular externa 020 de 2017 emanadas de la Superintendencia del Subsidio Familiar, Representa el 0.28%, con respecto al Total de Otros Activos.

En el mes de Enero de 2019, se procederá a efectuar el giro correspondiente al saldo de los excedentes de recursos del régimen subsidiado Ley 100/93 art 217 por \$192,6 millones de pesos, según el FORMATO RUR-ADRES 004.

- **Fondo Ley 115 de 1994 Educación:** Representa el 0.74%, con respecto al Total de Otros Activos. La apropiación de estos recursos se aplican una vez descontadas las apropiaciones de Ley y el 55% para el pago del subsidio familiar en efectivo, teniendo en cuenta la aplicación del Decreto 1902 de 1994 y demás normas que lo regulan.

- **Fondo de Atención integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria-FONIÑEZ-** Las fuentes de este rubro se originan en las apropiaciones del 4% del total del recaudo de los aportes y de Aportes de Empresas no Afiliadas Prescritos, en cumplimiento a la Resolución No. 0050 del 30 de Enero de 2018, Ley 633 de 2000 Artículo 64, Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 y Circular externa 020 de 2017 emanadas de la Superintendencia del Subsidio Familiar y lo dispuesto en el artículo 16 numeral 8 de la Ley 789/02. Representa el 0.47%, con respecto al Total de Otros Activos.

- **Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC)-** Fondo creado conforme a lo establecido en la Ley 1636 de 2013, cuya finalidad es la articulación y ejecución de un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores, al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización. Esta Ley en su artículo 48 derogó expresamente los artículos 7, 8 19 y 11 de la Ley 789 de 2002, relacionados con los programas de microcrédito, subsidio al desempleo, régimen de apoyo para desempleados con y sin vinculación a las Cajas de Compensación Familiar, indicando nuevas fuentes de financiación del mecanismo de protección al cesante. Representa el 18.86%, con respecto al Total de Otros Activos.

Las fuentes de este rubro se originan en las apropiaciones del 4% del total del recaudo de los aportes y de Aportes de Empresas no Afiliadas por prescripción, en cumplimiento a la Resolución No. 0050 del 30 de Enero de 2018, Ley 633 de 2000 Artículo 64, Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 y Circular externa 020 de 2017 emanadas de la Superintendencia del Subsidio Familiar y lo

dispuesto en el artículo 16 numeral 8 de la Ley 789/02.

Adicionalmente, el FOSFEC cuenta, a partir de 2015, con el 6.25% del recaudo parafiscal de las CCF que la reforma a la salud había destinado a la promoción y prevención en salud.

- **RECURSOS MICROCREDITOS:** Registra el valor de los recursos que la Corporación administra del componente del Microcrédito anteriormente FONEDE, que están pendientes de utilizarse o recaudarse, para ser destinados a programas de emprendimientos. Representa el 4.49% con respecto al Total de Otros Activos.

- **RECURSOS PARA LOS 40.000 PRIMEROS EMPLEOS:** Corresponde conforme a lo establecido en la Resolución 347 del 2015, se crea como un mecanismo para mejorar la empleabilidad de la población entre 18 y 28 años de edad, que se desarrolla bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo y con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Los jóvenes participantes son vinculados mediante contrato laboral por las empresas seleccionadas por un periodo de hasta SEIS (6) meses, los cuales son financiados con cargo al programa. Los empresarios que participan debe garantizar la vinculación laboral por al menos el mismo tiempo financiado por el programa, como mínimo el SESENTA POR CIENTO (60%) de los jóvenes participantes. Según la Resolución 1490 del 24 de abril de 2015, se establece el porcentaje que las Cajas de Compensación destinaran para la financiación del programa 40 mil primeros empleos, se adopta su manual operativo y se dictan otras disposiciones. Representa el 5.89% con respecto al Total de Otros Activos.

- **INVERSIONES PROGRAMA ESTADO JOVEN:** Con respecto al Total de Otros Activos representa el 0.15%, es una iniciativa liderada por el Ministerio de Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, que tiene por objetivo facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector

público. Está dirigido a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes en los niveles de formación, normalista superior, técnica profesional, tecnológicos y universitarios. Sus recursos provienen de saldos 2015 del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), administrados por la Cajas de Compensación Familiar y permite la financiación de prácticas laborales ordinarias (hasta 5 meses) y judicaturas (hasta 12 meses). (Resolución 4566 de 2016 y 5215 emanadas del Ministerio de Trabajo)

- **Fondos y/o Convenios de Cooperación:** Con respecto al Total de Otros Activos representa el 3.94%. Registra los recursos recibidos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldías del Municipio de Cúcuta y Ocaña y administrados por la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “ComfaOriente” a través de convenios tripartitos, a su vez también los componen las Gerencias Integrales, que corresponden a convenios firmados con el Banco Agrario de Colombia S.A y tiene como fin la construcción o mejora de Vivienda rural de interés social, recursos administrados por la Caja de Compensación.

Los saldos de los convenios a 31 de diciembre de 2018 se clasifican así:

CONVENIO ICBF/CAJA	\$ 85.291
CONVENIO GERENCIAS INTEGRALES BANCO AGRARIO/CAJA	\$ 601.514
TOTAL SALDOS CONVENIOS	\$ 686.805

Los saldos de las gerencias integrales a 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

GERENCIA	VALOR
GI-103	47,815
GI-104	969
GI-203	4,054
GI-204	61,488
GI-205	28,353
GI-206	41,660
GI-253	160,796
GI-254	159,790
GI-255	96,589
Total	601,514

- **Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social:** Representa los recursos administrados en cuentas específicas, corrientes o de ahorros, para tal fin, correspondientes al saldo para obras y programas de beneficio social, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.0645 de agosto de 2014 y Circular Externa No.0017 de 2014 el cual resulta de descontar del recaudo de aportes del 4% y aportes de empresas no afiliadas, las apropiaciones de ley el porcentaje para el subsidio monetario. Son recursos que estarán destinados a atender el pago del subsidio en especie o servicios para los beneficiarios de las categorías A y B, realizar los proyectos de inversión autorizados por las instancias respectivas y demás aplicaciones permitidas y autorizadas por las normas legales vigentes. Con respecto al Total Otros Activos representa el 30.28%.

Así mismo la Administración da cumplimiento a la aplicación de los parámetros definidos para determinar el “Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social” y el valor correspondiente al subsidio a la demanda y el subsidio a la oferta, en aplicación de la Resolución 0742 de 2013, modificada por la Resolución No.0645 de 2014 y Circular No. 0017 del 10 de septiembre de 2014, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Excedentes del 55%: Estos recursos se encuentran restringidos y no pueden ser utilizados en actividades diferentes a su destinación. Con respecto al Total Otros Activos representa el 8.04%.

NOTA 10

CUENTAS POR PAGAR

Comprende las obligaciones contraídas por la Corporación a favor de terceros por concepto diferentes a los proveedores y obligaciones financieras.

Las Cuentas por Pagar representan el 50.23% con respecto al Total del Pasivo, clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	17.07%
Comfaoriental EPS-S -EPS`C	32.64%
Salud IPS	0.52%

El Total de Cuentas por Pagar comprende los Rubros:

	En miles de pesos	
	2018	2017
2302 SUBSIDIOS POR PAGAR	3,044,009	1,518,834
2305 PROGRAMAS SECTOR SALUD	18,063,505	17,950,212
2310 CONTRIBUCION SUPER SUBSIDIO FLIAR.	473,913	406,892
2335 COSTOS Y GASTO POR PAGAR	2,471,524	2,870,874
2365 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO TIMBRE	195,115	172,252
2368 IMP DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	15,396	13,505
2370 RETENCIÓN Y APORTES DE NÓMINA	126,214	127,266
2380 ACREEDORES VARIOS	4,233,485	3,505,737
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	28,623,161	26,565,572

SUBSIDIOS POR PAGAR: Representan el valor de los subsidios a pagar en dinero a los trabajadores beneficiarios, los cuales son causados de acuerdo con la cuota monetaria de subsidio familiar establecida por persona a cargo. Representan el 10.63% con respecto al Total de Cuentas por Pagar.

Está conformado por los Rubros: Subsidios Girados No Entregados (\$1.064,7 millones), Girados No Cobrados Anulados (\$146.5 millones) y Ajuste para Transferencia Art 5 Ley 789/02. Art 5 DL 1769/03 (1.832.8 millones).

PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD: Representa el valor adeudado a favor de las Instituciones Prestadoras de Salud por concepto de suministro y prestación de servicios en salud. Representan el 63.11% con respecto al Total de Cuentas por Pagar, clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	61.93 %
Comfaoriente EPS-S	0.74 %
Salud IPS	0.43 %

En lo que respecta a Comfaoriente Régimen Subsidiado EPS-S, los contratos por Evento el 65.03%; de alto costo el 31.75%, Recobros al Fosyga el 2.16%, Costo amortizado -.0.81%.

En lo que respecta a Comfaoriente Régimen Contributivo EPS-C, los contratos por Evento el 0.91%; de alto costo el 0.27%.

Durante la presente vigencia se canceló \$77,930.0 millones a la Red Prestadora por concepto de Giros Directos a través del Ministerio y Protección Social-

ADRES, \$197.0 millones por giro directo esfuerzo propio municipio de Cúcuta y \$21,355.9 millones por cancelados por tesorería de la EPS'S.

CONTRIBUCIÓN SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR: Representa las partidas apropiadas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 25/1981, con el fin de contribuir a los gastos de sostenimiento, asimismo lo dispuesto en el artículo 6º. Literal b de la Ley 789/2002. Representan el 1.66% con respecto al Total de Cuentas por Pagar.

De acuerdo a la Resolución N° 0204 del 11 de abril de 2018, "Por la cual se fija la Contribución a cargo de las Cajas de Compensación Familiar con destino al Sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar por la anualidad 2018", la Corporación dio cumplimiento y procedió a girar el valor de \$218.4 millones.

Así mismo se dio cumplimiento de transferir al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante "FOSFEC", el porcentaje no ejecutado de esta contribución, por valor de \$188,4 millones.

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR: Representa las obligaciones contraídas con terceros por concepto de honorarios, servicios no profesionales, arrendamientos, servicios públicos, etc. Representan el 8.63% con respecto al Total de Cuentas por Pagar, clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	7.91 %
Comfaoriente EPS-S	0.60 %
Salud IPS	0.12 %

ACREEDORES VARIOS: Registra los valores adeudados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente. Representa el 14.79 % con respecto al Total de Cuentas por Pagar.

En lo que respecta al Régimen del subsidio Familiar el Rubro más representativo se refleja en el valor adeudado correspondiente a las apropiaciones de los fondos del mes de diciembre 2018 que se consignan en enero de 2019.

NOTA 11

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende el valor de los pasivos a favor de los empleados por conceptos laborales adquiridos de conformidad con la Ley y Convenciones Colectivas Vigentes, representa el 1.91% con respecto al total del Pasivo.

Beneficios a Empleados, la conforman los siguientes Rubros:

		EN MILES DE PESOS	
		2018	2017
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS	718,743	659,205
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS	85,605	78,465
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS	126,772	191,491
2530	PRESTACIONES EXTRALEGALES	159,847	186,099
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS		1,090,967	1,115,260

Representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	1.45 %
Comfaorientes EPS-S	0.39 %
Salud IPS	0.07%

NOTA 12

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Comprende los valores provisionados por concepto de obligaciones para costos y gastos, así como para atender acreencias laborales.

El Total de Pasivos Estimados y Provisiones, representa el 19.65% con respecto al Total del Pasivo; clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	2.29 %
Comfaorientes EPS-S - EPS´C	17.35 %
Salud IPS	0.01%

Los Pasivos Estimados y Provisiones están conformados por los siguientes Rubros:

		EN MILES DE PESOS	
		2018	2017
2605	PARA COSTO Y GASTOS	365,029	201,406
2621	PROV. BENEFICIOS A EMPLEADOS	78,560	51,870
2635	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1,642,357	1,492,560
2645	PROVISION SECTOR SALUD	9,113,629	2,637,532
26	TOTAL PROVISIONES	11,199,575	4,383,368

PARA COSTOS Y GASTOS: Registra el valor de las provisiones efectuadas por la Corporación, para atender obligaciones por concepto de costos, gastos y contingencias que deben causarse para efectos contables y financieros.

Representan el 3.26% con respecto al Total de Pasivos Estimados y Provisiones, clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	2.74 %
Comfaorientes EPS-S - EPS´C	0.51 %
Salud IPS	0.01%

PROVISIÓN BENEFICIOS A EMPLEADOS: Registra el valor estimado para cancelar la prima de antigüedad a los trabajadores de acuerdo a convención colectiva. Anualmente se aplicará el párrafo 28.20 MTN2, ajustando la medición del periodo anterior según cambios demográficos de empleados teniendo en cuenta el número de ellos y niveles salariales actuales y en especial los valores aproximados que se cancelarán efectivamente en el siguiente periodo.

Representan el 0.70% con respecto al Total de Pasivos Estimados y Provisiones, clasificados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	0.47 %
Comfaorientes EPS-S - EPS´C	0.17 %
Salud IPS	0.06 %

PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS: Registra el valor estimado para cubrir obligaciones a favor de terceros por demandas laborales, civiles, administrativas las cuales se provisionan de acuerdo a los conceptos emitidos por los Asesores Externos de la Corporación. Representan el 14.66% con respecto al Total de Provisiones, representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	8.47 %
Comfaorientes EPS-S	6.23 %

PROVISIONES SECTOR SALUD: Registra el valor constituido para la protección de los recursos destinados a la prestación de servicios de salud por concepto de glosas por \$3.822,3 millones,

Incapacidades (EPS´C) \$129.7 millones, y por reservas técnicas \$5.161.6 millones.

Durante la vigencia 2018 el PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2702 de 2014 proferido por Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 4175 de 2014 y 0412 de 2015 expedidas por las Superintendencia Nacional de Salud, realizando en cálculo de las Reservas Técnicas según la metodología sugerida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Representan el 81.38% con respecto al Total de Pasivos Estimados y Provisiones.

NOTA 13

DIFERIDOS

Comprende los ingresos recibidos por anticipado por concepto de intereses de créditos sociales o por valores consignados en las diferentes cuentas bancarias por las empresas afiliadas y los usuarios de los servicios, recursos que a la fecha aún no han sido legalizados. El 0.82% corresponde al Régimen del Subsidio Familiar y el 0.37% al Régimen Subsidiado en salud. Representa el 1.19% con respecto al Total del Pasivo.

		EN MILES DE PESOS	
		2018	2017
2705	INGRESOS RECIBIDOS X ANTICIPADO	679,056	562,369
27	TOTAL DIFERIDOS	679,056	562,369

NOTA 14

FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS

Fondos con Destinación Específica: Comprende los recursos que se originan por los valores de los porcentajes apropiados con base en las normas legales y los actos administrativos que profiera el organismo de control en cumplimiento de las mismas, entre los cuales se encuentra: Fondo de Subsidio Familiar-FOVIS-; Fondo de Solidaridad y Garantía-FOSYGA- Fondo Ley 115 de 1994; Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria-FONIÑEZ-; Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante-FOSFEC-

Otros Pasivos: Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del Pasivo.

El Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Pasivos Parte Corriente representa el 15.18% con respecto al Total del Pasivo.

		EN MILES DE PESOS	
		2018	2017
2810	DEPOSITOS RECIBIDOS	371,217	321,946
2815	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	19,339	14,124
2845	EXCEDENTES DEL 55%	1,421,156	876,551
2856	FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION	1,332,005	9,815,746
2860	RECURSOS 40 MIL PRIMEROS EMPLEOS	522,110	221,053
2861	ASIGNAC. OTROS RECURSOS X PAGAR FOVIS	518,422	312,292
2862	RECURSOS POR PAGAR FOSYGA	171,227	144,992
2863	ASIGNAC. OTROS RECUR X PAGAR L.115	542,076	464,181
2864	RECURSOS POR PAGAR FONIÑEZ	184,583	271,441
2868	ASIGNAC. Y OTROS REC. X PAGAR FOSFEC	3,062,730	3,446,617
2869	RECURSOS POR PAGAR 40 MIL PRIME. EMPLEOS	503,616	1,303,454
TOTAL FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA Y OTROS PASIVOS – PARTE CORRIENTE		8,648,481	17,192,397

Depósitos Recibidos: Representa el 4.29% con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica y Otros Pasivos (parte corriente), corresponde a dineros recibidos por parte del Liquidador nombrado en su oportunidad como Depositario, según oficio de entrega identificado con el radicado número 106075 del 2 de diciembre de 2013 por parte de la ex liquidadora de COMFAORIENTE IPS LTDA Liquidada, a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” en calidad de socio y quien deberá custodiarlo en atención a la decisión tomada por los ex socios y que consta en acta N° 052 del 8 de noviembre de 2012.

Ingresos Recibidos Para Terceros: Representan el 0.22% con respecto al Total de Fondos con destinación específica y Otros Pasivos (Parte Corriente), corresponde a dineros recibidos a nombre de terceros, por convenios celebrados con otras entidades.

Excedentes del 55% No Transferidos: Representan el 16.43% con respecto al Total de Fondos con destinación específica y Otros Pasivos (Parte Corriente).

Fondos y/o Convenios de Cooperación: Representa el 15.40% con respecto al Total de Fondos con destinación específica y Otros Pasivos (Parte Corriente). Registra los saldos por ejecutar de la operación y ejecución de los recursos recibidos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y administrados por la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “ComfaOriente” y Contrato de Administración de Recursos del Subsidio de VISR para el Departamento Norte de Santander firmado con el Banco Agrario de Colombia S.A , en virtud a que el Banco Agrario de Colombia S.A de Colombia S.A a través de la Gerencia de Vivienda, ejerce la función de otorgar y administrar los recursos nacionales destinados a este subsidio , provenientes del Presupuesto General de la Nación y conforme al artículo 63 del Decreto 1160 de 2010, Artículo 35 del Decreto 0900 de 2012 y el Reglamento Operativo, permite la contratación de una Entidad que opere como Gerencia Integral, con el ánimo de administrar eficientemente los recursos de subsidio e vivienda de interés social rural.

Las ejecuciones de las Gerencias Integrales con Corte al 31 de diciembre de 2018 se detallan a continuación:

GERENCIA INTEGRAL GI-103

MUNICIPIO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
BUCARASICA	MANO DE OBRA	138.998.509,26
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	3.065.400,00
	INTERVENTORIA	4.723.168,89
	POLIZAS	1.301.940,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	110.346,00
Total BUCARASICA		148.199.364,15
CACOTA	MANO DE OBRA	256.612.632,49
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	5.659.200,00
	INTERVENTORIA	9.016.958,79
	POLIZAS	2.240.777,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	176.986,00
Total CACOTA		273.706.554,28
CHITAGA	MANO DE OBRA	384.918.948,73
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	8.488.800,00
	INTERVENTORIA	13.740.127,68
	POLIZAS	4.225.686,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	256.121,00
Total CHITAGA		411.629.683,41

CUCUTILLA	MANO DE OBRA	106.921.930,20
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	2.358.000,00
	INTERVENTORIA	3.864.410,91
	POLIZAS	1.103.902,92
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	89.521,00
Total CUCUTILLA		114.337.765,03
DURANIA	MANO DE OBRA	310.073.597,59
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	6.838.200,00
	INTERVENTORIA	11.163.853,74
	POLIZAS	2.967.689,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	210.306,00
Total DURANIA		331.253.646,33
HACARI	MANO DE OBRA	609.455.002,15
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	13.440.600,00
	INTERVENTORIA	24.474.602,43
	POLIZAS	5.524.110,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	389.401,00
Total HACARI		653.283.715,58
LA ESPERANZA	MANO DE OBRA	171.075.088,33
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	3.772.800,00
	INTERVENTORIA	6.870.063,84
	POLIZAS	1.820.662,88
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	122.841,00
Total LA ESPERANZA		183.661.456,05
LABATECA	MANO DE OBRA	620.147.195,18
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	13.676.400,00
	INTERVENTORIA	24.903.981,42
	POLIZAS	6.266.596,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	393.566,00
Total LABATECA		665.387.738,60
MUTISCUA	MANO DE OBRA	171.075.088,33
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	3.772.800,00
	INTERVENTORIA	6.011.305,86
	POLIZAS	1.665.749,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULO S EN NOTARIA	127.006,00
Total MUTISCUA		182.651.949,19
PAMPLONITA	MANO DE OBRA	245.920.439,47
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	5.423.400,00
	INTERVENTORIA	8.158.200,81
	POLIZAS	2.240.071,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	172.821,00
Total PAMPLONITA		261.914.932,28

RAGONVALIA	MANO DE OBRA	438.379.913,84
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	9.667.800,00
	INTERVENTORIA	17.604.538,59
	POLIZAS	3.776.512,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	268.616,00
Total RAGONVALIA		469.697.380,43
SALAZAR	MANO DE OBRA	192.459.474,37
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	4.244.400,00
	INTERVENTORIA	6.870.063,84
	POLIZAS	1.771.006,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	131.171,00
Total SALAZAR		205.476.115,21
SARDINATA	MANO DE OBRA	181.767.281,34
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	4.008.600,00
	INTERVENTORIA	6.440.684,85
	POLIZAS	1.832.285,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	131.171,00
Total SARDINATA		194.180.022,19
SILOS	MANO DE OBRA	149.690.702,28
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	3.301.200,00
	INTERVENTORIA	6.011.305,75
	POLIZAS	1.638.924,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	114.511,00
Total SILOS		160.756.643,03
TIBU	MANO DE OBRA	374.226.755,71
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	8.253.000,00
	INTERVENTORIA	13.310.748,69
	POLIZAS	3.905.817,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	247.791,00
Total TIBU		399.944.112,40
ZULIA	MANO DE OBRA	203.151.667,39
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	4.480.200,00
	INTERVENTORIA	7.299.442,83
	POLIZAS	2.143.189,45
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	143.666,00
Total ZULIA		217.218.165,67
Total general		4.873.299.243,83

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-103

DIAGNOSTICO Y FORMULACION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
MANO DE OBRA	4.554.874.226,66
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	100.450.800,00
INTERVENTORIA	170.463.458,92
POLIZAS	44.424.917,25
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	3.085.841,00
Total general	4.873.299.243,83

GERENCIA INTEGRAL GI-104

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
TIBU	MANO DE OBRA	16.059.587,62
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	318.330,00
	INTERVENTORIA	-
	POLIZAS	154.987,79
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	64.542,38
Total TIBU		16.597.447,79
Total general		16.597.447,79

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-104

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
MANO DE OBRA	16.059.587,62
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	318.330,00
INTERVENTORIA	-
POLIZAS	154.987,79
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	64.542,38
Total general	16.597.447,79

GERENCIA INTEGRAL GI-203

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
BUCARASICA	MANO DE OBRA	241.145.085,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	5.305.500,00
	INTERVENTORIA	10.611.000,00
	POLIZAS	1.841.905,94
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	218.577,00
Total BUCARASICA		259.122.067,94
CUCUTILLA	MANO DE OBRA	659.367.935,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	14.501.700,00
	INTERVENTORIA	29.003.400,00
	POLIZAS	5.034.542,92
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	381.012,00
Total CUCUTILLA		708.288.589,92
GRAMALOTE	MANO DE OBRA	337.654.126,00
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	7.427.700,00
	INTERVENTORIA	14.855.400,00
	POLIZAS	3.109.719,71
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	258.144,00
Total GRAMALOTE		363.305.089,71
LOURDES	MANO DE OBRA	80.334.087,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	1.768.500,00
	INTERVENTORIA	3.537.000,00
	POLIZAS	613.968,65
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	130.000,00
Total LOURDES		86.383.555,65
SANTIAGO	MANO DE OBRA	691.554.619,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	15.209.100,00
	INTERVENTORIA	30.418.200,00
	POLIZAS	5.280.130,39
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	395.589,00
Total SANTIAGO		742.857.638,39
Total general		2.159.956.941,61

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-203

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
MANO DE OBRA	2.010.055.852,00
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	44.212.500,00
INTERVENTORIA	88.425.000,00
POLIZAS	15.880.267,61
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	1.383.322,00
Total general	2.159.956.941,61

GERENCIA INTEGRAL GI-204

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
VILLA DEL ROSARIO	MANO DE OBRA	418.034.429,58
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	9.196.200,00
	INTERVENTORIA	16.270.200,00
	POLIZAS	4.611.850,89
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	110.227,00
Total VILLA DEL ROSARIO		448.222.907,47
CUCUTA-BRISAS DEL RIO I	MANO DE OBRA	918.604.660,20
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	20.580.304,72
	INTERVENTORIA	43.464.994,30
	POLIZAS	10.289.672,12
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	189.184,00
Total CUCUTA-BRISAS DEL RIO I		993.128.815,34
CUCUTA-BRISAS DEL RIO II	MANO DE OBRA	918.604.660,20
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	20.580.304,72
	INTERVENTORIA	39.916.831,50
	POLIZAS	10.289.672,12
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	195.431,00	
Total CUCUTA-BRISAS DEL RIO II		989.586.899,54
EL ZULIA	MANO DE OBRA	466.338.617,49
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	10.257.300,00
	INTERVENTORIA	18.392.400,00
	POLIZAS	5.143.987,53
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	116.475,00
Total EL ZULIA		500.248.780,02
LOS PATIOS	MANO DE OBRA	739.787.553,19
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	16.270.200,00
	INTERVENTORIA	29.003.400,00
	POLIZAS	8.159.428,51
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	151.877,00
Total LOS PATIOS		793.372.458,70
MEJORAMIENTO VILLA R.	MANO DE OBRA	384.894.412,23
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	8.488.800,00
	INTERVENTORIA	15.091.200,00
	POLIZAS	4.244.400,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	131.052,00
Total MEJORAMIENTO VILLA R.		412.849.864,23
PALMARITO	MANO DE OBRA	542.503.322,28
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	12.063.750,12
	INTERVENTORIA	26.611.221,00
	POLIZAS	6.031.876,76
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	139.204,00
Total PALMARITO		587.349.374,16

SAN CAYETANO	MANO DE OBRA	418.034.429,58
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	9.196.200,00
	INTERVENTORIA	16.270.200,00
	POLIZAS	4.611.850,89
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	110.227,00
Total SAN CAYETANO		448.222.907,47
Total general		5.172.982.006,93

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-204

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
MANO DE OBRA	4.806.802.084,75
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	106.633.059,56
INTERVENTORIA	205.020.446,80
POLIZAS	53.382.738,82
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	1.143.677,00
Total general	5.172.982.006,93

GERENCIA INTEGRAL GI-205

MUNICIPIO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
EL TARRA	MANO DE OBRA	562.835.990,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	12.379.500,00
	INTERVENTORIA	21.929.400,00
	POLIZAS	6.190.093,24
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	151.580,00
	Total EL TARRA	
LA ESPERANZA-EL RUMBON	MANO DE OBRA	932.855.001,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	20.514.600,00
	INTERVENTORIA	36.784.800,00
	POLIZAS	10.287.975,08
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	197.395,00
	Total LA ESPERANZA-EL RUMBON	
LA ESPERANZA-LEON XIII	MANO DE OBRA	852.436.466,00
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	18.746.100,00
	INTERVENTORIA	33.247.800,00
	POLIZAS	9.401.080,68
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	186.982,00
Total LA ESPERANZA-LEON XIII		914.018.428,68
LA ESPERANZA-PEDREGOZA	MANO DE OBRA	916.771.294,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	20.160.900,00
	INTERVENTORIA	36.077.400,00
	POLIZAS	10.110.596,20
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	195.312,00
	Total LA ESPERANZA-PEDREGOZA	
LA ESPERANZA-PUEBLO NUEVO	MANO DE OBRA	836.352.759,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	18.392.400,00
	INTERVENTORIA	32.540.400,00
	POLIZAS	9.223.701,79
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	184.900,00
	Total LA ESPERANZA-PUEBLO NUEVO	

LA ESPERANZA-TROPEZON	MANO DE OBRA	916.771.294,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	20.160.900,00
	INTERVENTORIA	36.077.400,00
	POLIZAS	10.081.008,99
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	195.312,00
Total LA ESPERANZA-TROPEZON		983.285.914,99
SARDINATA	MANO DE OBRA	176.795.635,00
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	3.890.700,00
	INTERVENTORIA	6.366.600,00
	POLIZAS	1.822.239,76
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	99.517,00
Total SARDINATA		188.974.691,76
Total general		5.570.415.032,74

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-205

DIAGNOSTICO Y FORMULACION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
MANO DE OBRA	5.194.818.439,00
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	114.245.100,00
INTERVENTORIA	203.023.800,00
POLIZAS	57.116.695,74
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	1.210.998,00
Total general	5.570.415.032,74

GERENCIA INTEGRAL GI-206

MUNICIPIO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
CACOTA	MANO DE OBRA	225.056.726,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	4.951.800,00
	INTERVENTORIA	8.488.800,00
	POLIZAS	2.313.205,99
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	237.520,07
Total CACOTA		241.048.052,06
DURANIA	MANO DE OBRA	369.838.677,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	8.135.100,00
	INTERVENTORIA	14.148.000,00
	POLIZAS	3.551.328,91
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	176.986,00
Total DURANIA		395.850.091,91
LABATECA 51	MANO DE OBRA	820.278.256,00
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	18.038.700,00
	INTERVENTORIA	31.833.000,00
	POLIZAS	9.020.621,53
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	360.246,00
Total LABATECA 51		879.530.823,53
LABATECA 53	MANO DE OBRA	852.430.254,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	18.746.100,00
	INTERVENTORIA	33.247.800,00
	POLIZAS	9.374.371,38
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	372.741,00
Total LABATECA 53		914.171.266,38
PAMPLONA MEJORAMIENTO	MANO DE OBRA	192.444.062,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	4.244.400,00
	INTERVENTORIA	7.545.600,00
	POLIZAS	1.976.836,14
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	143.666,00
Total PAMPLONA MEJORAMIENTO		206.354.564,14

PAMPLONA VIVIENDA NUEVA	MANO DE OBRA	546.781.191,00
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	12.025.800,00
	INTERVENTORIA	21.222.000,00
	POLIZAS	5.249.790,59
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	249.874,00
Total PAMPLONA VIVIENDA NUEVA		585.528.655,59
PAMPLONITA	MANO DE OBRA	466.398.123,00
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	10.257.300,00
	INTERVENTORIA	18.392.400,00
	POLIZAS	4.477.762,60
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	290.920,08	
Total PAMPLONITA		499.816.505,68
RAGONVALIA	MANO DE OBRA	289.417.875,00
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	6.366.600,00
	INTERVENTORIA	11.318.400,00
	POLIZAS	2.779.300,89
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	137.419,00	
Total RAGONVALIA		310.019.594,89
SILOS-BABEGA	MANO DE OBRA	772.066.777,00
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	16.977.600,00
	INTERVENTORIA	30.418.200,00
	POLIZAS	8.309.924,64
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	341.504,00	
Total SILOS-BABEGA		828.114.005,64
SILOS-SANTO DOMINGO	MANO DE OBRA	868.529.956,00
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	19.099.800,00
	INTERVENTORIA	33.955.200,00
	POLIZAS	9.557.988,94
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	370.659,00	
Total SILOS-SANTO DOMINGO		931.513.603,94
SILOS-SILOS	MANO DE OBRA	852.434.297,00
	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	18.746.100,00
	INTERVENTORIA	33.247.800,00
	POLIZAS	9.380.989,13
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	374.824,00	
Total SILOS-SILOS		914.184.010,13
Total general		6.706.131.173,89

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-206

DIAGNOSTICO Y FORMULACION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
MANO DE OBRA	6.255.676.194,00
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	137.589.300,00
INTERVENTORIA	243.817.200,00
POLIZAS	65.992.120,74
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	3.056.359,15
Total general	6.706.131.173,89

GERENCIA INTEGRAL GI-253

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
CONVENCION	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	80.898.142,50
	OBRA	1.647.557.373,83
	POLIZAS	7.743.816,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	32.568.026,40
Total CONVENCION		1.768.767.358,73
EL CARMEN	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	80.028.270,00
	OBRA	1.647.557.373,84
	POLIZAS	7.669.356,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	32.254.872,30
Total EL CARMEN		1.767.509.872,14
SAN CALIXTO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	89.596.867,50
	OBRA	1.839.505.805,74
	POLIZAS	8.562.876,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	36.012.721,50
Total SAN CALIXTO		1.973.678.270,74
TEORAMA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	89.596.867,50
	OBRA	1.839.505.805,74
	POLIZAS	8.562.876,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	36.012.721,50
Total TEORAMA		1.973.678.270,74
Total general		7.483.633.772,35

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-253

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
INTERVENTORIA	340.120.147,50
OBRA	6.974.126.359,15
POLIZAS	32.538.924,00
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	136.848.341,70
Total general	7.483.633.772,35

GERENCIA INTEGRAL GI-254

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
EL TARRA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	73.939.162,50
	OBRA	1.503.596.049,92
	POLIZAS	7.073.681,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	29.749.640,00
Total EL TARRA		1.614.358.533,42
HACARI	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	81.768.015,00
	OBRA	1.679.548.779,15
	POLIZAS	7.818.279,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	32.881.181,00
Total HACARI		1.802.016.254,15

SARDINATA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	73.069.290,00
	OBRA	1.487.600.347,26
	POLIZAS	6.999.216,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	29.436.485,40
Total SARDINATA		1.597.105.338,66
TIBU	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	80.898.142,50
	OBRA	1.663.553.076,49
	POLIZAS	7.743.816,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	32.568.026,40
Total TIBU		1.784.763.061,39
Total general		6.798.243.187,62

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-254

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
INTERVENTORIA	309.674.610,00
OBRA	6.334.298.252,82
POLIZAS	29.634.992,00
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	124.635.332,80
Total general	6.798.243.187,62

GERENCIA INTEGRAL GI-255

MUNICIPIO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
ABREGO	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	73.939.162,50
	OBRA	1.519.591.752,57
	POLIZAS	7.073.681,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	29.749.640,00
Total ABREGO		1.630.354.236,07
LA PLAYA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	83.507.760,00
	OBRA	1.711.540.184,47
	POLIZAS	7.967.198,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	33.507.489,20
Total LA PLAYA		1.836.522.631,67
OCAÑA	DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
	INTERVENTORIA	85.247.505,00
	OBRA	1.743.531.589,78
	POLIZAS	8.116.113,00
	PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
	TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	34.133.796,90
Total OCAÑA		1.871.029.004,68
Total general		5.337.905.872,42

CONSOLIDADO GERENCIA INTEGRAL GI-255

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO DIC/18
DIAGNOSTICO Y FORMULACION	-
INTERVENTORIA	242.694.427,50
OBRA	4.974.663.526,82
POLIZAS	23.156.992,00
PROTOCOLIZACION DE TITULOS EN NOTARIA	-
TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL	97.390.926,10
Total general	5.337.905.872,42

CONTRATOS ICBF VIGENCIA 2018

El 12 de diciembre de 2017, la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano ComfaOriente, suscribió los Contratos de Aportes No. 347, 348 y 349 de 2017 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Norte de Santander, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018, los cuales enmarcaban el siguiente objeto:

“Prestar el Servicio de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral A Mujeres Gestantes, Niñas y Niños Menores De 5 Años, O hasta su ingreso al grado de Transición, de conformidad con el Manual

Operativo de la Modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero A Siempre” en los Servicios de Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil En Medio Familiar”

De esta forma, a través de la Modalidad Institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, se operaron inicialmente seis centros de Centros de Desarrollo Infantil ubicados en cuatro municipios del departamento Norte de Santander, con una cobertura de 914 niños, tal como se presenta a continuación:

MUNICIPIO	UNIDAD DE SERVICIO	No. de BENEFICIARIOS
Cúcuta	Centro de Desarrollo Infantil Nuevo Amanecer	396
Ocaña	Centro de Desarrollo Infantil Nuevo Amanecer	350
Pamplona	Centro de Desarrollo Infantil Sagrada Familia	50
Pamplona	Centro de Desarrollo Infantil Alegría de Crecer	58
Pamplona	Centro de Desarrollo Infantil Solecitos	24
Pamplonita	Centro de Desarrollo Infantil Góttitas de Amor	36
TOTAL BENEFICIARIOS		914

Por su parte, la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, fue operada en el marco del Contrato de Aportes No. 347 de 2017, operándose 11 unidades ubicadas en los sectores rurales de los municipios de Pamplona y Pamplonita, atendiendo a 550 beneficiarios, distribuidos en los diferentes puntos de la siguiente forma:

MUNICIPIO	UNIDAD DE ATENCIÓN	NIÑOS A ATENDER
Pamplona	SENTIMIENTOS	50
Pamplona	MI NUEVA AVENTURA	50
Pamplona	FAMILIAS EN PROYECTOS	50
Pamplona	LAZOS FAMILIARES	50
Pamplona	ANGELITOS DE AMOR	50
Pamplona	GRAN CORAZON	50
Pamplonita	ESTRELLITAS CREATIVAS	50
Pamplonita	LAS MARGARITAS	50
Pamplonita	ARCOIRIS	50
Pamplonita	GOTITAS DE AMOR	50
Pamplona	PIECESITOS	50
TOTAL BENEFICIARIO S		550

Los Contratos de Aportes 347, 348 y 349 de 2017, fueron firmados inicialmente por Tres Mil Doscientos Setenta y Tres Millones Doscientos catorce Mil Setecientos Dieciséis Pesos Mcte (\$3.273.214.716), de los cuales el ICBF realizó el aporte del 74,05% y la Caja de Compensación del 25,95, lo cual se especifica a continuación:

CONTRATO DE APORTES	VALOR CONTRATOS DE APORTES		
	ICBF	COMFAORIENTE	VALOR TOTAL
347	1.059.418.103	170.947.232	1.230.365.335
348	640.266.725	302.016.307	942.283.032
349	724.416.066	376.150.283	1.100.566.349
TOTAL			3.273.214.716

El Contrato de Aportes 347 de 2017, enmarcó la operación de los Centros de Desarrollo Infantil Alegría de Crecer, Sagrada Familia y Solecitos ubicados en el municipio de Pamplona y Gotitas de Amor ubicado en el municipio de Pamplonita, así como la operación de la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar en los municipios de Pamplona y Pamplonita. El Contrato de Aportes 348 de 2017 enmarcó la operación del CDI Nuevo Amanecer ubicado en el municipio Ocaña y el Contrato de Aportes 349 de 2017, enmarcó la operación del CDI Nuevo Amanecer en la ciudad de Cúcuta.

Durante el desarrollo del Contrato de Aportes No. 347 de 2017, que enmarcó la operación de los Centros de Desarrollo Infantil Alegría de Crecer, Sagrada Familia y Solecitos ubicados en el municipio de Pamplona y Gotitas de Amor ubicado en el municipio de Pamplonita, así como la operación de la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar en los municipios

de Pamplona y Pamplonita. Se presentó un incremento de cobertura de 10 cupos en el CDI Sagrada Familia, es así como el día 25 de mayo de 2018 se realizó la Primera Adición al Contrato de Aportes No. 347 de 2017 para la atención de 10 beneficiarios adicionales en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil, por valor de Siete Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa Pesos Mcte. (\$7.994.590), de los cuales el ICBF aportó el valor total de la adición.

Dado que los Contratos de Aportes 347, 348 y 349, tenían como fecha de terminación el 31 de julio de 2018, 17 julio de 2018 se procedió a firmar, previa autorización del Consejo Directivo, la adición y prórroga de los tres Contratos de Aportes, en mención. Ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre /2018 y quedando el valor total contratado en cuatro mil quinientos setenta millones ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos Mcte (\$4,570,116,435)

CONTRATOS INICIALES				
APORTES	CONTRATO DE APORTES 347 DE 2017	CONTRATO DE APORTES 348 DE 2017	CONTRATO DE APORTES 349 DE 2017	TOTAL
ICBF	1,059,418,103	640,266,725	724,416,066	2,424,100,894
COMFAORIENTE	170,947,232	302,016,307	376,150,283	849,113,822
TOTAL	1,230,365,335	942,283,032	1,100,566,349	3,273,214,716
ADICIÓN CONTRATO DE APORTES 347				
APORTES	CONTRATO DE APORTES 347 DE 2017	CONTRATO DE APORTES 348 DE 2017	CONTRATO DE APORTES 349 DE 2017	TOTAL
ICBF	7,994,590			7,994,590
COMFAORIENTE				-
TOTAL	7,994,590	-	-	7,994,590
ADICIÓN PRÓRROGA CONTRATOS DE APORTES 347, 348 Y 349 DE 2017				
APORTES	CONTRATO DE APORTES 347 DE 2017	CONTRATO DE APORTES 348 DE 2017	CONTRATO DE APORTES 349 DE 2017	TOTAL
ICBF	462,776,865	267,832,652	318,855,024	1,049,464,541
COMFAORIENTE	46,417,701	78,552,627	114,472,260	239,442,588
TOTAL	509,194,566	346,385,279	433,327,284	1,288,907,129
VALOR TOTAL CONTRATO DE APORTES 347, 348 Y 349 DE 2017				
APORTES	CONTRATO DE APORTES 347 DE 2017	CONTRATO DE APORTES 348 DE 2017	CONTRATO DE APORTES 349 DE 2017	TOTAL
ICBF	1,530,189,558	908,099,377	1,043,271,090	3,481,560,025
COMFAORIENTE	217,364,933	380,568,934	490,622,543	1,088,556,410
TOTAL	1,747,554,491	1,288,668,311	1,533,893,633	4,570,116,435

El 18 de junio de 2018, se recibió por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, invitación a contratar la operación de dos Centros de Desarrollo Infantil ubicados en los barrios; Siglo XXI y Ciudad Rodeo de la ciudad de Cúcuta. CDI'S construidos y dotados por la Alcaldía de San José de Cúcuta, con una capacidad de atención de 130 beneficiarios, en cada uno. Celebrándose el Contrato de Aportes 153 el 3 de julio de 2018, el cual tenía como objeto:

“Prestar el servicio de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a niñas y niños menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con los Manuales Operativos de la Modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “de cero a siempre”, en el servicio Centros de Desarrollo Infantil”.

El Contrato de Aportes 153 que enmarcó la operación de los Centros de Desarrollo Infantil Mentes Creativas ubicado en el barrio Siglo XXI y Mundo Mágico ubicado en el barrio Ciudad Rodeo de la ciudad de Cúcuta, con una cobertura de 260 beneficiarios, hasta el 31 de octubre de 2018, presentó un valor de Cuatrocientos treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos Mcte (\$438.457.888), de los cuales el ICBF aportó 60% y ComfaOriente el 40%, tal como se detalla a continuación.

CONTRATOS INICIALES	
APORTES	CONTRATO DE APORTES 153 DE 2018
ICBF	265.042.180
COMFAORIENTE	173.415.708
TOTAL	438.457.888

A razón que los contratos de Aportes 347, 348, 349 de 2017 y 153 de 2018, tenían como fecha de terminación el 31 de octubre de 2018, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el 11 de octubre de 2018, envió invitación a celebrar tres Contratos de Aportes que enmarcaran la operación de ocho CDIS y once unidades de atención de Modalidad Familiar, del 01 al 30 de noviembre de 2018, propuesta en la cual se disminuyó la cobertura del Centro de Desarrollo Infantil Mundo Mágico Ciudad Rodeo en 30 beneficiarios.

Ante lo anterior, se celebraron los Contrato de Aportes 320, 321 y 322 del 24 de octubre 2018, los cuales tienen por objeto:

“Prestar el Servicio de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral A Mujeres Gestantes, Niñas y Niños Menores De 5 Años, O hasta su ingreso al grado de Transición, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero A Siempre” en los Servicios de Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil En Medio Familiar”.

Los tres Contratos de Aportes, enmarcaron la operación de las siguientes Modalidades, Unidades de Atención y la siguiente cobertura:

CONTRATO DE APORTES	MUNICIPIO	MODALIDAD	UNIDAD DE SERVICIO	NIÑOS A ATENDER
Contrato de Aportes 320 de 2018	Cúcuta	Centro de Desarrollo Infantil	Nuevo Amanecer	396
	Cúcuta	Centro de Desarrollo Infantil	Mentes Creativas	130
	Cúcuta	Centro de Desarrollo Infantil	Mundo Mágico Ciudad Rodeo	100
Contrato de Aportes 322 de 2018	Ocaña	Centro de Desarrollo Infantil	Nuevo Amanecer	350
Contrato de Aportes 321 de 2018	Pamplona	Centro de Desarrollo Infantil	Sagrada Familia	60
	Pamplona	Centro de Desarrollo Infantil	Alegría de Crecer	58
	Pamplona	Centro de Desarrollo Infantil	Solecitos	24
	Pamplonita	Centro de Desarrollo Infantil	Gotitas de Amor	36
	Pamplona	Modalidad Familiar	SENTIMIENTOS	50
	Pamplona	Modalidad Familiar	MI NUEVA AVENTURA	50
	Pamplona	Modalidad Familiar	FAMILIAS EN PROYECTOS	50
	Pamplona	Modalidad Familiar	LAZOS FAMILIARES	50
	Pamplona	Modalidad Familiar	ANGELITOS DE AMOR	50
	Pamplona	Modalidad Familiar	GRAN CORAZON	50
	Pamplonita	Modalidad Familiar	ESTRELLITAS CREATIVAS	50
	Pamplonita	Modalidad Familiar	LAS MARGARITAS	50
	Pamplonita	Modalidad Familiar	ARCOIRIS	50
	Pamplonita	Modalidad Familiar	GOTITAS DE AMOR	50
Pamplona	Modalidad Familiar	PIECESITOS	50	
TOTAL				1.704

Los Contratos de Aportes 320, 321 y 322 del 24 de octubre 2018, se suscribieron por un valor total de (\$625.057.860) Seiscientos Veinticinco Millones Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta Pesos Mcte, representado en un aporte del 70.38% del ICBF y un 29.62% de la Corporación, tal como se detalla a continuación:

CONTRATOS INICIALES				
APORTES	CONTRATO DE APORTES 320 DE 2018	CONTRATO DE APORTES 321 DE 2018	CONTRATO DE APORTES 322 DE 2018	TOTAL
ICBF	172.936.256	170.309.458	96.689.600	439.935.314
COMFAORIENTE	116.712.395	25.746.062	42.664.089	185.122.546
TOTAL	289.648.651	196.055.520	139.353.689	625.057.860

De esta forma, en la vigencia 2019, ComfaOriente en el marco del fondo de Atención Integral a la Niñez opero ocho Centros de Desarrollo Infantil en el marco de la Modalidad Institucional y once puntos de Atención en el marco de la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, los cuales se presentan a continuación con la dirección de cada uno, así como la cobertura en veredas de la Modalidad Familiar.

UNIDADES DE SERVICIO CDI Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR			
MODALIDAD	UNIDAD DE SERVICIO	MUNICIPIO	DIRECCION
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ALEGRIA DE CRECER	PAMPLONA	CALLE 16A SAN PEDRO
	SOLECITOS	PAMPLONA	CALLE 3A SANTA MARTA
	SAGRADA FAMILIA	PAMPLONA	LOTE 1 CRISTO REY
	GOTITAS DE AMOR	PAMPLONITA	CALLE 5 # 2 -32 SUAREZ
	NUEVO AMANECER	CÚCUTA	CALLE 9A. # 12-41 BARRIO TORCOROMA
	MENTES CREATIVAS	CÚCUTA	CALLE 6A # 17-20 SIGLO XXI
	MUNDO MÁGICO CIUDAD RODEO	CÚCUTA	CALLE 11 # 5 -49 CIUDADELA EL RODEO ANILLO VIAL OCCIDENTAL .
	NUEVO AMANECER	OCAÑA	CALLE 15 LOTE CRISTO REY.
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	SENTIMIENTOS	PAMPLONA	VEREDA TENCALA, VEREDA LICALIGUA, VEREDA NEGAVITA
	MI NUEVA AVENTURA	PAMPLONA	VEREDA LOS NARANJOS, VEREDA CHICHIRA
	FAMILIAS EN PROYECTOS	PAMPLONA	VEREDA ULAGA, ALTO GRANDE , SAN AGUSTÍN
	LAZOS FAMILIARES	PAMPLONA	VEREDA JURADO, VEREDA NAVARRO, VEREDA CUNUBA
	ANGELITOS DE AMOR	PAMPLONA	VEREDA MONTEADENTRO, VEREDA EL ROSAL
	GRAN CORAZON	PAMPLONA	VEREDA SIMITARIGUA, VEREDA EL ZARZAL, VEREDA EL SABAGUAN
	ESTRELLITAS CREATIVAS	PAMPLONITA	VEREDA EL DIAMANTE, VEREDA LA PALMITA
	LAS MARGARITAS	PAMPLONITA	VEREDA ALTA SANTA LUCIA, VEREDA EL REPOSO
	ARCOIRIS	PAMPLONITA	VEREDA SAN ANTONIO PARTE ALTA, VEREDA TESCUA
	GOTITAS DE AMOR	PAMPLONITA	ESCUELA RURAL SAN ANTONIO VEREDA BUENOS AIRES
	PIECESITOS	PAMPLONA	VEREDA FONTIBON, TAMPAQUEBA, EL ROSAL

Los programas direccionados a la primera infancia exigen procesos de mejoramiento continuo en el marco del cumplimiento de los estándares de calidad y lineamientos técnicos estipulados por el ICBF con el fin de cualificar el servicio que se presta a la niñez más vulnerable del departamento Norte de Santander.

Es por esto que las unidades de atención operadas por ComfaOriente bajo la Modalidad Institucional y Modalidad Desarrollo infantil en Medio Familiar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se conciben como instituciones dirigidas a atender y promover un desarrollo integral a través de la educación inicial, con el apoyo de profesionales idóneos en temas relacionados con los diferentes componentes de la atención integral: salud y nutrición, ambientes educativos y protectores, familia comunidad y redes y de la generación de oportunidades de expresión y comunicación con padres y adultos, bajo las cuales se potencia el desarrollo en la primera infantil.

NOTA 15

FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS -PARTE NO CORRIENTE-

Incluye Los Fondos y Apropiaciones De Destinación Específica representan el 11.78% con respecto al Total del Pasivo:

	EN MILES DE PESOS	
	2018	2017
2851 FONDO SUBSIDIO FLIAR DE VIVIENDA	152,401	229,708
2852 FONDO DE SOLID.GARANTIA FOSYGA	192,685	300,308
2853 FONDO DE EDUCACION LEY 115/94	124,997	124,679
2854 FONINEZ NUM.8 ART 16 LEY 789/02	291,233	226,410
2858 FOSFEC LEY 1636/2013	1,345,656	272,639
2859 RECURSOS MICROCREDITO	326,535	191,291
2861 ASIGNAC.OTROS RECURSOS X PAGAR FOVIS	4,242,403	3,745,558
2874 ESTADO JOVEN	37,935	40,091
TOTAL FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARTE NO CORRIENTE	6,713,845	5,130,684

Fondo Subsidio Familiar de Vivienda -FOVIS- Fondo creado para la asignación de subsidios de vivienda de interés social a los afiliados beneficiarios del subsidio familiar, mediante la Ley 49 de 1990, Ley 3ª de 1991, Ley 388 de 1997, Ley 789 de 2002 y la Ley 812 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 emanada de la

Superintendencia del Subsidio Familiar y Resolución No. 0039 del 31 de Enero de 2017. Representa el 2.27% con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica (Parte No Corriente).

Durante la presente vigencia se adjudicaron 121 subsidios distribuidos así:

Concepto	Número de subsidios	Valor en miles de \$
Vivienda Nueva	113	2,492.162
Construcción Sitio Propio (Urbano)	5	70.312
Construcción en Sitio Propio (Rural)	1	42.968
Subsidio de Ajuste	2	12.015
TOTAL	121	2.617.457

Así mismo se pagaron subsidios de vigencias anteriores, vigencia actual y subsidios de ajustes por valor de 1.324.3 millones, distribuidos así:

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR
VIVIENDA NUEVA	63	1,184,330.96
CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	4	53,115.62
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	3	25,451.24
CONTRUCION EN SITIO PROPIO RURAL	1	40,574.44
SUBSIDIO DE AJUSTE	2	20,921.07
TOTAL SUBSIDIOS PAGADOS	73	1,324,393

Fosyga: Representa el 2.87% con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica (Parte No corriente). La Corporación en cumplimiento al Artículo 217 de la Ley 100/93, circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar destina el 5% de los recaudos por aportes parafiscales, para financiar el Régimen Subsidiado en Salud acorde a lo dispuesto en la Resolución No. 0050 del 30 de Enero de 2018.

Fondo de Educación Ley 115/94: Representa el 1.86% con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica (Parte No corriente).

El comportamiento financiero de los recursos aplicados en los programas de Fondo de Ley 115 es el siguiente: (Valores en Miles de Pesos)

FONDO LEY 115 DE 1994 VIGENCIA 2018	
Saldo Vigencia Anterior	124,678
FUENTES	
Apropiación Ley 115	4,066,353
Rendimientos Financieros	437
TOTAL FUENTES	4,191,469
APLICACIONES:	
Gastos Bancarios	8
Subsidio educativo	4,066,464
TOTAL APLICACIONES	4,066,472
SALDO FINAL	124,997

cifras en miles de pesos

Fondo Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria FONIÑEZ: Representa el 4.34% con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica (Parte No Corriente). La Corporación da cumplimiento a la normatividad vigente Ley 633/2000, Ley 789/2002, Circular Externa No.0023 de diciembre 18 de 2003 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar artículo 16, inciso 8 y Resolución No. 0050 del 30 de Enero de 2018 se apropia el 6% de los recursos con respecto al 4% de los aportes para atender a la población de 0 a 6 años y Programas de Jornada Escolar Complementaria.

El comportamiento financiero de los recursos aplicados en los programas de FONIÑEZ es el siguiente: (Valores en Miles de Pesos)

FONIÑEZ	2018
SALDO INICIAL	226,410
FUENTES	
6% Numeral 8, art,16 Ley 789/2002	2,843,479
Rendimientos Financieros	4,001
TOTAL FUENTES	2,847,480
SALDO DISPONIBLE	3,073,890
APLICACIONES:	
Atención Integral a la Niñez	1,443,809
Jornada Escolar Complementaria	1,188,314
Gastos de Administración Fondo 5%	150,534
TOTAL APLICACIONES	2,782,657
SALDO FINAL	291,233

Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC: Registra el valor de los recursos apropiados junto con los rendimientos generados y las asignaciones realizadas en cumplimiento en lo señalado en la Ley 1636 de 2013. Su saldo representa el valor de los recursos pendientes por aplicar. Representa el 20.04% con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica Parte (No Corriente).

Este fondo fue creado mediante la Ley 1636 del 18 de junio de 2013 “Por medio del cual se crea el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia” el cual en su artículo 48 deroga expresamente los artículos 7, 8, 10 y 11 de la Ley 789 de 2002, relacionados con los programas de microcrédito, subsidio al desempleo, régimen de apoyo para desempleados con y sin vinculación a las Cajas de Compensación Familiar.

Posteriormente, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 2113 del 27 de septiembre de 2013, Decretos 2852 y 3046 del 6 y 27 de diciembre de 2013, Decreto 135 del 31 de enero de 2014 y el Decreto 1508 del 12 de agosto de 2014 y las Resoluciones 5387 del 30 de diciembre de 2013, 0078 del 17 de enero de 2014, 0511 del 10 de febrero de 2014, 1480 y 1484 del 11 de abril de 2014 y 4547 del 16 de octubre de 2014.

El Ministerio de Trabajo, mediante Decreto 0722 del 15 abril de 2013, fija en su artículo 24, la distribución de los recursos de que trata el literal a) del artículo 10 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 47 de la Ley 1438 de 2011. Así mismo la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Circular 004 del 23 de abril de 2013, con el fin de instruir a las Cajas de Compensación en el cumplimiento del citado Decreto, cuyos recursos quedaron distribuidos de la siguiente forma: -Hasta el 28% de los recursos en subsidios destinados prioritariamente al pago de aportes al sistema de salud. -El 17% para la ejecución y prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de que tratan los artículos 8 y 9 del Decreto Reglamentario 0722 de 2013, a este porcentaje las Cajas de Compensación deberán aplicar todos los gastos de dotación y funcionamiento de las Agencias de Gestión y Colocación de Empleo-

Posteriormente, mediante la Resolución No.0531 de 2014, emanada del Ministerio de Trabajo estableció la distribución de los recursos del Fondo de la siguiente manera: Gastos de Administración del Fondo hasta 4,5%, Pago aportes Salud, Pensión, Cuota Monetaria 60%, Capacitación para Reinserción Laboral 26%, Agencia de Gestión y Colocación de Empleo 13,5% y Sistema de Información 0,5%. Mediante Decreto No.582 del 8 de abril del 2016, emanada del Ministerio del Trabajo modifico los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.12 y se adicionan los artículos 2.2.6.1.18 a 2.2.6.3.26 al decreto 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.

El Ministerio de Trabajo, mediante Decreto 1241 del 18 de abril de 2016 adopta la distribución anual de los recursos del Fondo de Solidaridad del Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC y se dictan otras disposiciones.

**Conformación del Fondo:
LEY 1636 DE 2013 FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN
AL CESANTE FOSFEC VIGENCIA 2018 (Cifras en Miles de Pesos)**

FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCION AL CESANTE FOSFEC VIGENCIA 2018	
SALDO INICIAL	272,639
Traslado Interno Capacitación	190,683
Traslado Interno Agencia de Empleo	81,721
Traslado Interno Gastos de Administración	235
FUENTES	
Recursos de Ley 1438/2011 (1/4 Punto porcentual)	2,961,958
Diferencia por valor del 55% > de 18 años	647,812
Valor % no ejecutado sostenimiento SSF	243,021
Disminución Gastos de Administración 2%	947,826
Porcentaje Cociente entre 80% y 100%	947,826
Rendimientos Financieros	76,031
Reintegros	988,408
FUENTES	6,812,883
TOTAL FUENTES	7,085,522
APLICACIONES	
Gastos de Administración	241,479
Pago de Aportes Salud, Pensión, Cuota Monetaria y Bono de Alimentación	2,864,839
Capacitación para la Reinserción Laboral	1,824,154
Agencia de Gestión y Colocación de Empleo	771,718
Sistema de Información	37,676
TOTAL APLICACIONES	5,739,866
SALDO FINAL	1,345,656

PROGRAMA 40.000 PRIMEROS EMPLEOS

PROGRAMA 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	
SALDO INICIAL PROGRAMA 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	160,206
(+) Rendimientos Financieros Programa 40.000 Primeros Empleos	25,893
(+) Reintegros y/o Suspensiones Programa 40.000 Primeros Empleos	334,795
(+) Traslados interno al programa 40.000 primeros empleos	28,206
(-) Ejecución Programa 40.000 Primeros Empleos	65,464
SALDO FINAL DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	483,636
SALDO INICIAL ADMINISTRACIÓN PROGRAMA 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	60,847
(+) Rendimientos Financieros Administración Programa 40.000 Primeros Empleos	7,984
(-) Traslado Interno de gastos de administración al programa 40.000 primeros empleos	28,206
(-) Ejecución Administración Programa 40.000 Primeros Empleos	2,151
SALDO FINAL ADMINISTRACIÓN PROGRAMA 40.000 PRIMEROS EMPLEOS	38,474
SALDO FINAL	522,110

Cifras en Miles de Pesos

Recursos Microcrédito: Registra los recursos que las Cajas administran o entregaron en administración del componente de Microcrédito del antiguo Programa FONEDE, que están pendientes de utilizarse o redimirse, para ser destinados a programas de emprendimiento, conforme a las normas vigentes. Representa el 4.86% con respecto al total de Fondos con destinación específica y Otros Pasivos (Parte No Corriente).

PROGRAMA DE MICROCRÉDITO PARA EMPRENDIMIENTO	
Saldo Inicial	\$191,291
(+) Rendimientos financieros microcréditos emprendimiento	\$10,550
(+) Reintegros por pago de créditos y/o devoluciones	\$ 98,679
(+) Ingresos Recibidos	\$26,016
TOTAL	\$ 326,535

Cifras en Miles de Pesos

Asignación Otros Recursos x Pagar FOVIS: Representa el 63.19% con respecto al Total de Fondos con Destinación Específica (Parte No Corriente).

NOTA 16

PATRIMONIO

Registra el valor constituido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio. La distribución de los remanentes de cada año se hace de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación según lo dispuesto en la Ley 21/82. Comprende los grupos de Obras y Programas de Beneficio Social. Superávit, Reservas, Resultados del Ejercicio y Resultados de Ejercicios Anteriores.

		EN MILES DE PESOS	
		2018	2017
3105	PARA ADMON SERV. SOCIALES	11,516,582	11,046,655
3110	PARA PROGRAMAS DE SALUD	4,173,090	4,100,488
3220	ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS FONDOS D.E	8,028,828	8,535,008
3305	RESERVAS OBLIGATORIAS	1,071,524	1,071,524
3315	PARA ADMINISTRACION Y SERV.SOCIALES	3,602,870	3,602,870
3605	REMANENTE DEL EJERCICIO	1,434,511	1,281,549
3610	DEFICITS DEL EJERCICIO	0	-542,905
3705	REMANENTES ACUMULADOS	8,860,046	7,396,209
3710	DEFICITS ACUMULADO	-22,461,282	-17,295,010
3715	EFFECTOS POR CONVERGENCIA A LAS NIIF	20,678,301	20,678,301
3810	DE PROP. PLANTA Y EQUIPO	9,533,631	9,533,631
TOTAL PATRIMONIO		46,438,101	49,408,320

OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL:

Comprende los valores invertidos en Obras y Programas de Beneficio Social en infraestructura para adelantar actividades en desarrollo del objeto social, adquiridos con las reservas previamente aprobados por el Consejo Directivo y autorizados por el ente de vigilancia y control. Representan el 33.79% con respecto al Total del Patrimonio, el cual se encuentra representados por segmentos del negocio así:

Régimen Subsidio Familiar	24.80 %
Comfaoriental EPS-S - EPS`C	8.65 %
Salud IPS	0.34 %

SUPERÁVIT (ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS CON EXCEDENTES DEL 55%):

Refleja los activos que se han ejecutado de acuerdo a los proyectos de inversión presentados en su momento a la Superintendencia del Subsidio Familiar correspondiente a las vigencias 2008-2014. Representan el 17.29% con respecto al Total del Patrimonio.

RESERVAS: Registra los valores que se han apropiado por la Corporación, sobre los remanentes en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y políticas estipuladas por el Consejo Directivo. Representan el 10.07% con respecto al Total del Patrimonio.

En lo que respecta a la reserva legal la corporación da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3ro Art. 43 y Art. 58 Ley 21 de 1982.

REMANENTES DEL EJERCICIO: Representan el 3.09% con respecto al Total del Patrimonio. Los Remanentes Consolidados del Ejercicio a diciembre 31 de 2018 fueron de \$1.434.5 millones, conformados así: Remanentes positivos Régimen del Subsidio Familiar \$626,4 millones, Remanentes positivos Programa ComfaOriente EPS-S – EPS-C \$ 80.1 millones y Remanentes positivos Salud IPS \$ 728.0 millones.

REMANENTES O (DÉFICIT) DE EJERCICIOS ANTERIORES:

El Patrimonio continúa viéndose afectado ante los resultados acumulados por el Programa Comfaoriental EPS-S, el cual presenta un

déficit acumulado de (7.077 millones), desglosados así: Régimen del Subsidio Familiar \$ 22.894,4 millones, Programas Entidad Promotora de Salud Régimen Subsidiado EPS-S y Para Efectos de Movilidad EPS-C –(16,515,6 millones), y Programa IPS 698,2 millones.

OTRO RESULTADO INTEGRAL: Representa la revaluación como costo atribuido a los terrenos y edificaciones, según lo establecido en el párrafo 35.10 (d) del MTN2.

Otro Resultado Integral representan el 20.53% con respecto al total de patrimonio.

NOTA 17**CUENTAS DE ORDEN**

Representan las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera de la Corporación.

Los derechos contingentes aquí expuestos comprenden el registro de los compromisos de las cuales se pueden derivar derechos a favor del ente y a cargo de terceros.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

	Miles de pesos	
	2018	2017
CUENTAS DEUDORAS:		
DEUDORAS DE BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	2,301,549	2,460,975
DEUDORAS DIVERSAS	1,136,053	1,071,848
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0	226,048
TOTAL CUENTAS ORDEN DEUDORAS	3,437,602	3,758,871

En el Régimen del Subsidio Familiar, las Cuentas de Orden Deudoras de Bienes y Valores Entregados en Custodia, reflejan los saldos de los fondos e intereses de los créditos otorgados a los afiliados, a la recuperación de los créditos otorgados por el Fondo para el empleo y la Protección al Desempleo e intereses de mora, modalidad de Microcrédito.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

	Miles de pesos	
	2018	2017
CUENTAS ACREEDORAS:		
ACREEDORAS DE BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS	506,329	506,329
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	5,043,023	3,674,578
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	5,549,352	4,180,907

En el Régimen del Subsidio Familiar, las Cuentas de Orden Acreedoras de Bienes y Valores Recibidos de Terceros, reflejan los bienes recibidos en la dotación de los Centros de Desarrollo Infantil Nuevo Amanecer ubicados en los Municipios de Cúcuta y Ocaña.

En el Programa de ComfaOriente EPS-S, Otras Cuentas de Orden Acreedoras reflejan el control de los recobros a la red prestadora, por la modalidad de capitado y el control de los recobros por medicamentos no Poss.

NOTA 18

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	Valores en Miles de Pesos	
	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2017
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
DE EMPRESAS AFILIADAS 4%	47,350,721	40,673,061
DE INDEPENDIENTES	13,194	9,780
DE PENSIONADOS Y EMPLEADOS	967	1,566
INTERESES POR MORA DE APORTES	84,393	9,139
RENDIMIENTOS GENERADOS RECURSOS 4%	78,126	0
APORTES POR EMP NO AFIL-PRESCRITOS	40,601	16,144
TOTAL APORTES	47,568,002	40,709,690
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	107,119,231	89,434,440
SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO	671,686	103,242
SALUD IPS	3,440,186	2,742,534
TOTAL INGRESOS POR SALUD	111,231,103	92,280,216
EDUCACIÓN	5,918,618	5,153,186
EDUCACIÓN P/TRABAJO Y DESAR.HUMANO	1,062,107	1,205,338
VIVIENDA	380,306	946,745
RECREACION DEPORTE Y TURISMO	1,342,544	1,161,300
CREDITO SOCIAL	389,754	456,931
TOTAL INGRESOS SERV. SOCIALES	9,093,329	8,923,500
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	167,892,434	141,913,406
OTROS INGRESOS		
ADMINISTRACIÓN	306,872	669,743
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	1,727,753	4,265,383
SALUD IPS	22,343	24,801
SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO	1,207	10
EDUCACIÓN	197,496	196,825
EDUCACIÓN P/TRABAJO Y DESAR.HUMANO	157,996	167,940
VIVIENDA	66,751	16,860
RECREACION DEPORTES Y TURISMO	130,814	232,170
CREDITO SOCIAL	19,261	33,833
TOTAL OTROS INGRESOS	2,630,493	5,607,565
TOTAL INGRESOS	170,522,927	147,520,971

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los Ingresos están conformados por las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que recibe la Caja en desarrollo del giro normal de su actividad.

Se registran por el sistema de causación excepto el recaudo de los aportes que se contabilizan por el sistema de Caja, según lo dispuesto en la Resolución No0044 de 2017 los cuales se reciben a través del sistema de pago en línea por planilla unificada.

Los Ingresos de Actividades Ordinarias representan el 98.46% con respecto al Total de Ingresos, distribuidos así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
TOTAL APORTES	27.90%
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	62.82%
SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO	0.39%
SALUD IPS	2.02%
EDUCACIÓN	3.47%
EDUCACIÓN P/TRABAJO Y DESAROLLO HUMANO	0.62%
VIVIENDA	0.22%
RECREACION DEPORTE Y TURISMO	0.79%
CREDITO SOCIAL	0.23%

Ingresos por Aportes: representan el 27.90% con respecto al total de ingresos, corresponde a los aportes recibidos de las empresas afiliadas. de independientes y pensionados de acuerdo con las disposiciones legales del subsidio familiar, a su vez se refleja aporte por empresas no afiliadas los cuales prescribieron.

Ingresos por ComfaOriente EPS-S: Representan el 62.82%. con respecto al Total de Ingresos.

Están conformados por la causación de UPC –S según la liquidación mensual de afiliados, Aplicación de los recursos del Art. 217 de la Ley 100/93, copagos que efectúan los afiliados y demás ingresos.

Según la base de datos publicada como población total por BDUA-FOSYGA a corte 31 de Diciembre de 2018, ComfaOriente EPS-S presentó 125.595 afiliados distribuidos en 18 municipios del Norte de Santander.

MUNICIPIO	Cod_Mpio	SUBSIDIADO
Cúcuta	001	56,245
Arboledas	051	3,069
Cacota	125	786
Cachira	128	401
Convención	206	3,910
Cucutilla	223	4,104
El Carmen	245	6,010
El Tarra	250	8,034
El Zulia	261	8,983
Gramalote	313	2,219
Herrán	347	1,958
Ocaña	498	9,818
Pamplona	518	2,017
Ragonvalia	599	520
Santiago	680	467
Teorama	800	4,658
Tibu	810	9,305
Villa Caro	871	3,091
TOTAL		125,595

Estos Ingresos se contabilizaron teniendo en cuenta la liquidación mensual de afiliados durante la presente vigencia, teniendo en cuenta el valor de la UPC-S reconocido por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a la clasificación de los grupos etéreos por la población afiliada, esta UPC-S es la prima que el sistema de salud paga para garantizar la atención en salud a cada uno de sus afiliados, la cual tuvo el siguiente incremento:

UPC SUBSIDIADO	(RESOL 5268 DE 2017) UPC VIG. 2018	(RESOL 6411 DE 2016) UPC VIG. 2017	VARIACION	%
GENERAL	719,690.40	667,429.20	52,261.20	7.83%
CUCUTA	827,643.60	767,545.20	60,098.40	7.83%
CACHIRA, CONVENCION, EL CARMEN, TEORAMA Y VILLA CARO	802,238.40	743,983.20	58,255.20	7.83%

Cifras en Pesos

Ingresos por ComfaOriente EPS Régimen Contributivo:

Representan el 0.39%, con respecto al Total de Ingresos, obtenidos por la corporación y la garantía de la prestación de los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de Salud a los afiliados por concepto de movilidad al régimen contributivo, según el Decreto 3047 Del 27 de diciembre de 2013, hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 PARTE 1, TITULO 7 "TRASLADOS Y MOVILIDAD". Al 31 de diciembre de 2018 presentó 1,703 afiliados distribuidos en los siguientes municipios:

MUNICIPIO	Cod_Mpio	CONTRIBUTIVO
Cúcuta	001	916
Arboledas	051	38
Cacota	125	13
Cachira	128	3
Convención	206	25
Cucutilla	223	49
El Carmen	245	43
El Tarra	250	25
El Zulia	261	139
Gramalote	313	31
Herrán	347	33
Ocaña	498	95
Pamplona	518	43
Ragonvalia	599	7
Santiago	680	16
Teorama	800	41
Tibu	810	136
Villa Caro	871	50
TOTAL		1,703

La Unidad de Pago de Capitación UPC-C es reconocida por el Ministerio de Salud y Protección Social – ADRES, al Programa de Salud mediante el proceso de compensación establecido en el Decreto 780 de 2016 en el Artículo 2.6.1.1.2.6 para la vigencia de 2018 tuvo el siguiente incremento:

UPC CONTRIBUTIVO	(RESOL 5268 DE 2017) UPC VIG. 2018	(RESOL 6411 DE 2016) UPC VIG. 2017	VARIACION	%
GENERAL	804,463.20	746,046.00	58,417.20	7.83%
CUCUTA	883,782.00	819,604.80	64,177.20	7.83%
CACHIRA, CONVENCION, EL CARMEN, TEORAMA Y VILLA CARO	884,908.80	820,652.40	64,256.40	7.83%

Cifras en Pesos

Los ingresos de SALUD IPS representan el 2.02% con respecto al Total de Ingresos. Comprende los contratos por capitación, evento y otros ingresos propios derivados de su actividad.

Los ingresos por los servicios sociales representan el 5.33% con respecto al Total de Ingresos, están conformados por:

El Servicio de Educación el cual representa el 3.47% con respecto al total de ingresos este servicio se presta a través de la Institución Educativa Gimnasio Campestre ComfaOriente el cual se encuentra ubicado en el kilómetro 4 Vía Boconó en el Municipio de Villa del Rosario, junto al Centro Recreacional Villa Sylvania, abarca los Ciclos: I (Básica Primaria), II (Básica Secundaria y Media Vocacional). La Institución continúa fortaleciendo su modelo pedagógico a través del desarrollo de diversas actividades. Adicional se ofrece a los afiliados el Programa de Bachillerato por Ciclos.

Durante la presente vigencia, presento una cobertura de 1.043 alumnos y 232 en el Programa de Bachillerato por Ciclos.

En el Municipio de Ocaña, este servicio se ofrece a través del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña que brinda a sus estudiantes ambientes enriquecedores en conocimiento y calidez a través de las relaciones entre estudiante-estudiante, estudiante-docente, dando un excelente desempeño académico y pedagógico.

El Centro Educativo ComfaOriente Ocaña ha logrado gran posicionamiento en este Municipio, esto demuestra que los cambios e innovaciones y nuevas políticas educativas han alcanzado el objetivo de mejorar la calidad y brindar un gran servicio a los afiliados de la Caja en la Seccional de Ocaña. Durante la presente vigencia, presentó una cobertura de 157 alumnos.

En el Municipio de Pamplona, Centro Educativo ComfaOriente Pamplona atiende el servicio de Educación para los grados de Preescolar y Primero a quinto Primaria. Durante la presente vigencia, presentó una cobertura de 175 alumnos.

El Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, representa el 0.62% con respecto al total de ingresos. Este servicio contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados, se ofrecieron Programas Técnicos como Asistente Administrativo, Seguridad Ocupacional, Diseño Gráfico, Estética y Belleza Corporal, Diseño y Confección de Modas y Auxiliar de Servicios Farmacéuticos, permitiendo al estudiante desarrollar competencias laborales para ejercer una actividad productiva.

El Servicio de Recreación, representa el 0.79% con respecto al total de ingresos, este servicio se ofrece a través de los Centros Recreacionales de ComfaOriente ubicados en los Municipios de Ocaña y Cúcuta, en el cual se pueden desarrollar diversas actividades de esparcimiento en campos deportivos como el Fútbol, Mini fútbol, Baloncesto, Tejo, Mini tejo, Bolas Criollas, Bolo Campesino con las siguientes coberturas:

Centro Recreacional Villa Sylvania:

128.763 Cobertura/Uso.

Centro Recreacional Comfaorientes Ocaña:

36.714 Cobertura/Uso.

Recreación Comfaorientes Pamplona:

63 Cobertura/Uso.

El Servicio de Crédito Social representa el 0.23% con respecto al total de ingresos, este servicio colocó 624 créditos, por \$2.999.8 millones, distribuidos en las siguientes modalidades:

CONSOLIDADO EJECUCIÓN CRÉDITO SOCIAL ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR EN MILES DE PESOS
EDUCACION	15	55,396
TURISMO	9	21,287
SALUD	43	173,629
VIVIENDA	134	527,268
MERCADEO	364	1,019,345
FOMENTO	59	200,806
TOTAL	624	1,997,732

El Servicio de Vivienda representa el 0.22% con respecto al total de ingresos.

El Servicio de Vivienda, en cumplimiento del contrato de encargo de gestión suscrito entre las Cajas Compensación Familiar del país y FONVIVIENDA, entidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se atienden las convocatorias abiertas por el Gobierno Nacional, ejecutando una planeación estratégica que se reflejó en los resultados obtenidos.

OTROS INGRESOS

A este rubro pertenecen los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal del negocio entre los cuales se encuentran operaciones de carácter financiero, servicios, indemnizaciones y recuperaciones.

Los Otros Ingresos representan el 1.54% con respecto al Total de Ingresos, distribuidos así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Administración	0.18
Comfaorientes EPS-Subsidiado	1.01
Comfaorientes EPS-Contributivo	0.00
Salud IPS	0.01
Educación	0.12
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	0.09
Vivienda	0.04
Recreación	0.08
Crédito Social	0.01

Los Otros Ingresos de Administración y Servicios Sociales: Contempla: Los rendimientos financieros recibidos por las diferentes entidades bancarias provenientes de cuentas de ahorro, inversiones temporales. Los Subsidios No cobrados correspondiente a los reintegros de subsidios monetarios que fueron girados oportunamente y que por efectos de la aplicación del artículo 6º Ley 21/82, prescribieron. Ingresos por Recuperaciones refleja los ingresos extraordinarios originados en la recuperación de costos o gastos por reintegros de provisiones originadas en ejercicios anteriores. Así mismo contemplan los Arrendamientos, las comisiones e ingresos Diversos no mencionados anteriormente.

Los Otros Ingresos del Régimen del Subsidio Familiar, son de \$879,1 millones, representados en Ingresos Financieros por \$291,9 millones; Subsidios No Cobrados por \$177,8 millones; Arrendamientos por \$ 112,9 millones; Recuperaciones por \$ 267,4 y Diversos \$29,1 millones.

Los Otros Ingresos del Programa ComfaOriente EPS-S y EPS-C por efectos de movilidad, son de \$1,728.9 millones representados en: Ingresos Financieros por \$857,7 millones; Recuperaciones por \$871,2 millones correspondiente a glosas aceptadas por parte de la Red Prestadora de Servicios, recobro póliza de alto costo y descuentos por pronto pago.

Los Otros Ingresos de Programa Salud IPS son de \$22,3 millones, representados en Ingresos Financieros por \$1.0 millones, Recuperaciones \$21,3 millones.

NOTA 19

GASTOS Y COSTOS

A este rubro pertenecen los gastos operativos y financieros realizados por la administración en desarrollo del giro normal de la actividad. Así como los costos por la prestación de los mismos que la Corporación ofrece a sus afiliados y beneficiarios.

DESCRIPCIÓN	EN MILES DE PESOS	
	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2017
GASTOS		
OPERACIONALES		
GASTOS DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO	3,791,306	3,255,136
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	7,615,445	5,866,832
SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO	39,654	0
SALUD IPS	1,288,924	1,036,550
TOTAL GASTOS SALUD	8,944,023	6,903,382
EDUCACIÓN	4,671,342	4,151,027
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	2,798,710	2,547,694
VIVIENDA	377,142	914,532
RECREACIÓN DEPORTE Y TURISMO	3,603,590	3,212,635
CREDITO SOCIAL	180,513	247,730
TOTAL GASTOS SERVICIOS SOCIALES	11,631,297	11,073,618
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	24,366,626	21,232,136
TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES APORTES		
FOVIS-FONDO VIVIENDA INTERES SOCIAL	5,682,087	4,880,767
SALUD LEY 100 ART 217 y LEY 1438/2011	2,367,536	2,033,653
EDUCACION LEY 115/93	4,062,869	3,443,237
SUPERINTENDENCIA DEL SIBSIDIO FLIAR	473,507	406,731
FOSFEC Ley 1636/13	3,906,435	3,355,528
RESERVA LEGAL	0	357,582
TOTAL TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES APORTES	16,492,434	14,477,498
TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES EMPRESAS NO AFILIADAS - PRESCRITOS		
FOVIS-FONDO VIVIENDA INTERES SOCIAL	4,872	1,937
SALUD LEY 100 ART 217 y LEY 1438/2011	2,030	807
EDUCACION LEY 115/93	3,484	1,385
SUPERINTENDENCIA DEL SIBSIDIO FLIAR	406	162
FOSFEC Ley 1636/13	3,350	1,332
TOTAL TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES EMP NO AFILIADAS -PRESCRITOS	14,142	5,623
OTROS GASTOS		
ADMINISTRACIÓN	225,006	197,984
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	1,121,323	1,031,780
SALUD IPS	12,502	11,184
SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO	2	0
EDUCACIÓN	95,357	49,527
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO H	67,552	13,638
VIVIENDA	53,307	24,241
RECREACION DEPORTE Y TURISMO	125,080	11,712
CREDITO SOCIAL	7,513	15,872
TOTAL OTROS GASTOS	1,707,642	1,355,938
TOTAL GASTOS	42,580,844	37,071,195
COSTOS		
COSTOS POR SERVICIOS		
SUBSIDIO EN DINERO	14,657,268	13,925,629
VALOR PERSONAS A CARGO >18 AÑOS	647,257	548,543
SUBSIDIO POR TRANSFERENCIA LEY 789/2002	1,818,679	37,553
VALOR PERSONAS A CARGO >18 AÑOS EMP NO AFIL - PRESCRITOS	555	221
SUBSIDIO POR TRANSFERENCIA LEY 789/2002 EMP NO AFIL - PRESCRITOS	14,128	5,617
TOTAL SUBSIDIO EN DINERO	17,137,887	14,517,563
SUBSIDIO EN ESPECIE	1,710,728	1,599,416
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	100,109,142	87,344,115
SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO	554,208	4,946
SALUD IPS	1,433,048	1,218,965
TOTAL COSTO SALUD	102,096,398	88,568,026
EDUCACIÓN	2,364,560	2,139,299
EDUCACIÓN P/TRABAJO Y DESAR.HUMANO	882,171	849,696
RECREACION DEPORTE Y TURISMO	2,094,839	1,861,151
CREDITO SOCIAL	220,989	175,981
TOTAL COSTOS SERVICIOS SOCIALES	5,562,559	5,026,127
TOTAL COSTOS	126,507,572	109,711,132
TOTAL GASTOS Y COSTOS	169,088,416	146,782,327
REMANENTES DEL EJERCICIO	1,464,511	738,644

Los **GASTOS** representan el 25.18% con respecto al Total de Costos y Gastos.

Los **Gastos de Administración del Régimen del Subsidio Familiar** se ejecutan de acuerdo a lo contemplado en la Ley 21/82, la Ley 789/2002 y Circular externa 020 de 2017, los cuales no podrán exceder del 8% del total de los aportes del 4% recaudado y Aportes de Empresas No afiliadas Prescritos. Durante la presente vigencia se encuentran en el 8%.

Los **Gastos Operacionales de Administración y Servicios Sociales** representan el 14.41% con respecto al Total de Costos y Gastos, distribuidos así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Administración	2.24
Salud Régimen Subsidiado	4.50
Salud Régimen Contributivo	0.02
Salud IPS	0.76
Educación	2.76
Educación para el Trabajo	1.66
Vivienda	0.22
Recreación	2.13
Crédito Social	0.11

Las Transferencias y Apropriaciones de Aportes del 4%: Representan el 9.75% con respecto al Total de Costos y Gastos, corresponde a los valores apropiados y transferidos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.0050 del 30 de enero del 2018 emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con un porcentaje así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Fondo de Vivienda de Interés Social	3.36
Apropiación Salud Ley 100/93	1.40
Educación Ley 115/94	2.40
Superintendencia Subsidio Familiar	0.28
FOSFEC LEY 1636/13	2.31

Otros Gastos, representan el 1.01%, con respecto al total de Costos y Gastos, los cuales están discriminados así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Administración	0.13
Salud Régimen Subsidiado	0.66
Salud IPS	0.01
Educación	0.06
Educación para el Trabajo y el desarrollo humano	0.04
Vivienda	0.03
Recreación	0.07
Crédito Social	0.00

Los Otros Gastos del Régimen del Subsidio Familiar, son de 573,8 Millones, representados en: Gastos Financieros que comprende gastos bancarios, comisiones, intereses, gasto diferencia en tasa de mercado en la ejecución de las diversas transacciones bancarias por \$319,4; Pérdida en venta de retiro \$248,6 millones; Otros gastos \$5,8 millones.

Los Otros Gastos de ComfaOriente EPS-S son de 1,121.3 millones representados en: **Gastos Financieros** por 882,1 millones, **Otros Gastos** por \$50,5 millones correspondientes a costas en segunda instancia Clínica Ceginob, **Gastos Diversos** por \$188,7 millones correspondiente a Provisión para Contingencias.

Los Otros Gastos del Programas Salud IPS son de 12,5 millones representados en: Gastos Financieros, gastos diversos.

LOS COSTOS: Reflejan los valores de la cuota monetaria correspondiente a los subsidios liquidados y/o pagados, los costos por concepto de subsidio en especie como becas de estudio, textos escolares etc; los costos incurridos en la prestación de servicios de salud, educación, educación para el trabajo y el desarrollo humano, recreación y crédito social, representan el 74.82% con respecto al total de costos y gastos, discriminados así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Subsidio en Dinero	10.13
Subsidio en Especie	1.01
Salud Régimen Subsidiado	59.21
Salud Régimen Contributivo	0.33
Salud IPS	0.85
Educación	1.40
Educación para el Trabajo D.	0.52
Recreación	1.24
Crédito Social	0.13

El desglose de los Costos Comparativos a corte diciembre 31 de 2018 se detalla a continuación:

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCION	2018	2017
COSTOS		
COSTOS POR SERVICIOS		
SUBSIDIO EN DINERO	14,657,268	13,925,629
VALOR PERSONAS A CARGO >18 AÑOS	647,257	548,543
SUBSIDIO POR TRANSFERENCIA LEY 789/2002	1,818,679	37,553
VALOR PERSONAS A CARGO > 18 AÑOS EMPRESAS NO AFILIADAS	555	221
SUBSIDIO POR TRANSFERENCIA LEY 789/2002 EMPRESAS NO AFILIADAS PRESCRITOS	14,127	5,617
TOTAL SUBSIDIO EN DINERO	17,137,887	14,517,563
SUBSIDIO EN ESPECIE	1,710,728	1,599,416
SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	100,109,142	87,344,115
SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO	554,207	4,946
SALUD IPS	1,433,048	1,218,965
TOTAL COSTO SALUD	102,096,398	88,568,026
EDUCACIÓN	2,364,560	2,139,299
EDUCACIÓN P/TRABAJO Y DESAR.HUMANO	882,171	849,696
RECREACION DEPORTE Y TURISMO	2,094,839	1,861,151
CREDITO SOCIAL	220,989	175,981
TOTAL COSTOS SERVICIOS SOCIAL ES	5,562,559	5,026,127
TOTAL COSTOS	126,507,572	109,711,132

Los Costos en subsidio en dinero: Con respecto al Total de Costos y Gastos, representan el 10.14% los cuales se destinan para el pago del subsidio familiar en dinero, en cumplimiento a la Ley 21/82 artículo 43 y Ley 789/2002.

Durante la Vigencia 2018 estos costos se ubicaron en el 49.16%, con respecto al 55% mínimo de pago, efectuándose

como ajuste por transferencia 1.832.millones que representan el 5.84% para el cálculo del 55%, transferido al FOSFEC del subsidio de dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años el cual corresponde al 3.78% del subsidio monetario legal.

Costos Subsidio en Especie: Durante la presente vigencia se ejecutaron \$1,710.7 millones, los cuales fueron invertidos en los programas del Adulto Mayor, Discapacitados, Capacitación Docentes Convenio Ministerio de Educación, Restaurante Escolar y útiles escolares, becas, etc, representan el 1.09% con respecto al total de Costos y Gastos.

Costos ComfaOriente EPS-S: Registra el valor de los costos incurridos en la prestación de los servicios del Programa Régimen Subsidiado, representan el 59.21% con respecto al total de Costos y Gastos.

Costos Comparativos del Programa del Régimen Subsidiado:

	EN MILES DE PESOS	
	2018	2017
COSTOS	100,109,142	87,344,115
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	100,109,142	87,344,115
ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	100,109,142	87,344,115
Contratos de capitación	18,119,765	17,159,653
Régimen Subsidiado	18,119,765	17,159,653
Con Red Propia	2,802,823	2,468,705
Con otras redes	4,139,864	3,225,775
Con Empresas Sociales del Estado - ESE	11,177,078	11,465,173
Contratos por Evento	45,541,183	41,866,438
Régimen Subsidiado	45,541,183	41,866,438
Con Red Propia	520,829	147,247
Con otras redes	31,227,922	26,438,805
Con Empresas Sociales del Estado - ESE	13,792,431	15,280,386
Contratos para Actividades de Promoción y Prevención	5,850,727	3,085,631
Régimen Subsidiado	5,850,727	3,085,631
Con Red Propia	0	0
Con otras redes	111,748	75,098
Con Empresas Sociales del Estado - ESE	5,738,979	3,010,533
Enfermedades Catastróficas y Enfermedades de Alto costo	22,204,230	22,212,178
Régimen Subsidiado	22,204,230	22,212,178
Con Red Propia	0	0
Con otras redes	20,960,905	20,538,585
Con Empresas Sociales del Estado - ESE	1,243,324	1,673,593
Reservas Decreto 2702 de 2015	5,161,650	1,361,576
Obligaciones pendientes y conocidas	3,850,949	1,035,859
Obligaciones pendientes no conocidas	1,310,701	325,717
Otros costos operacionales	3,231,588	1,658,639
POLIZA ALTO COSTO	121,863	111,914
PROVISION GLOSAS	3,109,725	1,546,726

Los Costos de la IPS, Representan el 0.85% con respecto al total de Costos y Gastos, refleja el valor de los costos incurridos en la operación para el funcionamiento de esta.

Los Costos de los Servicios Sociales: Representan el 3.29% con respecto al total de Costos y Gastos, refleja el valor de los costos incurridos en la venta y prestación de servicios en educación en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, servicios prestados por concepto de los programas ofrecidos para formación laboral, académica e informal, costos incurridos en la prestación de servicios suministrados a través de los centros recreativos, así como los costos generados en los programas de servicios de crédito sociales en sus diferentes líneas tales como libre inversión, vivienda, educación y salud.

NOTA 20

REMUNERACIONES DEL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA

El personal clave de la gerencia comprende a las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de COMFAORIENTE.

En el siguiente cuadro se detalla las remuneraciones de dicho personal según sección 33 párrafo 33.6 (NORMA NIIF PARA LAS PYMES):

CONCEPTO	MILES DE PESOS	
	2018	2017
ADMINISTRACION	1,386,263	1,290,545
ENTES DE CONTROL	236,317	224,304

NOTA 21

ÍNDICES FINANCIEROS

Los Índices Financieros permiten evaluar el desempeño financiero, operacional y la capacidad para asumir las diferentes obligaciones para poder desarrollar el objeto social de la entidad.

A continuación se presenta un análisis comparativo a corte 31 de diciembre 2018 -2017 de los Índices Financieros del Régimen del Subsidio Familiar, Régimen Subsidiado en Salud, Régimen Contributivo en Salud y Salud IPS, Así mismo los Índices Financieros Consolidados.

REGIMEN DEL SUBSIDIO FAMILIAR:

	2018	2017
RAZÓN CORRIENTE	1.66	1.43
CAPITAL DE TRABAJO	13,946,054	11,726,572
PRUEBA ACIDA	1.66	1.43
NIVEL DE PROPIEDAD	67.39%	63.99%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	32.61%	36.01%

PROGRAMAS COMFAORIENTE EPSS – EPS´C:

	2018	2017
RAZÓN CORRIENTE	0.57	0.59
CAPITAL DE TRABAJO	-12,477,787	-9.266.632
PRUEBA ACIDA	0.57	0.59
NIVEL DE PROPIEDAD	-75.27%	-69.65%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	175.27%	169.65%

PROGRAMA SALUD IPS COMFAORIENTE:

	2018	2017
RAZÓN CORRIENTE	4.90	4.08
CAPITAL DE TRABAJO	1,366,315	1.119.802
PRUEBA ACIDA	4.90	4.08
NIVEL DE PROPIEDAD	81.90%	78.99%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	18.10%	21.01%

INDICES FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

	2018	2017
RAZÓN CORRIENTE	1.06	1.07
CAPITAL DE TRABAJO	2,834,583	3.579.742
PRUEBA ACIDA	1.06	1.07
NIVEL DE PROPIEDAD	44.90%	47.34%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	55.10%	52.66%

RAZON CORRIENTE: Este Indicador de liquidez mide la capacidad que tiene la Corporación para cancelar las obligaciones de corto plazo comprometiendo sus Activos Corrientes, que esperan convertirse a efectivo en un periodo igual o inferior a los compromisos adquiridos.

La interpretación de este índice a Diciembre 31 de 2018 indica que por cada \$1 del pasivo corriente que la Corporación adeuda, dispone de 1.06 en el activo corriente para respaldar estas obligaciones.

CAPITAL DE TRABAJO: Representa de manera cuantitativa el resultado de la razón corriente es decir representa en pesos, el margen de seguridad que tiene la Corporación, una vez cubierta todas las Obligaciones contraídas a Corto Plazo, que le queda a la Corporación para atender las necesidades de la operación normal.

El Capital de Trabajo a Diciembre 31 de 2018, es de 2,834 millones.

PRUEBA ACIDA: Indica la capacidad que tiene la Corporación para pagar los pasivos a corto plazo, sin depender de la realización o venta de sus inventarios, es decir con sus saldos de efectivo, el producto de cuentas por cobrar, de sus inversiones y todos los activos de fácil liquidez diferentes a inventarios.

A Diciembre 31 de 2018 representa el 1.06 es decir por cada \$1 que la Corporación debe a corto plazo, dispone de 1.06 en el activo corriente para cumplir

con sus compromisos una vez descontados los inventarios.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Este Indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa.

A Diciembre 31 de 2018, el nivel de endeudamiento de la Corporación es del 55.10%, es decir por cada \$1 que la Corporación tiene invertido en activos, 55.10 centavos han sido financiados por los acreedores.

NIVEL DE PROPIEDAD: Por cada peso invertido en la empresa, el 44.90 centavos corresponde a la Corporación.

A 31 de Diciembre de 2018, el nivel de propiedad de la Corporación se ubicó en un 44.90%.



OMAR JAVIER PEDRAZA FERNÁNDEZ
Director Administrativo
(ver certificación adjunta)



NANCY TERESA BLANCO MONTAÑEZ
Contador
T.P.No.102916-T
(Ver certificación adjunta)

ANEXO 1

EVOLUCIÓN JURÍDICA DE COMFAORIENTE EPS'S, RESUMEN EJECUTIVO DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE COMFAORIENTE EPSS, INFORME DEL MANDATARIO Y PLAN DE ACCION COMFAORIENTE EPS-S

1. EVOLUCIÓN JURÍDICA DE COMFAORIENTE EPS'S

Reconocimiento inicial:

Control y vigilancia del estado a través de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con personería jurídica reconocida por la Rama Ejecutiva del Poder Público mediante la Resolución No 983 de junio 26 de 1968 emanada por la Gobernación del Departamento del Norte de Santander.

Mediante Resolución No. 1396 del 4 de diciembre de 1996 la Superintendencia Nacional de Salud autorizó a la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano "COMFAORIENTE" para administrar y operar como Administradora del Régimen Subsidiado (ARS), cumpliendo con las normas impartidas en la Ley 100 de 1993.

Según Resolución No. 0600 del 27 de marzo de 2001 la Superintendencia Nacional de Salud autorizó administrar y operar el régimen subsidiado a través de Caja Salud ARS Unión Temporal, administración que operó desde el 1 de Abril de 2001 hasta el 30 de Septiembre de 2005.

Frente a los aspectos contables y financieros fueron adjudicados en su oportunidad formalmente los activos y pasivos que quedaron al cierre de la Unión Temporal en cabeza de las Cajas de Compensación Familiar que los administraron conforme al esquema de operación.

La Corporación fue autorizada según Resolución No.00273 del 10 de febrero de 2006, para operar como Administradora del Régimen Subsidiado dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud a partir del 1 de Octubre de 2005, sujeta al cumplimiento del Plan de Desempeño o mejoramiento de actividades por parte de la Administradora de Recursos del Régimen Subsidiado los cuales fueron atendidos por la administración.

Resolución que fue suspendida, mediante Resolución No.00436 de abril 16 de 2008 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud ordenando la intervención del Programa de Régimen Subsidiado de Salud la cual inicio el 9 de mayo de 2008 hasta el 27 de agosto de 2008 de conformidad con lo previsto en el Decreto 506 de 2005.

Posteriormente la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No.01182 del 27 de agosto de 2008 resuelve reponer parcialmente la Resolución No.00436 del 16 de Abril de 2008 y condiciona la Habilitación al cumplimiento del Patrimonio mínimo requerido por un término máximo de seis (6) meses de conformidad con el Decreto No.1485 de 1994 artículo 6.

Por lo anterior, mediante Resolución No.01161 del 24 de agosto de 2009 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, habilita y ordena según Auto No.493 de agosto de 2009, visita de Auditoria a la Administración del programa de Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano "COMFAORIENTE".

En lo que respecta al Cumplimiento del Patrimonio Mínimo, la Superintendencia Nacional de Salud mediante oficio radicado con el No.2-2010-021769 de fecha 25 de marzo de 2010 y con base al pronunciamiento efectuado por la Superintendencia del Subsidio Familiar resuelve sobre la exigencia del Patrimonio Mínimo a partir de esta fecha que para las Empresas Promotoras de Salud tanto del régimen contributivo como del subsidiado, cuyos programas son administrados por Cajas de Compensación Familiar, se hará teniendo en cuenta el patrimonio total de la Caja de Compensación.

Debido a las pérdidas originadas a corte diciembre 31 de 2010, en el Programa Régimen Subsidiado, la Administración presentó ante el Consejo Directivo de la Corporación un Plan de Acción a desarrollar en el primer semestre de 2011, pero a pesar de las acciones tomadas y análisis de los mismos ante el Consejo Directivo de la Corporación, y teniendo en cuenta recomendaciones dadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar de ir desmontando los servicios deficitarios, la Administración presentó los resultados del Plan de Acción con el fin de que se evaluara y procediera a presentar la intención de retiro de la Administración del Programa Régimen Subsidiado, dado a que se veía seriamente comprometida la viabilidad del servicio de salud subsidiado, análisis que conllevaron a presentar la intención del retiro voluntario de la Administración del Programa Régimen Subsidiado según oficio radicado No. NURC-1-2011-074684 del 2 de septiembre de 2011, ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Posteriormente mediante Oficio radicado No.2-2011-067361 del 5 de octubre de 2011, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, da respuesta indicando en uno de sus apartes : “Por lo tanto y sin perjuicio de las implicaciones que conlleva el retiro voluntario en el marco del Decreto 1024 y del Acuerdo 415 de 2009, este Despacho se dispone a dar curso al trámite correspondiente haciendo la salvedad que, con el de despejar las dudas que han surgido en torno a la aplicabilidad y forma de contabilizar el termino para hacer uso de la figura de retiro voluntario debido a la entrada en vigencia del Decreto 971 de 2011 y de esclarecer además, los nuevos lineamientos para la administración de recursos del Régimen Subsidiado, los periodos y oportunidades para llevar a cabo el mencionado retiro, esta Superintendencia le solicitó concepto jurídico sobre el particular al Ministerio de la Protección Social. Una vez el Ministerio de la Protección Social emita concepto y determine la fecha en que se haría efectivo el retiro voluntario pretendido por COMFAORIENTE EPS-S. Este Despacho le informara y procederá a adoptar las decisiones antes referidas.”

Según directrices de la Superintendencia Nacional de Salud en oficio No.2-2011-098867 del 30 de diciembre de 2011 y radicados en la Corporación según No. 86460 del 4 de enero de 2012, se dan las indicaciones con respecto a los mecanismos que se deben tener en cuenta para el retiro voluntario, expresando “que debe cumplirse lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 515 de 2004 modificado parcialmente por el Artículo 4 del Decreto 1024 de 2009”.

Posteriormente, según oficio remitido No. 2-2012-006524 del 8 de febrero de 2012 emanado de la Superintendencia Nacional de Salud y radicado en esta Corporación bajo el No. 87505 del 10 de febrero de 2012 solicitan a la Administración “el plan de información que garantice el traslado de los afiliados a otra u otras EPS-S inscritas en los municipios donde opera COMFAORIENTE EPS-S, según lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 515 de 2004”.

No obstante la intención de COMFAORIENTE y la necesidad de garantizar la atención en salud de los afiliados y de salvaguardar el Patrimonio de la Corporación, la Administración en conjunto con el Honorable Consejo Directivo analizaron solicitud de Estudio de Escisión ante la propuesta presentada por LA CORPORACIÓN PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS COLOMBIANOS CORPOSALUD, esta solicitud fue aprobada por el Honorable Consejo de la Caja de Compensación el día 23 de Febrero de 2012 según consta en Acta No. 919, proyecto que fue aprobado posteriormente el 19 de abril de 2012, en Acta No.924 y presentado a la Asamblea General de Afiliados el día 23 de Abril de 2012.

Una vez agotados estos recursos, el Proyecto se presentó ante la Superintendencia Nacional de Salud, la cual dio respuesta según oficio No.NURC 2-2012-034526 en el cual se informa“...Teniendo en cuenta lo anterior y en consideración a que la Entidad que Usted representa, no acredita las condiciones de capacidad financiera necesarias para proceder a acceder a la petición de autorización de la Reforma Estatutario consistente en Escisión, este Despacho, continuara con el trámite de retiro voluntario. Para lo anterior, se deberá remitir el Plan de Información a la población afiliada, a seguir por COMFAORIENTE E.P.S-S con el fin de llevar a cabo los traslados a que haya lugar, lo cual se deberá hacer con el acompañamiento de la Entidad Territorial correspondiente....”.

En virtud de lo anterior, COMFAORIENTE convocó a reunión los días 15 y 29 de junio de 2012, al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, a la Secretaria de Salud del Municipio de San José de Cúcuta, haciéndola extensiva a la Superintendencia Nacional de Salud, a fin de concertar el Plan de Información a la Población afiliada y establecer el cronograma de retiro; la cual no fue atendida en su momento por los órganos invitados.

Es así, como COMFAORIENTE convoca a reunión al Sr. Gobernador del Departamento Norte de Santander y al Sr. Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, en donde se les informaba con respecto al retiro voluntario y así iniciar el debido proceso con los protocolos establecidos en la normatividad vigente.

Con base en lo anterior, el día 17 de julio del 2012, la Superintendencia Nacional de Salud según Resolución 0001869 del 04 de julio de 2012 ordenó, el cierre y liquidación del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, con NIT. 890.500.675-6, como consecuencia del retiro voluntario solicitado por COMFAORIENTE, siendo posesionado mediante acta número S.D.M.E. 00132 de 17 de julio de 2012 como Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE al Director Administrativo de la Caja de Compensación, Dr. Omar Javier Pedraza Fernández y de la misma forma la Dra. María Consuelo Silva Uribe como Contralora del Programa en liquidación, según consta en acta S.D.M.E. 00133, de la misma fecha.

De las vigencia 2012 al 2015, el programa EPS-S en liquidación continuó con el proceso de liquidación y realizando los pagos correspondientes a las acreencias reconocidas.

Posteriormente, terminado el proceso de liquidación, con el objeto de que la Caja de Compensación realice seguimiento, control y se den por finalizadas las situaciones jurídicas y administrativas se suscribe el contrato de mandato.

El día 30 de Diciembre de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud profirió la Resolución No. 002862 de 2015 *“por medio de la cual se habilita excepcionalmente como EPS del Régimen Subsidiado a la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano- COMFAORIENTE, identificado con NIT. 890.500.675-6”*

El 08 de enero de 2016 la Administración radicó ante el Superintendente Nacional de Salud bajo NURC: 1-2016-002489 oficio donde solicitó que se autorizará el plan especial de asignación de la totalidad de afiliados (108.586), sean trasladados del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S EN LIQUIDACIÓN de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, código CCF049 a la nueva Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, código CCF050 para el régimen subsidiado y CCFC50 para el régimen contributivo, por efecto de movilidad.

El 28 de junio de 2016 el PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE se notificó de manera personal ante la Superintendencia Nacional de Salud de la Resolución No. 1804 del 24 de junio de 2016 *“Por la cual se CONFIRMA la HABILITACIÓN otorgada, se aprueba una operación en nuevos Municipios y un aumento en la Capacidad de Afiliación al Programa como Entidad Promotora de Salud para la operación del Régimen Subsidiado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO –COMFAORIENTE con NIT 890.500.675-6, y se dictan otras disposiciones”*, la cual resolvió: “...

SEGUNDO: CONFIRMAR la HABILITACION otorgada mediante la Resolución 2862 de 2015 al Programa como Entidad Promotora de Salud para la operación del Régimen Subsidiado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO — COMFAORIENTE con NIT 890.500.675-6, por las razones expuestas en esta Resolución.

TERCERO: APROBAR a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE con NIT 890.500.675-6, en el programa como Entidad Promotora de Salud para la operación del Régimen Subsidiado, la ampliación a la capacidad de afiliación para los municipios de Arboledas, Cacota, Cucutilla, El Tarra, Gramalote, Ocaña, Pamplona y Villacaro, todos ellos en el departamento Norte de Santander, adicionalmente a los ya aprobados mediante la Resolución No. 2862 de 2015, para un total de 108. 586 cupos, tal como se detalla a continuación:

CODIGO DEPTO/MUN	NOM DEPARTAMENTO	NOM MUNICIPIO	POBLACION TOTAL
54001	Norte de Santander	Cúcuta	46,326
54051	Norte de Santander	Arboledas	3,156
54125	Norte de Santander	Cacota	621
54206	Norte de Santander	Convención	3,635
54223	Norte de Santander	Cucutilla	39,982
54245	Norte de Santander	El Carmen	6,104
54250	Norte de Santander	El tarra	6,945
54261	Norte de Santander	El Zulia	8,983
54313	Norte de Santander	Gramalote	2,441
54347	Norte de Santander	Herrán	1,785
54498	Norte de Santander	Ocaña	9,218
54518	Norte de Santander	Pamplona	1,525
54800	Norte de Santander	Teorama	4,037
54810	Norte de Santander	Tibú	6,555
54810	Norte de Santander	Villacaro	3,273
TOTAL			108,586

...

En reunión Ordinaria del 28 de Junio de 2016, se menciona al Honorable Consejo Directivo de la Corporación que a la fecha se ha continuado en una operación que ha llevado a tener movimientos contables y financieros generados por la atención de la población afiliada, operando bajo el código CCF049, cuyos resultados se consolidaran en el Patrimonio consolidado de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano Comfaorientes.

Por lo anterior, se procedió a realizar el traslado de activos, pasivos y patrimonio en la contabilidad del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, código CCF049, a nuevo programa EPSS COMFAORIENTE, con código CCF050, con corte a 30 de junio de 2016, incluyendo el traslado físico de los activos correspondientes a Equipos de oficina - Muebles y enseres y Equipo de Computación y Comunicación.

Hecho esto, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Adicionalmente me permito aclarar que, con base en el traslado de los saldos de activos y pasivos con corte a 30 de junio de 2016 registrados en la contabilidad de la EPSS EN LIQUIDACIÓN, identificada con código CCF049 a la nueva EPSS COMFAORIENTE, código CCF050, el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en sesión extraordinaria del 8 de julio de 2016, aprobó el cierre del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, identificado con código CCF049, a partir del 14 de julio de 2016, en cumplimiento del

cronograma de actividades presentado ante la Superintendencia Nacional de Salud por el Agente Especial Liquidador con corte al primer trimestre de 2016.

Es así que el día 28 de julio de 2016 el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE se dirigió a los acreedores y publicó en el diario la república, lo siguiente: “...En mi condición de Agente Especial liquidador del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo No. 9.1.3.6.4 del Decreto 2555 de 2010 y atendiendo lo previsto en el inciso segundo del literal (b) del artículo 9.1.3.6.3 ibídem, informo que se celebrará un contrato de Mandato con la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, a fin de que esta entidad gestione los procesos y situaciones jurídicas no definidas en el proceso de liquidación, teniendo en cuenta que hasta el 30 de junio de 2016 se contaba con afiliados a los cuales se les garantizó la atención integral en Salud y que dicha operación generó movimientos financieros y contables, que derivaron en la generación de activos y pasivos...”

Así mismo, el día 29 de julio de 2016 mediante NURC-1-2016-102536 el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS radicó el informe final de rendición de cuentas del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, conforme con lo establecido en el artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010, concordante con el artículo 297 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en cumplimiento al cronograma de liquidación presentado por el Agente Especial Liquidador del Programa COMFAORIENTE EPS-S.

El día 29 de julio de 2016 el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, publicó en el diario la Republica el traslado del informe de Rendición de Cuentas Final en concordancia con numeral 1° del Artículo 297 del Decreto 663 de 1993.

Habiendo transcurrido el periodo de traslado de los dos meses y no habiéndose recibido actuación alguna en contra del mencionado informe de Rendición de Cuentas Final, el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE En cumplimiento del literal i) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 protocolizó el documento mediante escritura Pública número 1224 de 30 de septiembre de 2016 otorgada ante la Notaría Primera del Círculo de Cúcuta y se remite copia auténtica a la Superintendencia Nacional de Salud mediante oficio radicado número NURC 1-2016-143327 del 11 de octubre de 2016.

De acuerdo a lo anterior, el día 16 de agosto de 2016 entre OMAR JAVIER PEDRAZA FERNÁNDEZ, el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, y CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ SANTANDER, Director Administrativo Suplente Ad Hoc de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, se suscribió y protocolizó ante la Notaría Primera de Cúcuta la escritura pública No. 981 de 2016, en donde se le confiere poder general, amplio y suficiente, con mandato con representación, al Director Administrativo suplente de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, para que gestione los procesos y situaciones jurídicas no definidas en el proceso de liquidación del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE. Cabe resaltar que el Consejo Directivo de COMFAORIENTE en reunión extraordinaria del 8 de julio de 2016, mediante acta 1018 autorizó al doctor CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ SANTANDER, Director Administrativo Suplente de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, para suscribir el presente contrato.

Finalmente mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 el Agente Especial Liquidador declara el cierre del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con código CCF049 y en cumplimiento al artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010, el 11 de noviembre de 2016 bajo NURC 1-2016-161562 se radicó en la Superintendencia Nacional la Resolución en mención.

Cabe resaltar que el NUEVO PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO

COMFAORIENTE, con código CCF050 para el régimen subsidiado y CCFC50 para el régimen contributivo por efectos de movilidad está garantizando la prestación del servicio de salud a la población que se encuentra afiliada a este programa.

Para el cierre de la vigencia 2017, se encuentran afiliados a la EPS'S ComfaOriente con código CCF050 para el régimen subsidiado 115.251 y CCFC50 para el régimen contributivo por efectos de movilidad 999 personas, distribuidas en 18 municipios del departamento Norte de Santander.

INFORME DE MANDATARIO GENERAL DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS LIQUIDADADA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE

Como mandatario general del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPSS Liquidada de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, según poder general conferido mediante Escritura Pública número 981 otorgada el 16 de agosto de 2016 ante la Notaría Primera del Círculo de Cúcuta, el cual tiene por objeto realizar todas las actividades derivadas de las situaciones jurídicas no definidas post cierre y post liquidación, correspondientes al proceso del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPSS Liquidada de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, de conformidad con las instrucciones que el Agente Especial Liquidador brindó sobre el particular, me permito realizar informe de las actividades realizadas en la vigencia del año 2018.

Durante la vigencia del año 2018 se realizó gestión de cobro de cartera de los deudores que tienen cuentas por pagar a favor del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPSS ya Liquidación de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, en donde se obtuvo el recaudo de recursos correspondientes a reintegro del saldo a favor de Comfaorientepss, según acta de legalización de anticipos de la vigencia 2014 y anteriores, realizados a la Fundación Cardiovascular de Colombia, recuperación que obtuvo por valor \$385.636.473,00.

En relación a las gestiones frente al seguimiento y atención judicial pertinente de los procesos jurídicos en los que es parte el Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPSS Liquidada de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, me permito informar el estado actual de los mismos, en consecuencia, a continuación se relacionan los procesos que se encuentran vigentes:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA ORAL – SECCIÓN PRIMERA

Radicación	25000234100020180037500
Ciudad	Bogotá
Clase y naturaleza	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Despacho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Oral - Sección Primera MP Fredy Hernando Ibarra Martínez
Demandante	COMFAORIENTE EPSS Liquidado
Demandado	Superintendencia Nacional de Salud
Estado	Por medio de auto del 26 de octubre de 2019 se fijó como fecha para audiencia inicial el 12 de marzo de 2019

Radicación	11001333400620160026201
Ciudad	Bogotá
Clase y naturaleza	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Despacho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Oral Sección Primera MP Luis Manuel Lasso Lozano
Demandante	COMFAORIENTE EPSS Liquidado
Demandado	Superintendencia Nacional De Salud
Estado	Desde el 16 de julio de 2018 el proceso entró al despacho para proferir sentencia.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER ORAL

Radicación	54001334001020160024000
Ciudad	Cúcuta
Radicación	54001334001020160024000
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Décimo Administrativo Mixto del Circuito de Cúcuta (origen) Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander - Circuito Oralidad MP: Hernando Ayala Peñaranda
Demandante	María Carolina Escala Suarez, Luis Alfredo Escala Suarez, Jennyfer Yurley Escala Suarez, José Alberto Escala Suarez, Carmen Cecilia Suarez Lizcano, Ambar Mayerli Escala Suarez, Antonio José Escala, José Gregorio Escala Suarez, José Alexander Escala Suarez, Luis Ernesto Escala Suarez.
Demandado	Instituto Departamental De Salud, Comfaorient IPS, COMFAORIENTE EPSS Liquidado
Estado	El 25 de agosto de 2018 ingresó al despacho del Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander para decidir el recurso de apelación, instaurado en contra del auto del 11 de mayo de 2017 proferido por el Juzgado Décimo Administrativo Mixto del Circuito de Cúcuta, por medio del cual se rechazó de plano la demanda.
Radicación	54001233300020150000100
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Despacho	Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander - Circuito Oralidad MP: Hernando Ayala Peñaranda
Demandante	DUMIAN MEDICAL SA..
Demandado	Nación, Ministerio de Salud y de la Protección Social, COMFAORIENTE EPSS Liquidado, Superintendencia Nacional de Salud.
Estado	El proceso se encuentra al despacho para proferir sentencia, con alegatos de conclusión presentados en tiempo.

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicación	11001333704120170016100
Ciudad	Bogotá
Clase y naturaleza	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Despacho	Juzgado Cuarenta y Uno Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Cuarta Oral
Demandante	COMFAORIENTE EPSS Liquidado
Demandado	Superintendencia Nacional de Salud
Estado	El 26 de octubre de 2018 se fijó en lista el traslado de las excepciones previas propuestas por ADRES y se fijó audiencia inicial para el 5 de diciembre de 2018, que fue aplazada a solicitud del apoderado de ADRES.
Radicación	11001333400320180039800
Ciudad	Bogotá
Clase y naturaleza	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Despacho	Juzgado Tercero Administrativo de Bogotá - Sección Primera Oral
Demandante	Comfaorient EPSS Liquidado
Demandado	Superintendencia Nacional de Salud
Estado	Se presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto del 14 de diciembre de 2018 que rechazó de plano la demanda por caducidad.

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Radicación	54001333300220160028200
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito De Cúcuta
Demandante	Adalberto Mora, Rogelia Cristina Galvis Madero
Demandado	Comfaorient EPSS Liquidado - ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz
Estado	Mediante auto del 7 de noviembre de 2018 se negó el llamamiento en garantía de LA PREVISORA propuesto por COMFAORIENTE.
Radicación	54001333300220160031400
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito De Cúcuta
Demandante	Sandra Sandoval Quintero
Demandado	Comfaorient EPSS Liquidado, IGAC, Nación, Ministerio de vivienda, Superintendencia de Notariado y Registro
Estado	El 28 de febrero de 2018 el proceso entró al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial.
Radicación	54001333300220150022300
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Segundo Administrativo Mixto del Circuito de Cúcuta Tribunal Administrativo de Norte de Santander
Demandante	Nancy Manzano, Johana Páez Manzano, Carlos Alberto Niño Calderón

Radicación	54001333300220150022300
Demandado	Nación - Ministerio de Salud y de la Protección Social – Superintendencia de Salud - Comfaorientante EPSS En Liquidación- Clínica de Oftalmología San Diego Cúcuta – Álvaro Gutiérrez – Rafael Alberto García Amarís
Estado	El 4 de diciembre de 2018 el proceso entró al Despacho para resolver sobre la admisión de recurso de apelación interpuesto por la demandada Clínica de Oftalmología San Diego de Cúcuta..

Radicación	54001333300220170011600
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad del Circuito de Cúcuta
Demandante	Comfaorientante EPSS Liquidado
Demandado	Superintendencia Nacional De Salud
Estado	El 28 de febrero de 2018 el proceso entró al despacho para fijar fecha de audiencia inicial.

Radicación	54001333300320160031900
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito de Cúcuta
Demandante	Yoilit de Jesús Arévalo Guerrero, Freddy Alexander Álvarez Guerrero, Ofelia Álvarez Guerrero.
Demandado	Hospital Universitario Erasmo Meoz, Comfaorientante EPS liquidado.
Estado	Mediante auto del 26 de junio de 2018 se fija como fecha para realización de audiencia de pruebas el 14 de marzo de 2019 a las 8:30 am.

Radicación	54001334000920160019700
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Noveno Administrativo Mixto del Circuito De Cúcuta
Demandante	Yimy Eutimio Mora López, Gloria Yaneth Millán Cadena, Herlinda Cadena Contreras
Demandado	Municipio de San José De Cúcuta; E.S.E. Imsalud, Comfaorientante EPSS en Liquidación, E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz
Estado	El 10 de julio, auto niega solicitudes de llamamiento en garantía propuesto por el apoderado del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado eps Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - Comfaorientante hoy liquidada y accede al llamamiento en garantía propuesto por E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOY se llama a la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Radicación	54001334000820170000200
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito De Cúcuta
Demandante	COMFAORIENTE EPSS Liquidado
Demandado	Superintendencia Nacional De Salud
Estado	Se allegó al proceso la prueba solicitada en audiencia inicial dentro del término otorgado por el despacho. Pendiente de que el proceso entre al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas.

Radicación	54001334000920160019700
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Noveno Administrativo Mixto del Circuito De Cúcuta
Demandante	Yimy Eutimio Mora López, Gloria Yaneth Millán Cadena, Herlinda Cadena Contreras
Demandado	Municipio de San José De Cúcuta; E.S.E. Imsalud, Comfaorientante EPSS en Liquidación, E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz
Estado	Mediante auto del 10 de julio de 2018 se negó la solicitud de llamamiento en garantía propuesto por COMFAORIENTE.

Radicación	54001333300320170008200
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Despacho	Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito de Cúcuta
Demandante	COMFAORIENTE EPSS Liquidado
Demandado	Superintendencia Nacional de Salud
Estado	Se profirió la sentencia No. 201 de fecha 07 de noviembre de 2018 en la que se resolvió negar las suplicas de la demanda.

Radicación	54001333300320130004700
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito de Cúcuta

Radicación	54001333300320130004700
Demandante	Rito Julio Bayona Guerrero, Rosana Castillo Blanco
Demandado	Comfaorienté EPSS en Liquidación, E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, Instituto Departamental de Salud
Estado	El proceso se encuentra al despacho desde el 14 de diciembre de 2015 para sentencia.

Radicación	54001333300420140143800
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad del Circuito de Cúcuta
Demandante	ESE Hospital Erasmo Meoz
Demandado	Comfaorienté EPSS en Liquidación, Ministerio de Salud y de la Protección Social, Nación, Agencia Nacional de Defensa del Estado
Estado	Mediante auto del 12 de diciembre de 2018 se ordenó cumplir lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander en providencia del 25 de octubre de 2018.

Radicación	54001333300520130016400
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Quinto Administrativo de Oralidad del Circuito de Cúcuta
Demandante	Nelson Orlando Yañéz Rozo
Demandado	Comfaorienté EPSS en Liquidación, ESE Erasmo Meoz, Instituto Departamental de Salud
Estado	El día 4 de septiembre de 2018 se reanudó la diligencia de audiencia inicial y se fijó como fecha para audiencia de pruebas el 19 de febrero de 2019.

Radicación	54001333300620140110500
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Cúcuta
Demandante	Erika Esperanza Ortiz Duarte
Demandado	ESE Hospital Juan Luis Londoño, ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, Comfaorienté EPSS Liquidado
Estado	Mediante auto del 13 de marzo de 2018 se fijó fecha y hora para la audiencia inicial el 12 de febrero de 2019.

Radicación	54001333300520150034600
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Quinto Administrativo de Oralidad del Circuito de Cúcuta
Demandante	Erika Karina Infante Colmenares y Otros
Demandado	ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, Comfaorienté EPSS Liquidado
Estado	Desde el 22 de junio de 2017 el proceso se encuentra al Despacho del Tribunal Administrativo de Norte de Santander para resolver el recurso de apelación interpuesto por COMFAORIENTE EPSS Liquidado en contra del auto que negó el llamamiento en garantía propuesto por esta.

Radicación	54001334000820170003800
Ciudad	Cúcuta
Clase y naturaleza	Reparación Directa
Despacho	Juzgado Octavo Administrativo de Oralidad del Circuito de Cúcuta
Demandante	María del Rosario Serrano Suescun, Jorge Enrique Gutiérrez Cuevas
Demandado	Comfaorienté EPSS Liquidado, Centro Médico y Droguería Caribe SAS, José María Peñaranda Llenez, José Javier Peñaranda Blandon
Estado	En diligencia de audiencia inicial que se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2018 se declaró inepta la demanda por falta de requisitos previos para demandar.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Radicación	NURC 1-2016-057446 // A2016-001698
Ciudad	Bogotá
Clase y naturaleza	Función Jurisdiccional
Despacho	Superintendencia Nacional de Salud Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación
Demandante	Luz Irene Vega Rivera
Demandado	Comfaorienté EPSS Liquidado
Estado	El Tribunal Superior del Distrito de Bogotá – Sala Laboral confirmó la decisión adoptada por la Superintendencia Delegada en primera instancia. Mediante cheque No. 37751-9 se pagó a la demandante la suma de \$ 38.850.272 m/cte.

El proceso de la señora LUZ IRENE FUENTES IBARRA instaurado en contra Comfaoriente EPSS en la Superintendencia Nacional de Salud – Función Jurisdiccional y de la Conciliación y que cursó bajo radicado J-2016-0787, me permito informar que mediante sentencia del 25 de octubre de 2017 la Supersalud resolvió:

“PRIMERO: ACCEDER a la pretensión incoada por la señora LUZ IRENE RIVERA VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.346.449, en contra del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR, en consecuencia, al PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, reconocer y pagar a favor de la señora LUZ IRENE RIVERA VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No: 60.346.449, la suma de treinta y ocho millones ochocientos cincuenta mil doscientos setenta y dos pesos (\$38.850.272), dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria”.

Así las cosas, Comfaoriente radicó el 09 de enero de 2018 recurso de apelación que fue recibido bajo NURC 1-2018-002408 y que por competencia lo resolvió el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C, mediante sentencia del 27 de julio de 2018, así: *“PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, de la Superintendencia Nacional de Salud, de fecha 25 de octubre de 2017, tal como se expuso en la parte motiva de esta providencia”.*

Con base en lo anterior, Comfaoriente presentó el 04 de septiembre de 2018 acción de tutela ante la Corte Suprema de Justicia en contra de la Superintendencia Nacional de Salud, donde solicitaba: *“Primero: Solicito la protección inmediata de los derechos fundamentales al debido proceso, a la defensa y a la contradicción, que han sido vulnerados a la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – Comfaoriente por la Sala Laboral el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.*

Segundo: Como consecuencia de lo anterior, que se deje sin efectos la providencia del 27 de julio de 2018 dictada por el mencionado Tribunal, que a su vez confirmó el fallo del proferido por la Superintendente Nacional de Salud el 15 de octubre de 2017 por la flagrante vulneración de los derechos fundamentales de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – Comfaoriente, al configurarse una vía de hecho.

Tercero: Que la orden impartida sea de inmediato cumplimiento”

No obstante, la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral el 19 de septiembre de 2018 decidió: *“...Primero: Negar la acción de tutela impetrada, por las razones expuestas en la parte motiva”*, providencia que fue impugnada por Comfaoriente, en la cual por competencia la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 21 de noviembre de 2018, confirma el fallo impugnado. Es así, que la decisión adoptada el 25 de octubre de 2017 por la Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, en el proceso J-2016-787, quedó en firme, en el sentido de reconocer y pagar en favor de la señora Luz Irene Vega, la suma de \$38.850.272.

Como COMFAORIENTE EPS-S (CCF050), recibió la totalidad de los saldos contables, activos, pasivos y patrimonio del programa en liquidación CCF049 con corte a 30 de junio de 2016, el anterior pago, fue cancelado a la señora Luz Irene Vega, el cual dicha suma se encuentra como una cuenta por pagar en los registros contables de COMFAORIENTE EPSS LIQUIDADADA CCF049, saldo que será cancelado una vez se realice el trámite de reapertura del proceso, de los recursos obtenidos en la gestión de cobro de cartera de los deudores realizados por la Fundación Cardiovascular de Colombia por valor \$385.636.473,00, mencionados anteriormente.

Lo anterior de acuerdo con el concepto pago emitido por el apoderado del proceso de Luz Irene Vega de fecha 04 de diciembre de 2018, en donde manifiesta *“...Así las cosas, esta firma sugiere efectuar el aludido pago a través de la cuenta de Gastos de Administración de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE y mantener dicha suma como pendiente por pagar en los registros contables*

de COMFAORIENTE EPSS LIQUIDADADO CCF049, para efectuar el cruce contable una vez se haga la reapertura del proceso liquidatorio...”

Con base en lo anterior, el día 12 de diciembre de 2018 bajo No. 1-2018-203332 radicó en la Superintendencia Nacional de Salud, solicitó reapertura del proceso liquidatorio del programa de la EPSS con código CCF049 de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 510 de 1999 y en el artículo 9.1.3.7.2 del decreto 2555 de 2010, en donde se expresó:

“Lo primero que se debe indicar, es que el Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPSS, con código CCF049, de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, se encuentra liquidado como resultado del proceso liquidatorio ordenado mediante la resolución 1869 del 4 de julio de 2012 proferida por el Superintendente Nacional de Salud, según consta en la resolución número 00024 del 24 de octubre de 2016 expedida por el Agente Especial de Liquidación del mencionado programa.

Por otra parte, se informa que la IPS Fundación Cardiovascular de Colombia, identificada con el NIT 890.212.568, a la fecha de este escrito, ha realizado pagos al Programa en cuestión, por valor de trescientos cuarenta y dos millones novecientos ochenta y siete mil trescientos setenta y un pesos moneda legal colombiana (\$342.987.371,00), según lo acordado en la conciliación de anticipos que se llevó a cabo el 6 y 7 de octubre de 2015, durante el desarrollo del proceso de liquidación, de lo cual quedó constancia en el Acta No. 001 suscrita por la Ejecutiva de Cartera de la Fundación, Angélica Rodríguez Rozo y el Jefe del Grupo Contable de COMFAORIENTE EPSS hoy liquidado, Oscar Cancino Bautista.

Respecto a la reapertura del proceso liquidatorio, en Concepto 46085 del 3 de julio de 2013 esta Superintendencia, señaló:

“ ...

Respecto a los puntos 2 y 3, le manifiesto que el Estatuto Orgánico Financiero en su artículo 300, modificado por el artículo 25 de la Ley 510 de 1999 señaló que, en caso de liquidación, los créditos serán pagados siguiendo las reglas de prelación previstas por la ley.

A su vez, el artículo 25 de la ley 510 de 1999, concordante con el artículo 9.1.3.7.2 del Decreto 2555 de 2010 prevén que si con posterioridad a la terminación del proceso, se tiene conocimiento de la existencia de bienes o derechos de propiedad de la institución financiera, la Superintendencia Nacional de Salud podrá ordenar la reapertura del proceso liquidatorio respectivo con el fin de que se adelante la realización de tales activos y el pago de los pasivos insolutos a cargo de la respectiva institución financiera, hasta concurrencia de tales activos.

En estos eventos la Superintendencia Nacional de Salud designará un liquidador para que lleve a cabo el proceso de liquidación en lo que sea pertinente, conforme a las normas previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en el Decreto 2555 de 2010.

El liquidador dará a conocer esa decisión mediante la publicación de dos avisos sucesivos en periódicos de amplia circulación nacional, con un intervalo no menor a tres (3) días hábiles.

La reapertura de la liquidación no procederá, cuando el valor de los nuevos derechos o activos sea inferior a los costos en que se incurriría en la reapertura del proceso o los valores a repartir entre cada uno de los acreedores sea inferior al diez por ciento (10%) del promedio de los saldos insolutos. (artículo 9.1.3.7.2 del Decreto 2555 de 2010).”

Así las cosas, teniendo en cuenta que el Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, con código CCF949, de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, se encuentra liquidado y que posterior a su cierre definitivo, le fueron pagados dineros por concepto de conciliación de anticipos por parte de la IPS Fundación Cardiovascular de Colombia, es procedente la reapertura del proceso liquidatorio del mismo.

Lo anterior, a fin de que se liquide este nuevo activo y se pague el pasivo cierto no reclamado hasta el agotamiento de los recursos, siguiendo las reglas de prelación legal.

Por tanto, además de solicitar que se ordene la reapertura del proceso liquidatorio del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado Hoy Liquidado, con código CCF949, de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, es necesario que se imparta la orden a quien fungió como liquidador, el Ingeniero Omar Javier Pedraza Fernández, o al suscrito mandatario general, de pagar lo siguiente:

- ❖ El pasivo cierto no reclamado.
- ❖ Las sanciones impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud que se encuentren ejecutoriadas y cuya acción contenciosa administrativa en pretensión de nulidad y el restablecimiento del derecho, hayan sido falladas en contra del programa liquidado.
- ❖ La condena impuesta por la Superintendencia Nacional de Salud en el proceso número J-2016-0787, promovido por la señora Luz Irene Vega.

No obstante lo anterior, en caso de que esta Superintendencia considere que no es procedente la reapertura del proceso liquidatorio, respetuosamente solicito se sirva impartir expresamente las instrucciones pertinentes, a fin de liquidar dichos activos y agotar los nuevos recursos, señalando el procedimiento y persona con la respectiva competencia para el efecto”.

Finalmente se manifiesta que el 30 de junio de 2016 entre el Ingeniero Omar Javier Pedraza Fernández – quien actuaba como Agente Especial Liquidador del Programa en liquidación y el Doctor Carlos Augusto Rodríguez Santander Director Administrativo Ad hoc de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, se suscribió acuerdo cuyo objeto es: *“PRIMERA. OBJETO: LA CAJA realizará la administración integral de los archivos de COMFAORIENTE EPSS EN LIQUIDACIÓN, conforme el Programa de Gestión Documental de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, en virtud del cierre del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN CCF 049 de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano ordenado por el Consejo Directivo de la Corporación en sesión del 28 de junio de 2016, según consta en el acta número 1017 de esa fecha”.*

En consecuencia, la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE administra y se obliga a responder por la documentación y demás elementos del archivo entregado por COMFAORIENTE EPSS LIQUIDADADA conforme con el Programa de Gestión Documental adoptado por LA CAJA para el efecto, conforme lo dispuesto en la legislación aplicable en la materia. Es así que, toda petición, requerimiento o solicitud, relacionada con el archivo de COMFAORIENTE EPS-S EN LIQUIDACIÓN CCF049, es dirigida y/o remitida por c ompetencia a la Caja.

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SANTANDER

MANDATARIO GENERAL DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS LIQUIDADADA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE

Para el cierre de la vigencia 2018, se encuentran afiliados a la EPS’S ComfaOriente con código CCF050 para el régimen subsidiado 125.595 y CCFC50 para el régimen contributivo por efectos de movilidad 1.703 personas, distribuidas en 18 municipios del departamento Norte de Santander.

PLAN DE ACCIÓN COMFAORIENTE EPS-S

FUENTE: GERENCIA EPS-S

1. Convocatoria, verificación de tarifas y realización de comités de contratación con la red.

COMFAORIENTE EPS-S, en cabeza de la gerencia y con el apoyo del Área de Contratación, entre otras, realizó paso a paso un proceso minucioso, tal como se encuentra establecido en el Manual de Contratación, con el fin de mostrar un proceso transparente, en cuanto a la selección de la red de prestadores para la vigencia 2019, siguiendo los pasos que describo a continuación:

a. Invitación previa y convocatoria pública en la página web de COMFAORIENTE al inicio de la vigencia contractual con los requisitos que deben presentar para conformar la Red de Prestadores de servicios de salud.

En el último trimestre del año 2018, el área de contratación con apoyo del área de sistemas de COMFAORIENTE EPS-S realizó publicación en la página web de COMFAORIENTE de la convocatoria abierta para invitar a presentar el portafolio de la red de servicios de salud que estén interesados para la vigencia contractual que inicia de Enero 1 a Diciembre 31 de 2019, desde el 1 hasta el 31 de Octubre de 2018.

Para dar continuidad a este proceso, el área de contratación realizó la gestión para la contratación con diferentes IPS enviando cartas de invitación a la red contratada e IPS no contratadas fuera del departamento. Luego de tener en cuenta diversas variables como la revisión y comparación de tarifas entre oferentes, implementación del SARLAFT en las minutas, verificación de requisitos de habilitación, análisis de las propuestas más completas y favorables para COMFAORIENTE EPS-S y para la población afiliada, se evidencia que se ha surtido el proceso de contratación conforme lo estipulado en la normatividad, tanto interna como externa; no obstante, en mesa de trabajo realizada por el Comité de Contratación se evaluó la posibilidad de realizar otrosí a los contratos celebrados con la red de prestadores de la vigencia 2018, por 3 meses más (hasta el 31 de marzo de 2019), con el fin de tener más tiempo para el análisis de las variables que componen la nota técnica y analizar mejor las modalidades de contratación más convenientes, lo anterior como una sugerencia respetuosa que surgió de la intervención en el proceso por parte de la firma CONSULTORSALUD; sugerencias que en su momento fueron consultadas con el Director Administrativo para su respectiva aprobación. Por tal razón, durante el mes de diciembre de 2018 se ajustaron los otrosí correspondientes a los contratos. Este acompañamiento se realizará una vez se inicie el proceso de contratación con la firma CONSULTORSALUD, no obstante, durante las diferentes reuniones de trabajo relacionadas con el despliegue de la consultoría hacia la habilitación técnico-científica, se han identificado las falencias en cuanto a la relación con los prestadores y los modelos de contratación; trabajo que adelantará aún más las labores a desempeñar en el proceso de contratación con la red de prestadores.

b. Auditoría de Calidad, verificación de requisitos y servicios habilitados, concepto jurídico, verificación de servicios y tarifas.

Para la contratación de la vigencia 2019, desde el mes de octubre al mes de diciembre de 2018, el área de calidad efectuó 134 auditorías de verificación de requisitos y servicios habilitados a las IPS de la red a contratar por COMFAORIENTE EPS-S, en las cuales se llevó a cabo la verificación de servicios habilitados y revisión y concertación de tarifas correspondientes. En el transcurso del último trimestres de 2018 y según cronograma se realizó concertación de tarifas con las IPS públicas oferentes, cuyos contratos celebrados en la modalidad de capitación subieron un 3% con respecto a la vigencia 2018, teniendo en cuenta el aumento de la UPC estipulado en la Resolución 5858 de 2018.

Igualmente y con el fin de fortalecer aún más las estrategias de control del costo en salud, se realizaron reuniones de concertación de tarifas con las IPS pública para la presente vigencia, lo que arrojó como resultados la disminución de tarifas para las IPS CIADE, VIDAMEDICAL, SERVIMOS AMBULANCIAS, SANARTE IPS y algunos servicios de TRANSALIM; las demás IPS mantuvieron sus tarifas iguales a las de la vigencia 2018.

c. Comité de Contratación la Red de Servicios a Contratar.

Una vez se terminó el proceso de presentación del Portafolio y evaluación de los mismos, COMFAORIENTE EPS-S evaluó la red a través de un comité de contratación conformado por las áreas de Calidad, Promoción y Prevención, Autorizaciones, Contratación, Auditoría Médica y Gerencia, como consta

en el Acta de Comité de Contratación del año 2018, cuyo resultado es la selección de la red, IPS, droguerías y proveedores para la vigencia contractual que comprende la vigencia fiscal 2019.

2. Estudio, análisis y reorganización de modelos de contratación guiados y orientados por la firma CONSULTORSALUD SAS.

Como ya se expresó anteriormente, en mesa de trabajo realizada por el Comité de Contratación se evaluó la posibilidad de realizar otrosí a los contratos celebrados con la red de prestadores de la vigencia 2018, por 3 meses más (hasta el 31 de marzo de 2019), con el fin de tener más tiempo para el análisis de las variables que componen la nota técnica y analizar mejor las modalidades de contratación más convenientes, lo anterior como una sugerencia respetuosa que surgió de la intervención en el proceso por parte de la firma CONSULTORSALUD; sugerencias que en su momento fueron consultadas con el Director Administrativo para su respectiva aprobación. Por tal razón, durante el mes de diciembre de 2018 se ajustaron los otrosí correspondientes a los contratos. Este acompañamiento se realizará una vez se inicie el proceso de contratación con la firma CONSULTORSALUD, no obstante, durante las diferentes reuniones de trabajo relacionadas con el despliegue de la consultoría hacia la habilitación técnico-científica, se han identificado las falencias en cuanto a la relación con los prestadores y los modelos de contratación; trabajo que adelantará aún más las labores a desempeñar en el proceso de contratación con la red de prestadores.

Igualmente y con el fin de fortalecer aún más las estrategias de control del costo en salud, se realizaron reuniones de concertación de tarifas con las IPS para la presente vigencia, lo que arrojó como resultados la disminución de tarifas para las IPS CIADE, VIDAMEDICAL, SERVIMOS AMBULANCIAS, SANARTE IPS y algunos servicios de TRANSALIM; las demás IPS mantuvieron sus tarifas iguales a las de la vigencia 2018; los contratos de las ESES que se celebraron en la modalidad de capitación subieron un 3% con respecto a la vigencia 2018, teniendo en cuenta el aumento de la UPC estipulado en la Resolución 5858 de 2018.

3. Consultoría y asistencia técnica para el proceso de verificación, mantenimiento y/o alcance de los nuevos estándares de Habilitación, conforme lo establecido en la normatividad vigente.

La firma colombiana CONSULTORSALUD SAS, con doce (12) años de experiencia en el sector salud y especializada en temas de consultoría estratégica y táctica fue escogida por COMFAORIENTE EPS-S, entre dos empresas que presentaron propuestas, para prestar servicios especializados para conducir de manera integrada el proceso de verificación, mantenimiento y/o alcance de los nuevos estándares de Habilitación del Programa como Entidad Promotora de Salud para la operación del Régimen Subsidiado de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, según lo establecido en el Decreto 682 de 2018, Decreto 2702 de 2014, Resolución 2515 de 2018, entre otras.

Este acompañamiento involucra dos fases, una llamada de levantamiento de diagnóstico y otra asistencia técnica, esta última tiene rutas críticas para verificar, mantener o alcanzar los nuevos estándares de habilitación de COMFAORIENTE EPS-S, las cuales se describirán a continuación:

FASE 1. Levantamiento de diagnóstico y asesoría básica sobre el enfoque estratégico de la EPS y sus posibilidades de reorganización: Esta fase comenzó a ejecutarse desde el mes de Octubre de 2018 con el levantamiento de una lista de chequeo sobre el cumplimiento actual de los nuevos estándares de habilitación y las falencias actuales de la EPS-S. Esta fase tuvo una duración de un mes. Igualmente se desarrolló una “Inmersión sectorial” a cargo del Doctor Carlos Felipe Muñoz, el día 26 de Noviembre de 2018, en la cual se nivelaron los conocimientos de todo el equipo que participa del proceso de alineamiento a los estándares y al futuro institucional.

FASE 2. Asistencia técnica – Volúmenes de 1 al 7: Posteriormente, una persona delegada de la firma, comenzó el pasado 27 de noviembre de 2018 con las actividades de acompañamiento presencial, que finalizó el 19 de diciembre de 2018; lo cual arrojó un diagnóstico que ya ha sido socializado con los jefes de las diferentes áreas de la EPS-S. No obstante, es preciso mencionar que los documentos de los volúmenes 1 al 7 hacen parte integral de la fase dos, como material entregable.

A la fecha, la gerencia de la EPS-S está gestionando la aprobación de la ejecución de la segunda fase del proceso, denominada FASE DE ASISTENCIA TECNICA – VOLUMENES 8 AL 14. No obstante, Debido a

la intensidad del trabajo y la construcción de los documentos finales, esta fase 2, tomará cuatro semanas trabajando en torno a los volúmenes 8 al 14.

4. Aplicación de la Ley 1929 de 2018.

Por otro lado, COMFAORIENTE tomó acciones según lo estipulado en la Ley 1929 del 27 de julio de 2018, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6° de la ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Artículo, 5. Obligación de Reportes de Información. Las Cajas de Compensación Familiar de que tratan los artículos 2° y 3° de la presente ley deberán reportar al Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia del Subsidio Familiar y Superintendencia Nacional de Salud, cuando decidan hacer uso de la destinación de los recursos de la presente ley. Así mismo, adoptará un plan de pagos, la programación y aplicación de los recursos y mínimo cada tres meses de acuerdo con las fechas que defina la Superintendencia Nacional de Salud deberá reportar los avances de este, el cual será publicado en sitios web de la Superintendencia Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y de Protección Social. El reporte se hará sin perjuicio de la información, que requieran los entes de control, inspección y vigilancia de las Cajas de Compensación Familiar en virtud de sus facultades legales. Parágrafo. Las Cajas de Compensación Familiar de que trata la presente ley que incumplan con el proceso de reorganización institucional, las que no paguen los pasivos o no apliquen los recursos para cumplir las condiciones financieras o de solvencia según las condiciones establecidas por las normas vigentes conforme al objeto de la presente ley, perderán los beneficios descritos, en la siguiente vigencia fiscal. En este caso, la Superintendencia Nacional de Salud aplicará las medidas procedentes de acuerdo con sus competencias.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en la normatividad que rige para tal fin, anexo los oficios enviados por el Ingeniero Omar Javier Pedraza Fernández, Director Administrativo de la Corporación a los doctores Fabio Aristizábal Ángel, Superintendente Nacional de Salud; Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social; Alicia Arango Olmos, Ministra de Trabajo y Paola Andrea Meneses, Superintendente del Subsidio Familiar.

No obstante lo anterior, informo respetuosamente que las Cajas de Compensación Familiar están a la espera de la aprobación y firma, por parte del Ministro de Salud y Protección Social de una resolución, a través de la cual se impartan los lineamientos a las Cajas de Compensación Familiar respecto de la utilización de los recursos correspondientes al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) de los cuales se ha modificado su destinación temporal y parcialmente.

De igual manera, se adelantó el proceso de ejecución de actividades que se deben llevar a cabo una vez se decidió desde el Consejo Directivo de COMFAORIENTE, la utilización de estos recursos para el saneamiento de pasivos debidamente auditados, conciliados y reconocidos, asociados a la prestación de servicios de salud de los afiliados a la EPS-S. Estos recursos deberán ser aprobados por el respectivo Consejo Directivo, e informados al Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia del Subsidio Familiar y a la Superintendencia Nacional de Salud, mediante los Anexos Técnicos No. 1 y 2, que hacen parte integral de la norma que se encuentra en construcción.

5. Habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud – Resolución 1441 de 2016.

En cumplimiento de la Resolución 1441 de 2016, la cual busca que se definan estándares, criterios y procedimiento para la habilitación de las RIPSS, en el marco de la PAIS y la adopción del Manual de Habilitación de RIPSS; COMFAORIENTE EPS-S dio inicio al proceso de la siguiente manera:

- Inicialmente, se hizo la solicitud de clave y autorización para el ingreso al módulo de redes integrales de prestación de servicios de salud para comenzar la habilitación de las redes para COMFAORIENTE EPS-S.

- Una vez habilitado el ingreso al módulo de Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud, se procedió a realizar la creación de los escenarios de demanda y oferta y de esta forma actualizar la información correspondiente a cada tipo de escenario.

Al escenario de demanda, se le dio el nombre de NORTE_SANTANDER, y se registró la demanda ex ante y efectiva de cada uno de los 18 municipios de Norte de Santander en los que COMFAORIENTE EPS-S opera; teniendo esta información actualizada y verificando la demanda agregada, se dio cierre a este escenario.

Así mismo, al escenario de oferta, se le denominó con el mismo nombre NORTE_SANTANDER, teniendo en cuenta que es el Ente Territorial en el cual COMFAORIENTE EPS-S se encuentra operando y se crearon los componentes por servicios: primario, complementario y de red oncológica; cargándose allí cada uno de los prestadores que conforman la red de la EPS-S, según los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Salud y lo requerido por el módulo de redes para cada componente.

Por otra parte, se creó el componente por documentos, donde se cargó la información correspondiente a red de transporte y red de comunicaciones, con los que se garantiza la prestación del servicio para los afiliados a COMFAORIENTE EPS-S y se procedió a cerrar el escenario de oferta correctamente.

- Teniendo en cuenta el cierre correcto del escenario de demanda, se inició la creación de redes de prestación de servicios, comenzando con la autoevaluación y declarando que COMFAORIENTE EPS-S cumple con el 100% de los estándares y criterios de HABILITACIÓN de la Red.

- Una vez COMFAORIENTE EPS-S, realizó la declaración de autoevaluación, procedió a realizar el cargue de los soportes de los estándares y criterios de habilitación, cumpliendo con el registro de documentos por servicios referente al estándar 1 - Conformación y Organización de la Red.

A la fecha, COMFAORIENTE EPS-S realizó la lista de verificación y cargue de documentos requeridos para dar cumplimiento al estándar 2 - Operación de la Red y realizó el respectivo cargue de documentos del estándar 3 - Seguimiento y Evaluación de la Red, cumpliendo así con lo requerido en el módulo y en espera de la revisión que realiza el Ente Territorial, el cual tiene como límite el próximo 26 de febrero de 2019, fecha en la cual se conocerán los hallazgos resultantes o la habilitación de las redes propuestas. En el caso de que resulten hallazgos, COMFAORIENTE EPS-S tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de notificación, para subsanarlos.

6. Recobros realizados al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander – IDS.

En la vigencia 2018, desde la Gerencia de COMFAORIENTE EPS-S y con la labor de los funcionarios del proceso de recobros, se logró recobrar Cuatro Mil Ocho Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Treinta y Cinco Pesos Moneda corriente (\$ 4.008.393.035 M/Cte.) ante el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, por concepto de los recursos que asume la EPS-S con cargo a la UPC con el fin de garantizar los servicios y tecnologías en salud que no son cubiertos por la Unidad de Pago por Capitación y que son ordenados mediante los fallos de tutela y/o autorizados por el Comité Técnico Científico, y aunque COMFAORIENTE EPS-S recibió pagos por un valor de Tres Mil Setecientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos Moneda Corriente (\$ 3.794. 579.993.00 M/Cte.), tan solo Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos (\$ 1.855.877.482 M/Cte.), corresponden a la vigencia 2018. Lo anterior es producto de la dilatación en los tiempos de auditoría por parte del IDS.

Sin embargo, para la vigencia 2019 la EPS-S se planteó un plan de acción que consiste en realizar el recobro del 100% de los recursos que asume la EPS-S con cargo a la UPC, por concepto de prestación de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud de las facturas, correspondientes a vigencias anteriores a la actual. de una media en radicación de los recobros NO PBS asumidos en el mes inmediatamente anterior más un incremento de teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la normatividad vigente y realizar el recobro del 100% de los recursos que asume la EPS-S

con cargo a la UPC, por concepto de prestación de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud de las últimas facturas radicadas en la vigencia actual. Lo anterior con los respectivos seguimientos por parte del Área de Cuentas Médicas y su proceso de recobro y el Área Contable de la EPS-S.

7. Habilitación de sede de Comfaorient IPS en la Ciudadela de Juan Atalaya, en la Ciudad de Cúcuta.

Desde la Dirección Administrativa, la Gerencia de la EPS-S y la División de la IPS se ha estado discutiendo la capacidad instalada insuficiente y el aumento de la demanda de servicios de salud de la población a cargo de la IPS COMFAORIENTE, ubicada en el barrio La Playa, por lo cual, se tomaron decisiones con respecto a la ejecución de la estrategia de la habilitación de una nueva sede en la ciudadela de Juan Atalaya, con la cual se busca la habilitación de los servicios de cardiología, dermatología, neurología, medicina física y rehabilitación, ecografías, rehabilitación oral, endodoncia y periodoncia.

Actualmente, en la Sede de la IPS COMFAORIENTE, ubicada en la Calle 16 entre avenidas 1 y 2, se prestan los servicios de enfermería, ginecobstetricia, medicina general, medicina interna, nutrición y dietética, odontología general, ortopedia y/o traumatología, pediatría, psicología, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, terapia respiratoria, fisioterapia, fonoaudiología y/o terapia del lenguaje, atención domiciliaria de paciente crónico sin ventilador y atención domiciliaria de paciente agudo, los cuales están debidamente inscritos y habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social.

Desde la División de COMFAORIENTE IPS se busca dar una mayor Accesibilidad, Continuidad, Pertinencia, Oportunidad y Seguridad a los afiliados de la EPS-S COMFAORIENTE quienes serán los mayores beneficiados con esta estrategia. La gerencia de COMFAORIENTE EPS-S está en espera del cumplimiento de los tiempos dados para la contratación de los servicios tanto en la IPS principal como en la sede de Juan Atalaya, con lo cual se espera obtener un resultado de control de costo, pues la contratación vertical de estos servicios que a su vez derivan servicios complementarios, se estaría realizando con un manejo más controlado, pertinente y racional.

ANEXO 2

PROCESOS JURIDICOS

A diciembre 31 de 2018, El Régimen del Subsidio Familiar informó 76 procesos los cuales se desglosan así:

	Total	A favor	En contra
Total Procesos Laborales	10	3	7
Total Procesos Civiles circuito	1	1	0
Total Procesos Civiles	62	60	2
Total Procesos Administrativos	3	1	2
Total Procesos a Diciembre 31 de 2018	76	65	11

Con respecto a El Régimen Subsidiado en Salud reporta un total de 35 procesos desglosados así:

	Total	A favor	En contra
Total Procesos Laborales	3		3
Total Procesos Civiles Circuito	2	1	1
Total Procesos Administrativos	30	09	21
Total Procesos a Diciembre 31 de 2018	35	10	25

Para un Total consolidado desglosado así:

	Total	A favor	En contra
Total Procesos Laborales	13	3	10
Total Procesos Civiles circuito	3	2	1
Total Procesos Civiles	62	60	2
Total Procesos Administrativos	33	10	23
Total Procesos a Diciembre 31 de 2018	111	75	36

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL DE BOGOTA										
#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO	
1	CAJA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA LABORAL	54001310500220080040401	ORDINARIO	BERENICE SEPULVEDA	COMFAORIENTE	\$ 60.000.000	\$ -	EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 LA CORTE SUPREMA - SALA LABORAL RESOLVIÓ NO CASAR LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Y EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018 FUE REMITIDO EL PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA - SALA LABORAL	
2	CAJA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA LABORAL JUZGADO DE ORIGEN TERCERO LABORAL DEL CTO.	54001310500320130007101	ORDINARIO	ORLANDO ALBERTO - ARAQUE ZUÑIGA	COMFAORIENTE	\$ 730.000.000	\$ 599.000.000	SE ENCUENTRA AL DESPACHO	

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA										
#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO	
3	EPS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL - SECCION PRIMERA	25000234100020180037500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMFAORIENTE EPS (LIQ)	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ -	\$ -	POR MEDIO DE AUTO DE 26 DE OCTUBRE DE 2018 SE FIJÓ COMO FECH PARA AUDIENCIA INICIAL EL 12 DE MARZO DE 2019	
4	EPS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL - SECCION PRIMERA	11001333400620160026201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE EPSS (LIQ)	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 308.000.000	N/A	EL 16 DE JULIO DE 2018 EL PROCESO ENTRÓ AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA.	

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER										
#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO	
5	EPS	JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	54001334001020160024000	REPARACION DIRECTA	MARIA CAROLINA ESCALA SUAREZ Y OTROS	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD - COMFAORIENTE IPS - COMFAORIENTE EPS (LIQ)	\$ 68.945.400	REMOTA	EL 25 DE AGOSTO DE 2018 INGRESÓ AL DESPACHO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER PARA DECIDIR EL RECURSO DE APELACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL AUTO DEL 11 DE MAYO DE 2017 PROFERIDO POR EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ DE PLANO LA DEMANDA.	
6	EPS	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	54001233300020150000100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DUMIAN MEDICAL S.A.S	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL - COMFAORIENTE EPS-S EN (LIQ) - SUPER INTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 193.292.199	\$ 57.987.660	EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO, DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA PROFERIR SENTENCIA, CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRESENTADOS EN TIEMPO.	

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL DE CUCUTA										
#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO	
7	EPS	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA - TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA	54001310500320140010402	ORDINARIO	EMMANUEL ALEJANDRO ANAYA GUALDRON	COMFAORIENTE	\$ 120.000.000	\$ 45.000.000	MEDIANTE AUTO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016 SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018	

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ										
#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO	
8	EPS	JUZGADO ADMINISTRATIVO 041 - SECCION CUARTA ORAL	11001333704120170016100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMFAORIENTE EPS LIQUIDADADA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 2.289.112	N/A	EL 26 DE OCTUBRE DE 2018 SE FIJÓ EN LISTA EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR ADRES Y SE FIJÓ AUDIENCIA INICIAL PARA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE FUE APLAZADA A SOLICITUD DEL APODERADO DE ADRES.	
9	EPS	JUZGADO ADMINISTRATIVO 003 - SECCION PRIMERA ORAL	11001333400320180039800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMFAORIENTE EPS LIQUIDADADA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 623.008.533	N/A	SE PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 QUE RECHAZÓ DE PLANO LA DEMANDA POR CADUCIDAD.	

10	3	EPS	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO	11001333102320090026000	ACCION POPULAR	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	COMFAORIENTE EPS-S	\$ 511.650.000	REMOTA	MEDIANTE AUTO DEL 25 DE JULIO DE 2018 SE ORDENÓ NOTIFICAR LA DEMANDA A ENTIDAD. PENDIENTE PARA QUE SE FIJE FECHA DE RECONSTRUCCIÓN DEL PROCESO.
----	---	-----	---------------------------	-------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	----------------	--------	---

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CUCUTA										
#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO	
11	EPS	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	54001333300220170011600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMFAORIEN TE EPSS (LIQ)	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 64.435.000	N/A	EL 28 DE FEBRERO DE 2018 EL PROCESO ENTRÓ AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INICIAL.	
12	CAJA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	54001333300220160031400	REPARACION DIRECTA	SANDRA SANDOVAL QUINTERO	IGAC - COMFAORIENTE EPSS (LIQ) - NACION - MINIVIENDA - SUPERNOTARIADO	\$ 295.086.800	INCIERTA	EL 28 DE FEBRERO DE 2018 EL PROCESO ENTRÓ AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INICIAL.	
13	EPS	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	54001333300220150022300	REPARACION DIRECTA	NANCY MANZANO - JOHANA PAEZ MANZANO - CARLOS ALBERTO NIÑO CALDERON	MINISTERIO DE SALUD - CONFAORIENTE EPSS (LIQ) - NACION - SUPERINTENDENCIA DE SALUD - CLINICA OFTAMOLOGICA SAN DIEGO S.A - AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	\$ 524.648.669	INCIERTA	EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROCESO ENTRÓ AL DESPACHO PARA RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA SAN DIEGO DE CÚCUTA.	
14	EPS	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	54001333300220160028200	REPARACION DIRECTA	ROGELIA CRISTINA GALVIS MADERO - ADALBERTO ANTONIO MORA BELTRAN	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ - COMFAORIENTE EPSS (LIQ)	\$ 882.740.770	INCIERTA	MEDIANTE AUTO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE NEGÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE LA PREVISORA PROPUESTO POR COMFAORIENTE.	
15	EPS	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	54001333300320170008200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMFAORIEN TE EPSS (LIQ)	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 20.632.500	N/A	SE PROFIRIÓ LA SENTENCIA NO. 201 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LA QUE SE RESOLVIÓ NEGAR LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA.	
16	EPS	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	54001333300320130004700	REPARACION DIRECTA	RITO JULIO BAYONA GUERRERO, ROSANA CASTILLO BLANCO	ESE HUEM - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD - COMFAORIENTE EPSS (LIQ)	\$ 515.000.000	75000000	EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2015 PARA SENTENCIA.	
17	EPS	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	54001333300320160031900	REPARACION DIRECTA	FREDDY ALEXANDER ALVAREZ GUERRERO - OFELIA ALVAREZ GUERRERO - YOLIT DE JESUS AREVALO GUERRERO	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ - COMFAORIENTE EPS (LIQ)	\$ 700.831.300	INCIERTA	MEDIANTE AUTO DEL 26 DE JUNIO DE 2018 SE FIJA COMO FECHA PARA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 8:30 AM.	
18	EPS	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	54001333300420140143800	REPARACION DIRECTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEZ	COMFAORIENTE EPSS (LIQ) MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, NACIÓN, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA DEL ESTADO	\$ 65.846.054	\$ -	MEDIANTE AUTO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018 SE ORDENÓ CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018	
19	EPS	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	540013330052013016400	REPARACION DIRECTA	NELSON ORLANDO YAÑEZ ROZO	COMFAORIENTE EPSS LIQUIDADADA, ESE ERASMO MEZ, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	\$ 814.598.306	\$ 200.000.000	EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE REANUDÓ LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA INICIAL Y SE FIJÓ COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 19 DE FEBRERO DE 2019.	
20	EPS	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE DESGONESTION	54001333170620110002200	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	\$ 40.871.501	N/A	EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2017 SE RADICÓ SOLICITUD DE DESARCHIVO DEL PROCESO EN LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE CÚCUTA.	
21	EPS	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO	54001333300620140110500	REPARACION DIRECTA	ERIKA ESPERANZA ORTIZ DUARTE	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO- ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ- CAJ DE COMPENSACION FAMILIAR * COMFAORIENTE*	\$ 479.516.050	\$ 73.200.000	MEDIANTE AUTO DEL 13 DE MARZO DE 2018 SE FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL EL 12 DE FEBRERO DE 2019.	

22	12	EPS	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	54001333300520150034600	REPARACION DIRECTA	ERIKA KARINA INFANTE COLMENARES Y OTROS	COMFAORIENTE EPS-S (LIQ) - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	\$ 130.332.483	\$ 73.200.000	DESDE EL 22 DE JUNIO DE 2017 EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER PARA RESOLVER EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR COMFAORIENTE EPSS LIQUIDADADO EN CONTRA DEL AUTO QUE NEGÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROPUESTO POR ESTA.
23	13	EPS	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO MIXTO	54001334000820170000200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMFAORIENTE EPSS (LIQ)	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 27.578.200	N/A	SE ALLEGÓ AL PROCESO LA PRUEBA SOLICITADA EN AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL TERMINO OTORGADO POR EL DESPACHO. PENDIENTE DE QUE EL PROCESO ENTRE AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS.
24	14	EPS	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	54001334000820170003800	REPARACION DIRECTA	MARIA DEL ROSARIO SERRANO SUESCUN Y JORGE ENRIQUE GUTIERREZ CUEVAS	COMFAORIENTE EPS-S(LIQ), CENTRO MEDICO Y DROGUERIA CARIBE S.A.S., JOSE MARIA PEÑARANDA LLANES Y JOSE JAVIER PEÑARANDA BLANDON	\$ 340.829.510	\$ -	EN DILIGENCIA DE AUDIENCIA INICIAL SE DECLARÓ INEPTA LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS PREVIOS PARA DEMANDAR.
25	15	EPS	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO MIXTO	54001334000820160017300	REPARACION DIRECTA	JULY ANDREA LOPEZ PEÑARANDA - VICENTE PEÑARANDA QUIÑONEZ - NICOLAS PEÑARANDA VILLAMIZAR - ISABEL QUIÑONEZ MOLINA - FREDDY ANTONIO LOPEZ VERA - NICOLAS PEÑARANDA QUIÑONEZ	- MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - CLINICA LA SAMARITANA - FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IPS UNIPAMPLON	\$ 997.116.121	REMOTA	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2018 EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION INTERPUESTO POR COMFAORIENTE EN CONTRA DEL AUTO QUE NEGÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.
26	16	EPS	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	54001333170220110006300	PROCESO EJECUTIVO	COMFAORIENTE	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 422.858.564	N/A	MEDIANTE AUTO DEL 19 DE MAYO DE 2017 SE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO.
27	17	EPS	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	54001333170420120009700	REPARACION DIRECTA	JHON EDWARD MEDINA CONTRERAS	COMFAORIENTE, ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	\$ 774.678.900	\$ 174.000.000	MEDIANTE AUTO DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018, SE REMITIÓ EL PROCESO A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE TUNJA, SEGUN LO ORDENADO EN EL ACUERDO PCJ18-1164 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
28	18	EPS	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO	54001334000920160019700	REPARACION DIRECTA	YIMY EUTIMIO MORA LOPEZ- GLORIA YANETH MILLAN CADENA - HERLINDA CADENA CONTRERAS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - E.S.E. IMSALUD-COMFAORIENTE EPS-S (LIQ)- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	\$ 479.516.050	REMOTA	MEDIANTE AUTO DEL 10 DE JULIO DE 2018 SE NEGÓ LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROPUESTO POR COMFAORIENTE.
29	19	EPS	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO MIXTO	54001334001020160035500	REPARACION DIRECTA	ISRAEL RODRIGUEZ SAVEDRA - MATHA MILENA RODRIGUEZ VERGAS - ISRAEL RODRIGUEZ POVEDA - PATRICIA VARGAS FLOREZ	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA - DUMIAN MEDICAL SAS - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ - COMFAORIENTE EPSS - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	\$ 2.246.715.338	INCIERTA	EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER LUEGO DE RESOLVER EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DEL 13 DE ENERO DE 2019 INTERPUESTO POR COMFAORIENTE.

30	20	EPS	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO	54001333100120070010800	ACCION POPULAR	WILMER GARNICA	COMFAORIENTE	\$ 1.067.255.396	\$ -	SE ENCUENTRA DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2017 AL DESPACHO PARA RESOLVER SOLICITUDES RELACIONADAS CON PRUEBAS.
31	21	EPS	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO	54001334001020160088300	REPARACION DIRECTA	- JAEL ACEVEDO CLAVIJO - JOSE ALBERTO SEPULVEDA VESGA - MATIAS SEPULVEDA ACEVEDO - BRANDON STIVEN SEPULVEDA ACEVEDO	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL - NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - COMFAORIENTE	\$ 590.173.600	REMOTA	EL 26 DE JULIO DE 2018 SE PROFIERE AUTO QUE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROPUESTO POR COMFAORIENTE EPSS LIQUIDADADO A SEGUROS SURAMERICANA S.A., NOTIFICADO ELECTRONICAMENTE EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018 SEGUROS SURAMERICANA S.A., RADICÓ LA CONTESTACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.
32	22	CAJA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	54001333300120130029700	EJECUTIVO	COMFAORIENTE	MUNICIPIO DE OCAÑA	\$ 50.000.000	A FAVOR	MEDIANTE AUTO DEL 24 DE AGOSTO DE 2018 SE DIO POR TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA.
33	23	CAJA	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	54001333100620040057300- 54001233100020040057301	REPARACION DIRECTA	ZULEYMA PABON Y/O.	COMFAORIENTE Y/O	\$ 286.400.000	\$ 55.000.000	30/11/2016: AL DESPACHO.
34	24	EPS	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CIRCUITO DE CUCUTA " JUZGADO 045 ADMINISTRATIVO - SECCION PRIMERA"	5400133317032015000200 RADICADO BOGOTA JUZGADO 045 ADMINISTRATIVO - SECCION PRIMERA 11001333100120080011000	ACCION POPULAR	DIEGO AUGUSTO MERO DAZA	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL - COMFAORIENTE Y OTROS	\$ -	\$ -	24/05/2018: RENUNCIA AL PODER. 28/05/2018: ALLEGA PODER

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD										
#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO	
35	1	EPS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	NURC 1-2016-155750 // J-2016-2126	FUNCION JURISDICCIONAL	JUAN JOSE ARIAS CASTILLO	COMFAORIENTE EPS S	\$ 6.234.810	INCIERTA	EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN PODER DEL ABOGADO SUSTANCIADOR PARA FALLO
36	2	EPS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	NURC 1-2017-103176 // J2017-1427	FUNCION JURISDICCIONAL	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICIO RENAL SAS	COMFAORIENTE EPS S - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER	\$ 3.440.180	INCIERTA	MEDIANTE AUTO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 SE ORDENAN PRUEBAS
37	3	EPS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DELEGADA PARA LA FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	NURC 1-2016-057446 // A2016-001698	FUNCION JURISDICCIONAL	LUZ IRENE RIVERA VEGA	COMFAORIENTE EPSS LIQUIDADADO	\$ 38.850.272	0	EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BOGOTÁ - SALA LABORAL CONFIRMÓ LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA EN PRIMERA INSTANCIA. MEDIANTE CHEQUE NO. 377519 SE PAGÓ A LA DEMANDANTE LA SUMA DE \$ 38.850.272 M/CTE.

JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE CUCUTA										
#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO	
38	CAJA	JUZGADO PRIMERO LABORAL	54001310500120080022100	ORDINARIO	EMILSE GAMBOA	COMFAORIENTE	\$ 40.000.000	\$ -	SE PROFIRIÓ SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL INICIADO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO LABORAL, EN LA QUE SE RESOLVIÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA EJECUTADA EMILSE GAMBOA MOGOLLÓN.	
39	CAJA	JUZGADO PRIMERO LABORAL	54001310500120070011900	ORDINARIO	SANDRA CARRILLO Y JAVIER MONTOYA	COMFAORIENTE	\$ 6.000.000	\$ -	02/10/2018: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN: SE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONCENTRADAS Y PRACTICADAS POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO, TODA VEZ QUE LA MISMA FUERON ORDENADAS EN PRIMERA INSTANCIA Y POR LA H.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA LABORAL-, Y SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A DERECHO. 10/10/2018: AUTO QUE APRUEBA COSTAS: VENCIDO EL TERMINO PARA INTERPONER RECURSO CONTRA EL AUTO DE OCTUBRE PRIMERO DEL PRESENTE AÑO, SE DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACION DE COSTAS. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	
40	CAJA	JUZGADO PRIMERO LABORAL	54001310500120080005100	ORDINARIO	CARMEN ESPERANZA AREVALO SANGUINO	COMFAORIENTE	\$ 60.000.000	\$ 3.000.000	MEDIANTE AUTO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS POR LA SECRETARÍA, ORDENADAS POR EL SUPERIOR.	
41	CAJA	JUZGADO SEGUNDO LABORAL	54001310500220070004000	ORDINARIO	MONICA MARIA JIMENEZ GARCÍA HERRERO	COMFAORIENTE	\$ 31.000.000	\$ -	MEDIANTE AUTO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018 SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA EJECUTADA MÓNICA MARÍA JIMÉNEZ GARCÍA HERREROS Y SE ORDENÓ NOTIFICARLA PERSONALMENTE.	
42	CAJA	JUZGADO TERCERO LABORAL	54001310500320170033400	ESPECIAL FUERO SINDICAL	COMFAORIEN TE	PUERTO JAQUELINE - SINALTRACAF	\$ -	N/A	MEDIANTE AUTO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRACTICADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO Y SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL PROCESO.	

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE CUCUTA										
#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO	
43	CAJA	CUARTO CIVIL DEL CTO DE CUCUTA	54001310300420060006800	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	JESUS GELVEZ	\$ 186.314.564	\$ -	19/10/2018: AUTO INTERLOCUTORIO: ABSTENERSE DE TENER EN CUA LAS ACREENCIAS LABORALES. REQUERIR AL PROMOTOR.	
44	EPS	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO	54001310300420080013300	EJECUTIVO	CEGINOB	COMFAORIENTE	\$ 167.145.082	\$ -	04/12/2018: SE PRESENTA RECURSO DE APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA DE DFECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018 NOTIFICADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2018	
45	EPS	JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO CIVIL DE CUCUTA	54001310300620110020600	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	\$ 308.000.000	N/A	MEDIANTE AUTO DEL 24 DE AGOSTO DE 2018 SE DIO POR TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA.	

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CUCUTA										
#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO	
46	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001405301020170102100	VERBAL SUMARIO	CAROLINA GARCIA MOYANO	COMFAORIENTE	\$ 30.000.000	\$ 20.000.000	EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO DESDE EL 30 DE ABRIL DE 2018 PARA RESOLVER LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR COMFAORIENTE.	
47	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001400301020130012500	VERBAL DECLARATIVO	WILLIAN ANTONIO GALVIS CARRILLO	COMFAORIENTE	\$ 80.000.000	FAVOR	FALLADO A FAVOR DE COMFAORIENTE EL 26 DE ABRIL DE 2018. PENDIENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO PARA LIQUIDAR COSTAS	
48	CAJA	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL CIVIL DE MINIMA CUANTIA	54001400300120130003600	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	INDIRA GARCIA GUEVARA Y MAYRA GRACIELA GONZALEZ	\$ 429.618	N/A	05/04/2016: AL DESPACHO.	

49	4	CAJA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300120120055400	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	SANDRA LUCILA GELVEZ Y JOSE EDUARDO PEREZ	\$ 8.000.000	N/A	05/04/2016: AL DESPACHO CON SOLICITUD PARA RESOLVER
50	5	CAJA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300120120053500	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	MIGUEL RAMIREZ ARIAS Y MARIA ANTONIA RAMIREZ	\$ 11.695.403	N/A	04/10/2016: SE ALLEGA RESPUESTA BANCO POPULAR.
51	6	CAJA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001400300120120031600	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	MONICA LIZETH FLOREZ QUIROGA - ARLEIS CUESTA CRUZADO - MÓNICA LIZETH - FLOREZ QUIROGA	\$ 11.500.000	N/A	02/11/2018: AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO
52	7	CAJA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	54001400300220100052100	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	WILSON MEZA CASTAÑEDA - MYRIAM - ZAMBRANO RODRIGUEZ	\$ 9.511.069	N/A	30/10/2018: AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO
53	8	CAJA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	54001400300220120047000	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	MADGA DEL PILAR RAMIREZ SUAREZ Y MARIA MARGARITA FLOREZ VEGA	\$ 9.491.107	N/A	23/06/2016: SE LIBRAN OFICIOS
54	9	CAJA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	54001400300220120057700	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	VERONICA HIGUERA Y MIGUEL ANGEL VASQUEZ	\$ 10.000.000	N/A	02/11/2018: AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO
55	10	CAJA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	54001400300220120056400	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	VICTOR HUGO SANDOVAL Y DOLY DUARTE	\$ 13.374.902	N/A	13/07/2016: SE SOLICITA LA CORRECCION DEL OFICIO DE EMBARGO DE BANCOS.
56	11	CAJA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PASA AL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL CIVIL DE MINIMA CUANTIA	54001400300220120055800	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ROSA FLOREZ CARVAJAL Y ARTURO ROJAS	\$ 2.477.969	N/A	25/01/2017: EN SECRETARIA
57	12	CAJA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300320080039300	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	CECILIA VILLAMIZAR DE RONDON Y CARLOS ARMANDO DAVILA	\$ 9.500.000	N/A	22/11/18: AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO
58	13	CAJA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300320120045000	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	WILLIAM ROA MARTINEZ	\$ 6.161.262	N/A	22/11/18: AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO
59	14	CAJA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	54001400300320120054500	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	MARIA DOLORES MOLINA Y PATRICIA IVON RIVILLAS	\$ 12.217.928	N/A	24/02/2017: APRUEBA COSTAS
60	15	CAJA	JUZGADO TERCERO MUNICIPAL CIVIL DE MINIMA CUANTIA	54001400300420120051500	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	VENANCIO RAMIREZ SANCHEZ Y CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	\$ 4.022.788	N/A	22/11/18: AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO
61	16	CAJA	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PASO AL SEXTO CIVIL MUNICIPAL	54001400300520130021100	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ANGELA ROCIO ALBA MALPICA Y YURANNY GOYENECHÉ MALPICA	\$ 5.851.519	N/A	21/03/2017: EN SECRETARIA
62	17	CAJA	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300520130015200	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	JAIRO ALFONSO MORALES GODOY	\$ 7.560.000	N/A	22/05/2017: ALLEGAN CONTESTACION BANCO
63	18	CAJA	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300520130014200	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	JOSE GREGORIO CARMONA Y WILSON FREDY CUELLAR TELLEZ	\$ 313.260	N/A	23/11/2016: RECEPCION DE MEMORIAL ALLEGAN LIQUIDACION.
64	19	CAJA	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300620120052300	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	RICHARD VELANDIA ANAYA Y FANY PARDO	\$ 6.582.857	N/A	14/12/2017: SE ALLEGA AL DESPACHO RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS
65	20	CAJA	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300620130020300	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	FREY ARENAS TORRADO Y JHON WILLIAM OLIVARES MORENO	\$ 2.915.208	N/A	05/05/2017: OFICIOS LIBRADOS PAGADOR
66	21	CAJA	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300720080050100	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	NHORA ESTHER RODRIGUEZ Y ALVARO RODRIGUEZ URBINA	\$ 10.200.000	N/A	24/08/2016: AGREGA COMUNICACION EMBARGO REMAMNTES

67	22	CAJA	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300720120055800	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ROSMERY ARAUJO	\$ 9.398.341	N/A	19/09/2016: RECEPCION DE MEMORIAL BANCO AV VILLAS: ALLEGA MEMORIAL.
68	23	CAJA	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300720120055800	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	LEIDY LILIANA ARGINIEGAS Y SANTIAGO MORENO	\$ 14.060.515	N/A	20/09/2016: CONSTANCIA SECRETARIAL: SE RECIBIO OFICIO DE BANCO DE OCCIDENTE DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL YAV VILLAS: LA DEMANDADA NO POSEE VINCULOS CON ESAS ENTIDADES
69	24	CAJA	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001405300720170012500	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	GERMAN ALBERTO DIAZ	\$ 968.575	N/A	13/12/2018: ARCHIVAR POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION
70	25	CAJA	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300720130003900	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	MARIA DEL ROSARIO BAUTISTA Y LUIS ENRIQUE GARCIA	\$ 447.520	N/A	06/09/2017: OFICIO PROVENIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
71	26	CAJA	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300720130021900	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	CLAUDIA PATRICIA RIVERA LOZADA Y ANGELICA ESTEFANIA LOZADA GARCIA	\$ 2.246.266	N/A	30/10/2018:AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO: SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TÁCITO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. 15/11/2018: ARCHIVAR
72	27	CAJA	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300720130016200	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	PEDRO JESUS ROA MACIAS Y BETTY MARY ROJAS DEPABLO.	\$ 206.175	N/A	30/10/2018:AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO: SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TÁCITO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. 15/11/2018: ARCHIVAR
73	28	CAJA	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL	54001400300720090038900	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ANA LEONOR RODRIGUEZ Y PIO DE JESUS RODRIGUEZ	\$ 10.686.960	N/A	24/08/2016: SE PRESENTO AL DESPACHO RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE CUENTAS EN EL BANCO.
74	29	CAJA	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001400300820120058500	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	LADY KATHERINE DUQUE Y VICTOR CACERES	\$ 8.857.716	N/A	03/05/2016: APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO
75	30	CAJA	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300820130011800	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ROBERTO CARLOS OJEDA MARCUCCI Y LUZ STELLA GUTIERREZ	\$ 283.548	N/A	30/10/2018:AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO: SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TÁCITO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. 15/11/2018: ARCHIVAR
76	31	CAJA	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA	54001400300820100013000	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	FIDELINA PAIPA ALTAMIRANDA Y PEDRO ANTONIO LOPEZ PORTILLA	\$ 1.285.290	N/A	30/10/2018:AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO: SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TÁCITO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. 15/11/2018: ARCHIVAR
77	32	CAJA	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL	54001400300920090027100	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	GLADYS ORTEGA GARAY	\$ 7.951.412	N/A	08/07/2016: SE PRESENTA AL DESPACHO RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
78	33	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL	54001400301020120055300	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	JAVIER ANTONIO MERCHAN Y CRISTINA RAQUEL HERNANDEZ	\$ 2.725.940	N/A	30/09/2016: EN SECRETARIA
79	34	CAJA	JUZGADO DECIMO MUNICIPAL CIVIL DE ORALIDAD	54001400301020080034800	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	GEMMA CECILIA LEAL DE LOZADA Y BETSY JANERY LOZADA LEAL	\$ 8.000.000	N/A	07/04/2017: EN SECRETARIA.
80	35	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL	54001400301020090024700	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	EUSEBIO PEREZ AMADOR	\$ 9.500.000	N/A	16/08/2016: EL DESPACHO ORDENA REALIZAR OFICIOS DE EMBARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS.
81	36	CAJA	JUZGADO DECIMO MUNICIPAL CIVIL DE ORALIDAD	54001400301020120042300	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	INES MARIA GOMEZ DE RIOS Y MIGUEL ANGEL VASQUEZ	\$ 13.625.030	N/A	18/10/2016: SE ANEXA EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS DE DE EMBARGO DE CUENTAS A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS. 01/11/2016: EN SECRETARIA
82	37	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001400301020130014100	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	JAMES ORLANDO PUERTO JIMENEZ Y MARTHA EUGENIA MEDINA	\$ 268.542	N/A	02/12/2017: SE LIBRA OFICIO AL PAGADOR
83	38	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001400301020130002300	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	YANETH PATRICIA SANCHEZ TRILLO Y EDGAR SARMIENTO SEPULVEDA	\$ 214.806	N/A	30/09/2016: EN ECRETARIA
84	39	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001400301020120045700	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ELEONORA JOSEFA TRIANA RINCON	\$ 4.100.000	N/A	10/11/2017: SE ANEXAN RECIBIDO DEL OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETRIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CUCUTA

85	40	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001400301020120078100	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	YEIMY OMAR LEAL GUTIERREZ Y RAFAEL ARIAS	\$ 322.203	N/A	30/09/2016: EN SECRETARIA.
86	41	CAJA	JUZGADO DECIMO PASO AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION MUNICIPAL	54001400301020120055400	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ALEXANDER SANTAMARIA SANTOS Y JOSE FERNANDO GOMEZ	\$ 12.248.076	N/A	30/09/2016: EN SECRETARIA.
87	42	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL	54001405301020170014100	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	HUGO HERNAN PEREZ AMADOR	\$ 12.552.166	N/A	24/10/2017: AUTO INTERLOCUTORIO: DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
88	43	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001418900120160148600	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	LUZ MARINA TORRES ANTELIZ Y PEDRO GABRIEL FUENTES TORRES	\$ 311.705	N/A	11/04/2018: SE NOTIFICA EL CODEMANDADO PEDRO FUENTES
89	44	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001418900320160147800	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	FABIO JOSE ALEY SANTIAGO Y FREDY VALENCIA ROZO	\$ 640.969	N/A	17/11/2017: SE ANEXA COTEJADO DE LA NOTIFICACION POR AVISO DEL DEMANDANDO
90	45	CAJA	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL CIVIL DE MINIMA CUANTIA	54001402200620160088400	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ANGEL ANDRES CARBONO PACHECO	\$ 484.998	N/A	NOTIFICACION PERSONAL Art. 291 C.G.P.
91	46	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL	54001418900120160151400	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	LOURDES GARCIA PEREZ	\$ 995.465	N/A	02/06/2017: AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO 12/06/2017: SE PRESENTA SUSTITUCION DE PODER AL DR. CARLOS ESCOBAR Y SE LE OTORGA AL DR. JOSE MARIA SANTOS GRANADOS 05/07/2017: AL DESPACHO PARA RESOLVER PODER.
92	47	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL	54001418900120170008900	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	CARLOS JULIO SUAREZ VILLAMIZAR	\$ 331.771	N/A	15/06/2017: CON OFICIO 2680 SE REMITE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD AL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
93	48	CAJA	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	54001418900320160150800	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	JOSE ANIBAL PEÑARANDA SUAREZ	\$ 1.671.571	N/A	06/04/2018: SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO SANTOS GRANADOS

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE LOS PATIOS

#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO
94	CAJA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS	013/2013	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	MARTHA YANETH GALVIS SERRANO Y RUTH ALEXA BERNAL	\$ 447.518	N/A	29 DE MARZO DE 2017 SOLICITO REQUERIR BANCOS PARA LA MEDIDA CAUTELAR
95	CAJA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS	065/2015	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	MARIA INES TORRES ALVARADO	\$ 2.292.891	N/A	29 DE MARZO DE 2017 SOLICITE OFICIAR PARA LA MEDIDA CAUTELAR PARA LOS BANCOS POPULAR Y CORPBANCA.
96	CAJA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS	301/2012	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	NINI JOHANNA VERA Y EMILCE ORTEGA	\$ 9.371.579	N/A	08/05/2017: SE ANEXA EL RECIBIDO DE LOS OFICIOS A LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE TIBÚ

#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO
97	CAJA	JUZGADO PROMISCO CIVIL MUNICIPAL DE TIBU	121/2012	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ROSMIRA ORTEGA GARAY Y MARIA BEATRIZ SANTOS	\$ 11.638.360	N/A	DECRETA TERMINACION POR DESESTIMIENTO TACITO
98	CAJA	JUZGADO PROMISCO CIVIL MUNICIPAL DE TIBU	120/2012	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	YANIRA JAIMES Y LUCENITH RIVEROS	\$ 7.844.754	N/A	DECRETA TERMINACION POR DESESTIMIENTO TACITO
99	CAJA	JUZGADO PROMISCO CIVIL MUNICIPAL DE TIBU	079/08	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	PEDRO ALEJANDRO ARIAS LEON Y JOSE LUIS ANTONIO JAIMES	\$ 9.354.336	N/A	DECRETA TERMINACION POR DESESTIMIENTO TACITO
100	CAJA	JUZGADO PROMISCO CIVIL MUNICIPAL DE TIBU	122/2012	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	LUIS ENRIQUE CASADIEGOS DURAN Y LUZ MIREYA CABARICO	\$ 6.836.064	N/A	DECRETA TERMINACION POR DESESTIMIENTO TACITO
101	CAJA	JUZGADO PROMISCO CIVIL MUNICIPAL DE TIBU	119/2012	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	GLADYS HERMINIA RODRIGUEZ Y MARIA DOLORES MOLINA	\$ 13.670.711	N/A	DECRETA TERMINACION POR DESESTIMIENTO TACITO
102	CAJA	JUZGADO PROMISCO CIVIL MUNICIPAL DE TIBU	078/08	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	JOSE ANTONIO JAIMES Y CARLOS HERNANDO PEREZ AMADOR	\$ 13.363.728	N/A	DECRETA TERMINACION POR DESESTIMIENTO TACITO

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE VILLA DEL ROSARIO

#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO
103	CAJA	JUZGADO 1 PROMISCO CIVIL MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	573/16	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ROSALINA ARENAS MONSALVE Y MARIA ANTONIA DIAZ CARVAJAL	\$ 781.082	\$ -	08/11/2017: SE SOLICITA EL EMPALZAMIENTO DE LA DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 293 DEL C.G.P.

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CUCUTA										
	#	PROGRAMA	JUZGADO	RADICADO	CLASE Y NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PROVISION	ESTADO
104	1	CAJA	JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA S MULTIPLE DE ORALIDAD	540014189001201700 15600	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	FREDDY VALENCIA ROZO	\$ 724.727	N/A	03/11/2017: DECERETEAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION 22/11/2017: SE FIJA LA LIQUIDACION DE COSTAS, CONFORME A LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA, PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO, POR EL VALOR DE \$115.000 PESOS
105	2	CAJA	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA S MULTIPLE	540014189001201601 54300	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	LILIAN ROCIO CASTAÑEDA CACERES Y MARIA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ	\$ 498.084	N/A	29/09/2017: SE ALLEGA AL DESPACHO LA NOTIFICACION PERSONAL Y SE SOLICITA EL EMPLAZAMIENTO.
106	3	CAJA	TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA S MULTIPLE	540014189001201700 05501 198-17	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	SONIA ATALIA NAVARRO URON Y LUIS ALFONSO TARAZONA YERENA	\$ 461.835	N/A	15/12/2017: SE ALLEGA AL DESPACHO COTEJADO DE LA NOTIFICACION PERSONAL DE LOS DEMANDADOS.
107	4	CAJA	JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA S MULTIPLE	540014189002201601 59200	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ORLANDO - ALARCON GARCIA - JESUS ORLANDO CHIA LÓPEZ	\$ 319.726	N/A	TERMINADO POR DESESTIMIENTO TACITO
108	5	CAJA	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	540013105004201500 51500 RAD. PEQ. CAUSAS 462/2015	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	ALBERTO MARIÑO CARDENAS	\$ 137.464	N/A	NOTIFICACION PERSONAL Art. 291 C.G.P., SE NOTIFICO EL DEMANDADO
109	6	CAJA	JUZGADO PRIMERO PEQUEÑO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA	540014105001201700 04500	EJECUTIVO	COMFAORIEN TE	NINI YOHANA PACHECO SANCHEZ	\$ 110.312	N/A	23/11/2018: AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO: DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMEITNO TACITO. LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES.. SIN CONDENA EN COSTAS. ARCHIVAR
110	7	EPS	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	332/2006	ORDINARIO	CARMEN ISABELIA - REYES RAMIREZ CC 37247337	COMFAORIENTE	\$ 21.250.736	N/A	05/11/2014: SE REALIZO CONSIGNACION POR VALOR DE \$478,385 A FAVOR DEL JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA.
111	8	CAJA	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	234/2003	ORDINARIO	COMFAORIEN TE	CARLOS EDUARDO JAIMES	\$ 1.300.000	N/A	15/10/2014: CON AUTO DEL 14/10/2014 DECRETA SALIDA POR COMPETENCIA: ORDENA REMITIR AL JUZGADO MUJUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA

ANEXO 3

REEXPRESIÓN ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

Este Anexo es de carácter informativo

En el año 2018 se reconocieron como ajustes de ejercicios anteriores varias partidas que generaron ingresos y gastos para el año 2017, lo cual generó la necesidad de efectuar re-expresión a los estados financieros de dicho año; lo anterior en cumplimiento a los párrafos 10.19 a 10.23 del MTN2.

HOJA DE TRABAJO RE-EXPRESIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE"
NIT. 890.500.675-6

HOJA DE TRABAJO PARA RE-EXPRESAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2017

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - REEXPRESADO BAJO NIIF

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

EN MILES DE PESOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	MOVIMIENTOS DE REMANENTES Y DEFICITS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		SALDO REEXPRESADO A DICIEMBRE 31 DE 2017
			DEBITO	CREDITO	
1	ACTIVO				
	CORRIENTE				
1105	CAJA	37,778	1,378	0	39,156
1110	BANCOS	3,548,227	722	92	3,548,857
1120	CUENTAS DE AHORRO	7,048,526	236	6	7,048,756
11	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE	10,634,531	2,336	98	10,636,769
1215	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZACION	570,944	0	0	570,944
1255	OBLIGATORIAS	1,071,524	0	0	1,071,524
12	TOTAL ACTIVOS FINANCIERO - INVE	1,642,468	0	0	1,642,468
1305	PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD	10,418,143	680,367	441,577	10,656,933
1312	CLIENTES DE SERVICIOS	7,215,519	1,785	2,664	7,214,640
1317	CREDITOS SOCIALES	1,980,249	0	550	1,979,699
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	5,579,072	0	0	5,579,072
1345	INGRESOS POR COBRAR	63,130	2,386	0	65,516
1355	ANTICIPO DE IMPUESTO/SALDO A FAVOR	11,133	0	0	11,133
1365	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	10,465	0	0	10,465
1399	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	-2,472,135	0	0	-2,472,135
13	TOTAL CUENTAS POR COBRAR	22,805,576	684,538	444,791	23,045,323
1810	FONDO DE LEY DESTINACION ESPECIFICA	9,302,304	0	0	9,302,304
1812	FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION	4,167,451	0	0	4,167,451
1830	SALDO PARA OBRAS Y PROGRA BENEF.SOC	4,850,899	0	0	4,850,899
18	TOTAL OTROS ACTIVOS	18,320,654	0	0	18,320,654
	TOTAL CORRIENTE	53,403,229	686,874	444,889	53,645,214
	NO CORRIENTE				
1317	CREDITOS SOCIALES	733,481	0	0	733,481
13	TOTAL CUENTAS POR COBRAR	733,481	0	0	733,481
1504	TERRENOS	18,809,733	0	0	18,809,733
1516	CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES	26,534,374	0	0	26,534,374
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,561,238	0	0	1,561,238
1524	EQUIPO DE OFICINA	4,205,396	0	0	4,205,396
1528	EQUIPO DE COMPUTACION/COMUNICACION	2,213,025	0	0	2,213,025
1532	EQUIPO MEDICO-	60,194	0	0	60,194
1540	FLOTA Y EQUIPO TRANSPORTE	28,220	0	0	28,220
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-3,619,055	0	0	-3,619,055
15	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	49,793,125	0	0	49,793,125
1705	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	35,561	0	0	35,561
17	TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIP	35,561	0	0	35,561
1810	FONDO DE LEY DESTINACION ESPECIFICA	397,095	0	0	397,095
18	TOTAL OTROS ACTIVOS	397,095	0	0	397,095
	TOTAL NO CORRIENTE	50,959,262	0	0	50,959,262
1	TOTAL A C T I V O	104,362,491	686,874	444,889	104,604,476
	CUENTAS DE ORDEN				
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA	3,758,871			3,758,871

2	PASIVO				
	CORRIENTE				
2302	SUBSIDIOS POR PAGAR	1,518,834	0	0	1,518,834
2305	PROGRAMAS SECTOR SALUD	17,950,212	34,749	4,782,214	22,697,677
2310	CONTRIBUCION SUPERSUBSIDIO FLIAR.	406,892	0	0	406,892
2335	COSTOS Y GASTO POR PAGAR	2,870,874	1,727	74,158	2,943,305
2365	RETENCION EN LA FUENTE E IMP.TIMBRE	172,252	0	0	172,252
2368	IMP DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENI	13,505	0	0	13,505
2370	RETENCION Y APORTES DE NOMINA	127,266	0	0	127,266
2380	ACREEDORES VARIOS	3,505,737	0	0	3,505,737
23	TOTAL CUENTAS POR PA	26,565,572	36,476	4,856,372	31,385,468
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	4,522	0	0	4,522
24	TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TAS	4,522	0	0	4,522
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS	659,205	0	0	659,205
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS	78,465	0	0	78,465
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS	191,491	0	0	191,491
2530	PRESTACIONES EXTRALEGALES	186,099	0	0	186,099
25	TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS PO	1,115,260	0	0	1,115,260
2605	PARA COSTO Y GASTOS	201,406	0	0	201,406
2621	PROV. POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	51,870	5,310	0	46,560
2635	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1,492,560	0	0	1,492,560
2645	PROVISION SECTOR SALUD	2,637,532	605,836	0	2,031,696
26	TOTAL PROVISIONES	4,383,368	611,146	0	3,772,222
2705	INGRESOS RECIBIDOS X ANTICIPADO	562,369	179	0	562,190
27	TOTAL DIFERIDOS	562,369	179	0	562,190
2810	DEPOSITOS RECIBIDOS	321,946	0	0	321,946
2815	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	14,124	0	0	14,124
2845	EXCEDENTES DEL 55%	876,552	0	0	876,552
2856	FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION	9,815,746	0	0	9,815,746
2860	RECURSOS 40 MIL PRIMEROS EMPLEOS	221,053	0	0	221,053
2861	ASIGNAC.OTROS RECURSOS X PAGAR FOVI	312,292	0	0	312,292
2862	RECURSOS POR PAGAR FOSYGA	144,992	0	0	144,992
2863	ASIGNAC.OTROS RECUR X PAGAR L.115	464,181	0	0	464,181
2864	RECURSOS POR PAGAR FONIAEZ	271,441	0	0	271,441
2868	ASIGNAC.Y OTROS REC.X PAGAR FOSFEC	3,446,617	0	0	3,446,617
2869	RECURSOS POR PAGAR 40 MIL PRIME.EMP	1,303,454	0	0	1,303,454
28	TOTAL FONDOS CON DESTINACION ESP	17,192,398	0	0	17,192,398
	TOTAL CORRIENTE	49,823,489	647,801	4,856,372	54,032,060
	NO CORRIENTE				
2851	FONDO SUBSIDIO FLIAR DE VIVIENDA	229,708	0	0	229,708
2852	FONDO DE SOLID.GARANTIA FOSYGA	300,308	0	0	300,308
2853	FONDO DE EDUCACION LEY 115/94	124,678	0	0	124,678
2854	FONIAEZ NUM.8 ART 16 LEY 789/02	226,410	0	0	226,410
2858	FOSFEC LEY 1636/2013	272,639	0	0	272,639
2859	RECURSOS MICROCREDITO	191,291	0	0	191,291
2861	ASIGNAC.OTROS RECURSOS X PAGAR FOVI	3,745,558	0	0	3,745,558
2874	ESTADO JOVEN	40,091	0	0	40,091
28	TOTAL FONDOS CON DESTINACION ESP	5,130,683	0	0	5,130,683
	TOTAL NO CORRIENTE	5,130,683	0	0	5,130,683
2	TOTAL P A S I V O	54,954,172	647,801	4,856,372	59,162,743
3	PATRIMONIO				
	NO CORRIENTE				
3105	PARA ADMON SERV. SOCIALES	11,046,655	0	0	11,046,655
3110	PARA PROGRAMAS DE SALUD	4,100,488	0	0	4,100,488
31	TOTAL OBRAS Y PROGRAMS BENEF. SO	15,147,143	0	0	15,147,143
3220	ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS FONDOS D.E	8,535,008	0	0	8,535,008
32	TOTAL SUPERAVIT	8,535,008	0	0	8,535,008
3305	RESERVAS OBLIGATORIAS	1,071,524	0	0	1,071,524
3315	PARA ADMINISTRACION Y SERV.SOCIALES	3,602,870	0	0	3,602,870
33	TOTAL RESERVAS	4,674,394	0	0	4,674,394
3605	REMANENTE DEL EJERCICIO	1,281,549	0	1,334,675	2,616,224
3610	DEFICITS DEL EJERCICIO	-542,905	5,301,263	0	-5,844,168
36	TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO	738,644	5,301,263	1,334,675	-3,227,944
3705	REMANENTES ACUMULADOS	7,396,210			7,396,210
3710	DEFICITS ACUMULADO	-17,295,010	0	0	-17,295,010
3715	EFFECTOS POR CONVERGENCIA A LAS NIIF	20,678,301	0	0	20,678,301
37	TOTAL RESULTADOS DE EJERC. ANTER	10,779,501	0	0	10,779,501
3810	DE PROP. PLANTA Y EQUIPO	9,533,631	0	0	9,533,631
38	TOTAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES	9,533,631	0	0	9,533,631
	TOTAL NO CORRIENTE	48,669,677	0	0	48,669,677
3	TOTAL P A T R I M O N I O	49,408,321	5,301,263	1,334,675	45,441,733
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	104,362,493	5,949,064	6,191,047	104,604,476
	CUENTAS DE ORDEN				
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	4,180,908			4,180,908

HOJA DE TRABAJO DEL ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE"
NIT. 890.500.675-6

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - REEXPRESADO BAJO NIIF
EN MILES DE PESOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	MOVIMIENTOS DE REMANENTES Y DEFICITS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		SALDO REEXPRESADO A DICIEMBRE 31 DE 2017
			DEBITO	CREDITO	
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				
4105	APORTES	40,693,546	0	0	40,693,546
4106	APORT. EMPRE NO AFLI X PRESCRIPCION	16,144	0	0	16,144
4120	SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	89,434,440	1,497,643	669,451	88,606,248
4125	SALUD IPS	2,742,534	0	10,916	2,753,450
4130	SALUD EPS REG.CONTRIBUTIVO	103,243	0	0	103,243
4140	EDUCACION FORMAL	5,153,186	0	671	5,153,857
4143	EDUCACION P/TRABAJO Y DESARRO.HUMAN	1,205,338	2,664	1,482	1,204,156
4150	VIVIENDA	946,745	0	0	946,745
4155	RECREACION DEPORTES Y TURISMO	1,161,300	0	0	1,161,300
4160	CREDITO SOCIAL	456,931	592	208	456,547
41	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	141,913,407	1,500,899	682,728	141,095,236
42	OTROS INGRESOS				
4210	FINANCIEROS	1,528,626	0	2,386	1,531,012
4212	SUBSIDIO NO COBRADOS	124,815	0	0	124,815
4220	ARRENDAMIENTOS	172,455	0	0	172,455
4250	RECUPERACIONES	3,702,245	0	14	3,702,259
4255	INDEMNIZACIONES	16,378	0	0	16,378
4295	DIVERSOS	63,046	0	0	63,046
42	TOTAL OTROS INGRESOS	5,607,565	0	2,400	5,609,965
4	TOTAL INGRESOS	147,520,972	1,500,899	685,128	146,705,201
5	GASTOS				
51	OPERACIONALES DE ADMON SERV. SOCIL				
5105	SUELDOS Y SALARIOS	7,888,452	35,746	5,310	7,918,888
5110	HONORARIOS	1,522,510	0	0	1,522,510
5115	IMPUESTOS	203,690	30,485	0	234,175
5120	ARRENDAMIENTOS	303,969	0	0	303,969
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	33,392	0	0	33,392
5130	SEGUROS	135,940	0	0	135,940
5135	SERVICIOS	2,847,902	2,379	853	2,849,428
5140	GASTOS LEGALES	3,429	0	0	3,429
5145	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	327,952	4,147	0	332,099
5150	ADECUACIONES E INSTALACIONES	2,488	0	0	2,488
5155	GASTOS DE VIAJE	94,997	21,355	0	116,352
5160	DEPRECIACION	889,678	0	0	889,678
5165	AMORTIZACIONES	26,191	0	0	26,191
5175	PUBLICIDAD/PROPAGANDA/PROMOCION	552,051	0	1,200	550,851
5195	DIVERSOS	923,615	1,192	1,600	923,207
5198	DETERIORO DE CARTERA	850,901	0	0	850,901
5199	TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS	4,624,980	0	0	4,624,980
51	TOTAL OPERACIONALES DE ADMON SERV. SOCIL	21,232,137	95,304	8,963	21,318,478
52	APROPIACIONES DE LEY /TRANSFERENCIA				
5205	FOVIS-FDO.VIVIENDA INTERES SOCIAL	4,880,767	0	0	4,880,767
5210	SALUD LEY 100 ART.217	2,033,653	0	0	2,033,653
5215	EDUCACION LEY 115/94	3,443,237	0	0	3,443,237
5220	FOSFEC	3,355,528	0	0	3,355,528
5230	SUPERINTENDENCIA DEL SUBS.FLIAR	406,731	0	0	406,731
5235	RESERVA LEGAL	357,582	0	0	357,582
52	TOTAL APROPIACIONES DE LEY /TRANSFERENCIA	14,477,498	0	0	14,477,498
53	OTROS GASTOS				
5305	FINANCIERO	1,119,345	161	0	1,119,506
5315	OTROS GASTOS	46,076	0	0	46,076
5395	GASTOS DIVERSOS	190,518	0	0	190,518
53	TOTAL OTROS GASTOS	1,355,939	161	0	1,356,100
55	APROPIAC LEY Y TRANS EMP NO AFILIAD				
5505	FONDO VIVIENDA FOVIS	1,937	0	0	1,937
5510	SALUD LEY 100	807	0	0	807
5515	EDUCACION LEY 115/94	1,385	0	0	1,385
5520	FOSFEC	1,332	0	0	1,332
5530	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FLIAR	162	0	0	162
55	TOTAL APROPIAC LEY Y TRANS EMP NO AFILIAD	5,623	0	0	5,623
5	TOTAL G A S T O S	37,071,197	95,465	8,963	37,157,699

6	COSTO DE VENTAS Y PRESTACION SERV.				
61	COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SER				
6105	SUBSIDIO EN DINERO	14,517,563	0	0	14,517,563
6106	SUBSIDIO EN ESPECIE	1,599,416	0	0	1,599,416
6120	SALUD REGIMEN SUDSIDIADO	87,344,115	3,703,354	640,584	90,406,885
6125	SALUD IPS	1,218,965	0	0	1,218,965
6130	SALUD REG.CONTRIBUTIVO	4,945	0	0	4,945
6140	EDUCACION FORMAL	2,139,299	0	0	2,139,299
6143	EDUCACION P/TRABAJO Y DESARRO.HUMAN	849,696	1,545	0	851,241
6155	RECREACION Y TURISMO	1,861,151	0	0	1,861,151
6160	CREDITO SOCIAL	175,981	0	0	175,981
61	TOTAL COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SER	109,711,131	3,704,899	640,584	112,775,446
6	TOTAL COSTO DE VENTAS Y PRESTACION SERV.	109,711,131	3,704,899	640,584	112,775,446
	REMANENTE DEL EJERCICIO	738,644	5,301,263	1,334,675	-3,227,944

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El estado de cambios en el patrimonio que presenta COMFAORIENTE incluye desde los movimientos patrimoniales desde el último estado financiero bajo PCGA que fue el de diciembre 31 de 2015, por tanto incluye movimientos del año 2016, 2017 y 2018, en el cual aparecen re-expresados los correspondientes a los años 2017 y 2016 igualmente, el cual aparece con la siguiente presentación del año 2018 con re-expresión en los años 2017 y 2016:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO " C O M F A O R I E N T E "

NIT. 890.500.675-6

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO -REEXPRESADO - C O N S O L I D A D O - A DICIEMBRE 31 DE 2018 EN MILES DE PESOS

Descripción de los movimientos patrimoniales	31-SALDO OBRAS Y SERVICIO SOCIAL	32-SUPERAVIT DE CAPITAL	33-RESERVAS	34-REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	37-REMANENTES ACUMULADOS	38 - VALORIZACIONES, AHORA ORI	TOTAL PATRIMONIO
Saldo a diciembre 31 de 2016	13,931,145	7,547,121	4,316,811	0	10,779,501	9,533,631	46,108,209
Perdidas del Ejercicio	0	0	0	0	(3,227,945)	0	(3,227,945)
Reserva obligatorias - Legal	0	0	357,583	0	0	0	357,583
Activos Adquiridos con Fondos de Ley	0	987,887	0	0	0	0	987,887
Traslado de reservas a saldo de obras	1,215,998	0	0	0	0	0	1,215,998
Saldo a diciembre 31 de 2017	15,147,143	8,535,008	4,674,394	0	7,551,556	9,533,631	45,441,732
Remanentes del ejercicio	0	0	0	0	1,434,511		1,434,511
Traslado de remanentes acumulados a saldo para obras	542,529	0	0	0	(542,529)	0	0
Mayor Vr Registrado Activos Adquiridos con Fondos de Ley	0	(506,180)	0	0	0	0	(506,180)
Reclasificación Remanentes del ejercicio	0	0	0	0	68,037	0	68,037
Saldo a diciembre 31 de 2018	15,689,672	8,028,828	4,674,394	0	8,511,575	9,533,631	46,438,100

ANEXO 4

PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PERÍODO AÑO 2018 REEXPRESADO EL AÑO 2017

Se presenta re-expresado el estado de flujos de efectivo por el método indirecto, teniendo en cuenta que el método directo no se afecta por la re-expresión porque son ajustes contables del año 2018, los cuales no representan ni entrada ni salida de efectivo.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE"			
ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO REEXPRESADO			
PERIODO ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2018 Y 2017			
MÉTODO DIRECTO EN MILES DE PESOS			
	2018	2017	VARIACIONES
1-ACTIVIDAD OPERATIVA			
EFECTIVO RECIBIDO DE:			
APORTES	47,527,401	40,709,690	6,817,711
SECTOR SALUD	105,467,475	92,280,216	13,187,259
SERVICIOS SOCIALES	16,095,149	12,297,064	3,798,085
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO	169,090,025	145,286,970	23,803,055
EFECTIVO PAGADO POR:			
SUBSIDIOS	-18,848,615	-16,116,980	-2,731,635
SECTOR SALUD	-101,983,105	-94,147,098	-7,836,007
APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS	-16,492,434	-14,483,121	-2,009,313
OTROS COSTOS Y GASTOS SERVICIOS SOCIALES Y ADMON	-24,038,367	-23,812,722	-225,645
TOTAL EFECTIVO PAGADO	-161,362,521	-148,559,921	-12,802,600
EFECTIVO NETO DE OPERACIÓN	7,727,504	-3,272,951	11,000,455
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
FINANCIEROS RECIBIDOS	1,150,562	1,528,626	-378,064
FINANCIEROS PAGADOS	-1,209,407	-1,119,344	-90,063
IMPUESTOS PAGADOS	-312,701	-250,040	-62,661
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-371,546	159,242	-530,788
EFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD OPERATIVA	7,355,958	-3,113,709	10,469,667
2- ACTIVIDAD DE INVERSION			
AUMENTO DEUDORES SOCIALES	491,262	-365,081	856,343
COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS	-1,036,182	-1,248,924	212,742
INVERSIONES	65,391	720,872	-655,481
PRESTAMOS A EMPLEADOS (NETO)	7,039	15,646	-8,607
EFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE INVERSION	-472,490	-877,487	404,997
3-ACTIVIDAD DE FINANCIACION			
TRASLADOS POR APROPIACIONES DE LEY	16,492,434	14,483	16,477,951
VARIACIONES DE LOS FONDOS DE LEY	-17,874,116	-8,118,555	-9,755,561
NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		0	0
PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS		0	0
EFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE FINANCIACION	-1,381,682	-8,104,072	6,722,390
4-AUMENTO O DISMINUCION DE EFECTIVO			
EFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO	29,352,281	26,978,912	2,373,369
EFECTIVO AL FINAL DE AÑO	34,854,066	29,352,281	5,501,785
CONCILIACION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
DETALLE DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	DICIEMBRE 31 DE 2018	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO CORRIENTES	17,431,882	10,634,532	8,263,675
FONDOS DE LEY CON DESTINACION ESPECIFICA (RESTRINGIDO)	10,058,831	9,699,399	11,718,280
FONDOS Y CONVENIOS DE COOPERACION (RESTRINGIDO)	686,805	4,167,451	2,315,779
SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	5,275,727	4,850,899	4,681,178
EXCEDENTES DEL 55%	1,400,821	0	0
TOTALES	34,854,066	29,352,281	26,978,912
CONCILIACION DE LOS REMANENTES NETOS (MÉTODO INDIRECTO)			
CONCEPTOS	2,018	2,017	VARIACIONES
REMANENTE DEL EJERCICIO	1,434,511	-3,227,944	4,662,455
PARTIDAS QUE NO GENERAN ENTRADA NI SALIDA DE EFECTIVO			
DEPRECIACION DEL AÑO	876,913	889,678	-12,765
AMORTIZACION DEL AÑO	499,775	26,191	473,584
DETERIORO DE LA CARTERA	2,139,432	850,901	1,288,531
PERDIDA POR BAJAS DE ACTIVOS	248,618	0	248,618
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3,898,551	-1,603,573	-2,294,978
SUBSIDIOS NO COBRADOS	-177,791	0	-177,791
AFECTACIONES POR PROVISIONES POR CONTINGENCIAS	6,816,206	1,452,300	5,363,906
RECUPERACIONES EFECTUADAS	-1,160,079	-3,702,245	2,542,166
TOTALES:	5,344,523	-2,086,748	7,431,271
EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN	6,779,034	-5,314,692	12,093,726
VARIACIONES DE PARTIDAS QUE AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO			
DEUDORES	-1,200,588	-844,953	-355,635
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-575,171	78,592	-653,763
CUENTAS POR PAGAR	2,235,380	2,836,396	-601,016
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS	24,909	-1,101	26,010
BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR	-24,293	76,246	-100,539
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	116,687	55,803	60,884
TOTAL VARIACIONES DE PARTIDAS QUE AFECTAN EL C/T	576,924	2,200,983	-1,624,059
EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD OPERATIVA	7,355,958	-3,113,709	10,469,667

Que representa un estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo muestra los movimientos de efectivo de tres actividades básicas de operación de una empresa que son la OPERATIVA o de OPERACIÓN, la de INVERSIÓN y la de FINANCIACIÓN con el objetivo de:

Objetivos

Son las de presentar información pertinente y concisa relativa a los recursos y desembolsos de efectivo y equivalentes al efectivo de la Caja de Compensación Familiar, durante un período para que los usuarios de los estados financieros tengan elementos adicionales para:

Examinar la capacidad de la Caja para generar flujos futuros de efectivo.

Evaluar la capacidad de la Caja para cumplir con sus obligaciones y pagar

Financiamiento interno y externo necesario

Analizar los cambios experimentados en el efectivo derivados de las actividades de operación, inversión y financiamiento.

Establecer las diferencias entre los remanentes netos y los recursos y desembolsos de efectivo asociados.

El efectivo y equivalentes al efectivo

Incluye tanto el dinero disponible en caja, en bancos y en otras instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo correspondientes a inversiones de alta liquidez y aquellas partidas que tengan las características generales de depósitos a la vista. Por lo general, sólo las inversiones y depósitos con vencimiento igual o inferior a tres meses se incluyen como efectivo.

En el caso de las Cajas de Compensación Familiar el efectivo que hace parte de los Fondos y Convenios de Destinación Especial se incluyen como efectivo restringidos pero que hace parte de fondos en administración a nombre de COMFORIENTE.

Actividad de Operación

En COMFAORIENTE Están relacionadas generalmente con la prestación de servicios. Los flujos de efectivo de operaciones son generalmente consecuencia de transacciones en efectivo y otros eventos que entran en la determinación de los remanentes netos.

Actividad de Inversión

Incluyen el otorgamiento y cobro de préstamos a empleados, anticipos a contratistas, y de otros activos, distintos de aquellos considerados como inventarios.

Actividad de Financiación

Incluyen la obtención de recursos de los Fondos de Ley, de Convenios y de Saldos para obras y servicios sociales y las aplicaciones o usos de ellos de acuerdo a las disposiciones de ley vigentes.

Formas de Presentación:

Dos métodos identificados **dentro de la Actividad Operativa**, el método directo y el método indirecto.

Las actividades de inversión y de financiación son iguales en los dos métodos.

Método Directo (ver presentación al principio del anexo 4)

Se presenta como si fuera un estado de resultados por el sistema de caja, mostrando por separado los movimientos separados por:

Efectivo recibido de aportes, sector salud, crédito social, otros servicios sociales y otros distintos a los anteriores; y

Efectivo pagado a empleados, honorarios, subsidios, sector salud, servicios sociales (Educación, Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano, Recreación), servicios públicos, apropiaciones de ley y transferencias, crédito social y otros gastos.

Costo Integral de Financiamiento

Los financieros recibidos y pagados identifican a la empresa de la necesidad o no de recibir financiación especial y pago de impuestos en general, su incidencia se presenta dentro del método directo separadamente para que se pueda comparar con otras entidades similares y determinar su gestión administrativa y operativa del efectivo específicamente, lo que los financistas identifican como el EBITDA o Flujo de Caja Libre.

Método Indirecto (ver presentación en el anexo 4 re-expresado)

Se prepara una conciliación entre los remanentes netos y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación, la cual debe informar por separado las partidas conciliatorias.

Para el efecto, se toma como partida inicial los remanentes netos y

- a) Se le suma o resta aquellas partidas que las afectaron y que no representaron entrada, ni salida de efectivo y que aumentaron o disminuyeron esos remanentes netos, como la depreciación, amortización, agotamiento, deterioro de activos, diferencias por fluctuaciones cambiarias, ajustes de ejercicios anteriores, variación de provisiones y contingencias utilidades;
- b) Partidas que afectaron resultados que cuya transacción correspondió a la actividad de inversión, tales como utilidades o pérdidas de venta o bajas de activos, donaciones de activos, ajustes por inflación, y
- c) Cambios de las partidas de operación que generan variaciones del capital de trabajo como las CXC, inventarios, CXP, proveedores y otros pasivos operacionales.